



# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES

## **Título de la Tesis:**

La ética en los negocios como instrumento de la justicia social

## **Tesis de Maestría en Derecho Empresario**

**Autor:** José Jorge Tannus Neto.

**Tutora:** María Carolina Ramundo.

Buenos Aires, marzo de 2018

## **Dedicatoria**

Dedico este trabajo a mi familia, base de mi carácter, con especial deferencia a mi amado abuelo, José Jorge Tannus (*in memoriam*), a mis padres, José Jorge Tannus Júnior y Ana María Francisco dos Santos Tannus, y a mis hermanos, Raphael y Patricia.

## **Agradecimientos**

Agradezco a la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales - UCES por creer en los alumnos extranjeros y por la oportunidad concedida a ellos para ampliar los horizontes del conocimiento.

A las Profesoras Doctoras Paola Alejandra Urbina y María Carolina Ramundo por todas las directrices, sin las cuales esta tesis no habría sido posible.

A la “Facultad de Jaguariúna” (FAJ) por todo el apoyo, la colaboración en mis estudios y la especial confianza depositada en mí, lo que, de hecho, tiene mi eterno agradecimiento.

Y, también, al Profesor Fabrízio Rosa, abogado ilustre y eminente académico, por las puertas abiertas en la enseñanza del Derecho; una de las razones más importantes de mi vida.

## **Resumen**

Este trabajo ofrece algunas ideas generales acerca de la ética en las organizaciones y acerca de la necesidad de promoción de un comportamiento ético en el ámbito empresarial. Se comentan varias ideas sobre lo que es la ética general y empresarial, para señalar su importancia en la vida de las organizaciones. Se explica por qué, además, es necesaria la ética de los negocios para la sociedad y se hace notar como la actuación ética es condición para que la empresa progrese hacia la justicia social.

“Chispas del Pensamiento (Olas Cortas)

Versos alrededor de un pensamiento de Al-Harawi

‘Tú que apuntas al mundo mis faltas,

Mira tú interior, tú pensamiento,

¡Tus acciones, palabras, tus gestos!

- Si fueras, acaso, así, falible,

Medita en él, entonces, un momento

Y, luego, perdona el error admisible.

- Sin embargo, si tú te sintieras perfecto,

Que todo lo que haces es infalible,

- Perdona, una vez más, si te es posible,

Para que no te quedes imperfecto”.

(Tannus, J. J., 2002, p. 164)

## ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>1 MARCO CONCEPTUAL: CONCEPTOS Y PARADIGMAS</b> ¡Error! Marcador no definido.	
<b>2 MARCO METODOLÓGICO .....</b>	<b>20</b>
<b>3 ¿POR QUÉ ÉTICA EMPRESARIAL? .....</b>	¡Error! Marcador no definido.
3.1 El doble carácter social del trabajo .....	¡Error! Marcador no definido.
3.2 El trabajo en las constituciones de América del Sur y otros países colonizadores .....	¡Error! Marcador no definido.
3.3 La idea de una remuneración justa a los trabajadores ¡Error! Marcador no definido.	
3.4 La ética y la justicia social .....	¡Error! Marcador no definido.
3.5 Conclusiones parciales .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>4 ÉTICA, EMPRESAS, DERECHO Y OTRAS CIENCIAS HUMANAS</b> ¡Error! Marcador no definido.	
4.1 La sociedad civil según Fukuyama .....	¡Error! Marcador no definido.
4.2 La búsqueda del lucro fácil .....	¡Error! Marcador no definido.
4.3 La valoración del trabajo .....	¡Error! Marcador no definido.
4.4 La felicidad del trabajador .....	¡Error! Marcador no definido.
4.5 La vinculación entre ética y derecho .....	¡Error! Marcador no definido.
4.6 Conclusiones parciales .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>5 ¿QUÉ ES ÉTICA EMPRESARIAL? .....</b>	¡Error! Marcador no definido.
5.1 Los códigos de ética .....	58
5.2 La palabra “ética” .....	59
5.3 La ética empresarial .....	¡Error! Marcador no definido.
5.4 Principios o normas éticas empresariales .....	¡Error! Marcador no definido.
5.5 La ética como experiencia empresarial .....	¡Error! Marcador no definido.
5.6 La ética en el ámbito interno de las empresas ....	¡Error! Marcador no definido.
5.7 Conclusiones parciales .....	76
<b>6 ÉTICA, LUCRO Y SOCIEDAD .....</b>	<b>78</b>
6.1 La ética y la globalización .....	78
6.2 La ética y la rentabilidad .....	¡Error! Marcador no definido.
6.3 La ética y la ciudadanía .....	¡Error! Marcador no definido.
6.4 Los líderes empresariales .....	87

6.5	La empresa ética: un punto de partida .....	¡Error! Marcador no definido.
6.6	Conclusiones parciales .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>7</b>	<b>VISIÓN CORRECTA Y CONDUCTA CORRECTA .....</b>	¡Error! Marcador no definido.
7.1	La ética y la intuición.....	¡Error! Marcador no definido.
7.2	El liderazgo virtuoso.....	¡Error! Marcador no definido.
7.3	La humildad y otras virtudes .....	¡Error! Marcador no definido.
7.4	¿Cómo pensar la empresa y la profesión?.....	¡Error! Marcador no definido.
7.5	Los deberes de virtud recíprocos .....	102
7.6	El alineamiento ético.....	¡Error! Marcador no definido.
7.7	Conclusiones parciales .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>8</b>	<b>CONCLUSIONES.....</b>	¡Error! Marcador no definido.
	<b>Bibliografía y fuentes de información .....</b>	<b>113</b>
	<b>ANEXOS .....</b>	<b>146</b>

## INTRODUCCIÓN

Una misión, una verdadera misión: escribir sobre ética. Materia debatida hace milenios y explorada por las mentes más privilegiadas y brillantes de la civilización.

El legado ético heredado de Sócrates, Platón, Aristóteles, Guillermo de Ockham, San Agustín, San Tomás de Aquino, Immanuel Kant y Jean Jacques Rousseau, entre otros, es inestimable. Desde el punto de vista personal, analizarlo y abordarlo es un compromiso honroso pues es difícilísima la investigación de un campo inmenso del saber que, debido a ello, tiene la circunspección como regla básica.

La tesis, por su parte, se atiene, específicamente, a la ética empresarial y debido a la historia y a los pensadores anteriores, es grande la responsabilidad de aquel que se esmera en el estudio de la ética empresarial y, más que eso, se anima a escribir sobre el tema, que tiene una literatura abundante y rica.

El sentimiento de imperfección, mucho mayor que el conocimiento acumulado, impulsa y motiva esta tarea, fueron largos los años de investigación a fin de cumplirla con la certeza de que, posiblemente, algunas opiniones sufrieron cambios, radicales o no, con el avance del tiempo. Años, a propósito, insuficientes para el estudio de la ética, cuyo tiempo de maduración intelectual equivale al de una vida entera.

Las reflexiones iniciales nacieron en el curso de especialización en 'Gestión Empresarial de la *Pontificia Universidade Católica de Campinas* (Pontificia Universidad Católica de Campinas)' y continuaron durante la maestría en 'Derecho Empresarial de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales de Buenos Aires'.

El interés en el tratamiento de la ética empresarial surge, en verdad, de una preocupación tempestuosa: la disminución del respeto a la dignidad humana y la dispersión apologética de la intolerancia. Guerras declaradas y veladas, armadas o no, parecen ser una constante histórica. Violencia física y moral en las más diversas sociedades, incluso, en aquellas que se dicen "desarrolladas", pero

¿desarrollo en qué sentido?, cuál es la connotación del vocablo?, ¿desarrollo industrial, tecnológico, económico?

El desarrollo humano, aparentemente, tanto en el sector público, como en el sector privado, ha sido dejado de lado o relegado a un plan político tan distante, que significa lo mismo que ningún plan. Se vulgarizan, pues, la condición y potencial humanos, cuando los seres racionales asumen ya sea la figura de opresores, ya sea la figura de oprimidos.

En realidad, los estudios sobre ética empresarial se intensificaron en los últimos años. La atención de los académicos ha sido especialmente dedicada a la discusión del concepto y de las motivaciones estratégicas que pueden justificar su integración en la práctica empresarial, buscando definir las conductas socialmente responsables.

Se propone así, un abordaje de la ética empresarial como instrumento de cambios sociales y, principalmente, de conquista de la justicia social, lo que implica la adopción, por parte de las empresas, de políticas y de prácticas sintonizadas con las expectativas y necesidades de la sociedad.

El problema presentado bajo la forma de una pregunta presupone la existencia de una relación de causalidad entre la actitud de determinadas personas y las prácticas empresariales efectivas o futuras de las organizaciones empresariales. Con base en este supuesto, se pretende averiguar en qué medida la ética influye en la actitud empresarial y la vida social. En síntesis, el problema propuesto remite a la discusión sobre los principios éticos que sustentan el cambio del paradigma individualista.

El estudio del tema permitirá evaluar la postura de las empresas y los fundamentos éticos y axiológicos que favorecen la búsqueda por la justicia social. En realidad, las empresas, como símbolos éticos, que reúnen o pueden reunir millones de seguidores, tienen, actualmente, un papel complejo, fundamental, impostergable e irrenunciable, en la consumación del empoderamiento universal y el enfrentamiento de las nuevas prácticas de colonialismo y consecuente mutación del modelo de sociedad post-capitalista excluyente al modelo futuro de sociedad ecuánime, justa y solidaria, imaginada desde la Revolución Francesa y sintetizada en la fórmula tríplice: *Liberté, Egalité, Fraternité*.

El problema por indagar presupone la existencia de una relación de causalidad entre la actitud de determinadas personas y las prácticas

empresariales efectivas o futuras de las organizaciones empresariales, y remite, también, a la discusión sobre los principios éticos que sustentan el cambio del paradigma individualista. Así, la interrogante que esta investigación pretende responder es: **¿En qué medida la ética influye o debe influir en la actitud empresarial y la justicia social?**

Examinar en qué medida la ética de los negocios influye o debe influir en la actitud empresarial y la justicia social se traduce en el objetivo general. Son, a su vez, objetivos específicos de este trabajo: I) profundizar en el estudio de la ética de los negocios; II) proponer soluciones para la búsqueda de una ética de los negocios y de una sociedad justa y solidaria; III) señalar los beneficios de la ética de los negocios frente a la lógica económica y social excluyente.

En fin, de los libros antiguos a las enciclopedias, de los libros infantiles a los libros más complejos y técnicos, de los discursos de graduación a los proclamados por íconos de la historia, de las frases del día a día a los proverbios y dichos populares, de las leyes revocadas a aquellas en vigor, de las leyendas populares a los acontecimientos descritos en los periódicos, de las poesías a las canciones, del teatro al cine, la ética fluye, se mueve y, por eso, puede ser recolectada como objeto de estudio siendo importante advertir que el discurso contiene fórmulas ideales, que lo llevan, en principio, al ámbito del debe ser, aunque sea practicable (y practicado, hoy en día, hasta cierto punto) en la esfera del ser.

El futuro de la Humanidad se basa, sobre todo, en un proceso constante de formación ética colectiva y requiere, por lo tanto, la construcción consensual de una pauta mínima de ciertos principios y valores entre los pueblos y las naciones.

Cualesquiera que sean los obstáculos prácticos de una eticización (formación ética) colectiva (el fanatismo, la intolerancia, los pluralismos de todos los órdenes, etc.), ésta como un fenómeno viable, posible y alcanzable, es la condición previa y necesaria para la realización de la justicia social, cuya dosis real dependerá del estado de conciencia y alineación éticos de los seres humanos.

Después de los marcos conceptual y metodológico, el tercer capítulo, de modo sinóptico, intenta responder a la pregunta “¿Por qué ética empresarial?”, abordándose, aún, temas correlacionados, como el doble carácter social del

trabajo, el ideal de la justa remuneración vertido en las Constituciones de los países de América del Sur y el descompás entre los hechos sociales y las leyes. Se enfatiza, en primer lugar, la función de las empresas modernas en la persecución eterna y sagrada por una sociedad sociopolítica justa.

El próximo y cuarto capítulo recibió el título “Ética, Empresas, Derecho y otras Ciencias Humanas”. En él, el objeto es revelar que la primacía de la Ética genera una cadena de felicidad individual y social con resultados positivos, algunos de ellos inmensurables, tendientes a posibilitar lucro y éxito longevos.

Se pretende, al mismo tiempo, demostrar el enlace existente entre Ética y Derecho, además de otras ciencias humanas, como la psicología, acentuándose, pues, el papel de las empresas en tal contexto. Se destaca, también, la existencia de una mínima, propuesta, inclusive, por organismos internacionales y, en la secuencia del capítulo, se examinan y se comentan algunos comportamientos antiéticos, principalmente en el espacio interno de las empresas.

En el quinto capítulo, (¿Qué es ética empresarial?), invertido el orden rutinario, se explica, finalmente, lo que es ética empresarial, conceptuándose, antes, lo que se entiende por ética general.

Más adelante, el sexto capítulo intenta describir y evaluar el vínculo entre ética, lucro y sociedad. Se aspira, además, dentro del panorama social allí delineado, comprobar que la ética es uno (por lo tanto, no es el único) de los ingredientes del éxito económico-financiero de una empresa.

Y, para terminar, ‘Visión Correcta y Conducta Correcta’ es el título del séptimo capítulo que, a su vez, se ocupa del tema relativo a la gestión estratégica de personas como fuente de ventaja competitiva para las organizaciones y algunos reflejos sociales, señalándose la valorización como criterio determinante del éxito empresarial.

Se reúne, por lo tanto, en cada capítulo, teoría y práctica, en un lenguaje técnico, analógico, lúdico y alegórico, con el objeto de proporcionar importantes explicaciones y justificaciones y, a partir de ellas, la comprensión del tema, además, de fomentar la imprescindible concientización ética.

Se omite voluntaria o involuntariamente mucho, para no perderse en la amplitud y complejidad del asunto y de los dilemas impuestos por la experiencia.

Se trata, pues, de un abordaje condensado que no pretende descartar las obras tradicionales de ética empresarial, sino, quien sabe, complementarlas de alguna forma.

## 1 MARCO CONCEPTUAL: CONCEPTOS Y PARADIGMAS

Desde mediados del siglo XX, en la medida en que las empresas han adquirido un papel central en la sociedad, también crecieron las preocupaciones con las múltiples consecuencias de su conducta, señalando, en las últimas décadas, una importante profundización del estudio del comportamiento de las empresas y sus implicaciones éticas.

En particular, el campo de la ética empresarial ha evolucionado desde una crítica radical del capitalismo y el afán de lucro de la actividad empresarial, hasta un análisis más a fondo de las normas y prácticas en los que se basa el comercio.

La ética en los negocios se refiere, por lo tanto, al campo de la organización que estudia el comportamiento y las decisiones de la empresa que producen impactos en el bienestar social e individual.

Tres directrices éticas cubren la mayoría de las posiciones que el directivo de las empresas puede adoptar en prácticas de gestión: el relativismo ético, la ética de los principios universales (ética kantiana) y el consecuencialismo (subdividido en egoísmo y utilitarismo ético).

En el caso de la investigación, se opta por resaltar la oposición entre las escuelas clásicas y la ética teleológica, ignorando otros enfoques también populares, tales como el relativismo ético. Para el relativista, todavía no hay un estándar universal de las normas morales aplicables indistintamente en cualquier contexto o a cualquier persona para evaluar la moralidad de una acción.

Esta posición de relativismo ético dificulta comparar el juicio moral, toda vez que cada persona tiene un código ético específico, por lo que, generalmente es inútil cuando se desea estudiar la moralidad de las acciones comerciales concretas, independientemente del contexto.

Por esta razón, se analizarán las directrices éticas más comunes: la teleología y la deontología. La teleología explica los fenómenos en función de sus fines, proponiendo una evaluación moral de la acción humana teniendo en cuenta los efectos específicos de cada comportamiento.

Por otro lado, es un planteo ético consecuencialista, lo que determina el valor moral de cada acción a la luz de las consecuencias que produce.

La ética deontológica, a su vez, defiende la existencia de un código moral de valores universales aplicables en cualquier contexto, asignando un valor absoluto a la acción del hombre, independientemente de sus efectos.

Además de estos enfoques, se puede distinguir una tercera cadena de la filosofía moral que, sin abandonar por completo la normativa de tendencia, propone una visión alternativa del juicio ético: la teoría de las virtudes. Esta teoría se aplica a los negocios con menos frecuencia que las otras, y se basa en el pensamiento de Aristóteles (2002) que relata cómo se debe definir la ruta del progreso moral de la persona que, al final, dará como resultado la adopción de decisiones y un comportamiento éticamente aceptable.

En particular, se analizarán los argumentos del utilitarismo – escuela de la filosofía más influyente dentro de los enfoques consecuencialistas -, así como los posicionamientos absolutistas de Immanuel Kant (2010), representante de la escuela clásica de la ética. Según Krause (2008, p. 329), en la moralidad kantiana: “el fundamento moral de una acción no reside en el efecto sino en la intención”. Y ya en el contexto de la ética actual, se analizarán las teorías de la justicia, con énfasis particular en el pensamiento contemporáneo de John Rawls (1995).

En efecto, la ética de los negocios es una dimensión de la ética nacida entre las décadas de sesenta y setenta con la inclusión de la disciplina en las facultades de administración y negocios, en especial en los Estados Unidos de América (Arruda, Whitaker y Ramos, 2009, p. 44).

Dentro de los países de lengua española, una contribución efectiva para la ética en las organizaciones es la peruana. En Perú, fueron publicados los dos primeros libros en el área, en 1993 y 1995: “Moralización a fondo” y “Ética y negocios” de Eduardo Schmidt.

La capital argentina promovió, en la década del ochenta, la formación ética de ejecutivos mediante cursos, seminarios, publicaciones, consultorías y entrenamientos, administrados por IDEA - Instituto de Desarrollo de Empresarios de Argentina.

En el mismo período, la Universidad Austral formó el Instituto de Altos Estudios Empresariales - IAE y, en aquella época, también, la Universidad

Argentina de la Empresa - UADE sobresalió con la enseñanza de la ética para los estudiantes de Administración (Arruda y otros, 2009, p. 48).

En Brasil, la primera facultad de administración del país, la '*Escola Superior de Administração de Negócios*' (Escuela Superior de Administración de Negocios) – ESAN, incluyó la enseñanza de la ética en los cursos de graduación desde su fundación en 1941. De ahí en adelante, el 'Ministerio de Educación y Cultura' - MEC, recomendó, en 1992, la inserción de la disciplina en los cursos de graduación y postgrado en administración.

En el mismo año, fue creado el '*Centro de Estudos de Ética nos Negócios*' (Centro de Estudios de Ética en los Negocios) – CENE por la '*Fundação Getúlio Vargas*' en São Paulo que, seguidamente, pasó a ser denominado de '*Centro de Estudos de Ética das Organizações*' (Centro de Estudios de Ética de las Organizaciones) -Gvcene (Arruda y otros, 2009, pp. 49-50). Posteriormente, en 2003 fue fundado el '*Instituto Brasileiro de Ética nos Negócios*' (Instituto Brasileño de Ética en los Negocios) que fomenta la ética para futuros empresarios, niños y adolescentes.

Theophilo de Azeredo Santos (1999, pp. 157-158) cita, a propósito, el 'Decálogo de los Empresarios Cristianos' aprobado por la 'Asociación de Dirigentes Cristianos de Empresas de Brasil.' En él se encuentran enunciados diez importantes principios fundamentales.

La preocupación con la ética empresarial resulta de ese contexto y surgió como respuesta a los fraudes empresariales contradictorios a los valores de la justicia, de la honestidad y de la protección al medio ambiente.

Según Carvalho, Lopes y Reimão (2011, p. 185):

Durante mucho tiempo, las empresas fueron presionadas a tener preocupación apenas con la calidad de sus productos y servicios, con el precio competitivo y con la maximización del lucro. Actualmente, una nueva visión del mundo empresarial llama la atención para los temas de orden ético, donde la transparencia, una diversidad de aspectos socioculturales, económicos y un mayor respeto y garantía a los derechos humanos son indispensables en una actuación responsable. La problemática ética se presenta, hoy, de hecho, como esencial.

Los asuntos de orden ético en el escenario empresarial, sin embargo, estuvieron presentes en el pensamiento humano desde las primeras relaciones de

cambio, aunque de forma adyacente y no esencial para la actividad económica, por ser embrionarios.

En diversos artículos del Código de Manu se identifica la preocupación, en la antigüedad, con la ética de los negocios. El Libro IX establece leyes civiles y criminales, además de los deberes y obligaciones de la clase comerciante y de la clase servil. Prescribe el art. 287 de este libro: “El hombre que se comporta deshonestamente con los negociantes honestos o vende por precio injusto, será condenado en la multa media”. El art. 291, enseguida, regula de forma arcaica los crímenes de estelionato y de daño:

Aquel que venda como siendo de buena calidad, grano de mala calidad, o coloque por encima el bueno para encubrir el malo, y, de la misma forma, aquel que destruya los límites de una propiedad, debe sufrir un castigo que lo desfigure.

Lo dispuesto en el antecedente art. 286, según Rulli Neto (2002, pp. 175-176), regula hipótesis similar: “Aquel que mezcle malas mercaderías con buenas, que abra piedras preciosas, que perfore malas perlas, será condenado a indemnizar por el perjuicio causado y pagará multa de primer grado”.

La honestidad y la lealtad, por lo tanto, además de virtudes, constituían órdenes legales y distinguían aquel individuo hoy clasificado por la ley argentina (art. 59, Ley de Sociedades Comerciales) como un buen hombre de negocios.

Honestidad, en el comercio, que, para los cristianos, aparece como exigencia divina a los hombres en Levítico 19:36, antiguo testamento (Biblia Sagrada): “Usen balanzas de pesos honestos, tanto para cereales como para líquidos. Yo soy el Señor, el Dios de vosotros, que os liberte de la tierra de Egipto” (Bíblica, 2015, p. 35).

Los tres principios del jurista romano Ulpiano para el Derecho, son, también, tres principios de la vida en sociedad. *Juris Praecepta Sunt haec: Honeste Vivere, Alterum Non Laedere, Suum Cuique Tribuere* – Tales son los preceptos del derecho: vivir honestamente, no ofender a nadie, dar a cada uno lo que le pertenece.

Compilados algunos pasajes históricos, en esta breve digresión, es elemental y digno de nota que un empresario honesto es un empresario consciente de los deberes éticos.

La cuestión de pensar, antes de ser, se relaciona en adelante con toda la exposición del tema, cuando se habla, por ejemplo, en visión correcta y conducta correcta.

Incluso en la era hípermoderna del capitalismo artista, conforme nomenclatura de Lipovetsky y Serroy (2015, p. 39; 41; 412-413), donde la actividad estética se amplió, se solidificó y se masificó en los sectores de consumo mercantil, los valores morales o humanistas democráticos, en la realidad, no fueron subyugados por el hedonismo casi hegemónico, sino que ganaron nuevas fuerzas motrices, antes atribuidas, de manera exclusiva, a la familia, a la escuela y a la Iglesia.

La popularización de la estética propagada por los medios de comunicación mediáticos es una moneda que, trae consigo, por otro lado, la popularización de la ética, ésta en escala exponencialmente inferior a aquella. El lado ético de la moneda, por lo tanto, tristemente, más opaco, oxidado por la ola hedonista.

No es una controversia que, en los últimos diez siglos, el avance económico alcanzó tanta relevancia que el desarrollo humano se transformó en deseo de pocos entusiastas y soñadores. La Humanidad, al final de cuentas, vive de sueños y la realidad, no es nada más que el resultado de la colectivización de ellos. Se puede decir, por lo tanto, que la presente tesis es una invitación para soñar. Soñar por cambios. Soñar por un mundo más justo, igual y solidario.

Varias otras razones sirvieron de combustible a la tesis. La falta de inclusión de la ética general o empresarial en el plan curricular de diversos cursos de graduación es una de ellas.

La ética general, a propósito, debería ser impartida y mezclada con las primeras clases de alfabetización y continuar hasta los últimos días de la vida escolar. Sin embargo, cuando es incluida en el plan curricular de las escuelas o facultades, la ética, en el aula, no suele dialogar, muchas veces, con otras disciplinas. Es enseñada de modo aislado y tradicional, lo que hace que no tenga interés para el alumnado. Pensamos que el contenido ético puede y debe ser abordado en todas las disciplinas.

Lo anterior contribuye a la formación de un ciudadano responsable y, en función de él y de otros, se efectiviza la responsabilidad social empresarial o creatividad ético social de las empresas; el lado concreto de la ética de los negocios, el conjunto de hábitos de conducta y comportamientos responsables, instituidos y estratégicamente coordinados, por una o más empresas en condiciones espaciales y temporales determinadas.

Responsabilidad social empresarial es como un tren, a vapor o eléctrico, equipado de distintas maneras, dirigido por maquinistas honestos, con fuerzas de propulsión propias, que, en una perfecta relación de física y de mecánica, se mueve, suave y elegantemente, por los rieles de la Ética.

La responsabilidad social ciudadana favorece la consecución de la responsabilidad social de las empresas, como defiende Pungitore, Casinelli y Rodríguez (2010, p. 53). Es francamente *conditio sine qua non* de la RSE.

En el curso de Derecho, por ejemplo, incluso en las disciplinas consideradas eminentemente técnicas, como el proceso civil, existen, sin embargo, fuertes componentes éticos.

El pago de deudas judicialmente exigidas, aunque prescritas, proporciona la retomada del desarrollo del mercado, siendo aquello que, de hecho, se espera de la lealtad y diligencia de un buen hombre de negocios que, por la práctica de los preceptos éticos, cultiva clientes, proveedores y comunidad.

Sobre el asunto Jorge N. Labanca (1988, p. 27) ponderó:

Además, la pérdida del derecho prescrito es correlativa de la aparición del interés en hacer valer esa pérdida por parte del sujeto a quien directamente ella beneficia: el deudor que se libera. Pero no siempre está asociado a la ética el servirse de la prescripción extintiva: si la deuda efectivamente existía, la prescripción puede aparecer como un *impium remedium* desde un punto de vista moral. (¿Piénsese en el comprador que recibió la mercadería y que esgrime la prescripción de la deuda por el precio? ¿Cuál sería la justificación ética del beneficio que obtiene por no pagar?).

La respuesta es ninguna. O sea, ninguna justificación ética. Carnelutti (2015, p. 222), ya en el final de la vida, al escribir el libro “Como se hace un proceso”, después del abordaje técnico de la materia procesual civil y criminal y de críticas al sistema judicial de Italia, confesadamente optimista, concluye diciendo que el camino de la justicia no es la fuerza, sino el amor.

La ética en los negocios es una herramienta necesaria, porque puede presentarse como fuente de efectividad de los derechos fundamentales reconocidos por las constituciones argentina y brasileña (por ejemplo – el derecho al trabajo y a una retribución justa).

Desde el punto de vista académico y social, la ética en los negocios es importante. En la perspectiva académica, porque, efectivamente, ofrece una visión realista de los roles de las empresas que, hoy en día, no son simplemente unidades generadoras de ganancias, sino que deben ser, también, agentes responsables de las transformaciones económicas y sociales en la búsqueda de un mundo mejor.

Y desde una perspectiva social, dado que la empresa puede posibilitar los caminos para alcanzar la justicia social, reduciendo las desigualdades presentes en Argentina, Brasil y otros países en desarrollo.

En la concepción distributiva de Rawls, justicia sociopolítica es la búsqueda de la igualdad material. Así, el derecho humano al desenvolvimiento progresivo reclama una distribución mínima e igualitaria de bienes fundamentales (educación, salud, trabajo, alimentación, protección y asistencia a los desamparados o aquellos en situación de vulnerabilidad, etc.).

Es ante la omisión o ineficiencia del Estado que incumbe a los particulares actuar. Esta incumbencia es de responsabilidad universal, abarca a todos los particulares y también a las empresas. De ese modo, la búsqueda de la justicia social debe integrar las agendas políticas del sector privado.

Por lo tanto, una de las ideas o propósitos de este trabajo consiste en aclarar y enfatizar la ética en los negocios, sus relaciones con los derechos fundamentales y la probable tendencia de una efectiva transformación de paradigmas en beneficio de todos los individuos y, al mismo tiempo, de la comunidad mundial.

## 2 MARCO METODOLÓGICO

Esta es una investigación de carácter explicativo y no experimental, basada en el paradigma interpretativo, reflejado en el enfoque denominado cualitativo que “se propone comprender e interpretar la realidad social en sus diferentes formas y aspectos” (Alesina, Bertoni, Mascheroni, Moreira, Picasso, Ramírez y Rojo, 2011, p. 78).

Así, la finalidad de este trabajo es explicar en qué medida el fenómeno de la ética en los negocios ocurre o debe ocurrir en la comunidad mundial y cuáles son los factores que contribuyen para su consecución, sin aplicar, pues, el análisis por variables o la estadística.

Se explican, de este modo, como parte central de la exposición y del abordaje de carácter cualitativo, las relaciones existentes, en sus variables formas y aspectos, entre la teoría y la práctica de la materia “ética empresarial o de los negocios”.

Según Alesina y otros (2011, p. 79):

Los investigadores cualitativos tienden a recoger datos de campo en el lugar donde los participantes experimentan el fenómeno o problema en estudio. No trasladan a los sujetos a un ambiente controlado y no suelen enviar instrumentos de recogida para que los individuos los completen. Esta información cercana, recogida al hablar directamente con las personas u observar sus comportamientos y acción en el contexto, en una interacción cara a cara a lo largo del tiempo, es una característica esencial de lo cualitativo.

La vinculación entre Ética y Derecho, por ejemplo, está conectada a los hechos sociales. La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 enuncia preceptos éticos, dotándolos de juridicidad.

Se percibe que la Ética depende del Derecho y viceversa. No existe antagonismo, sino integración y complementación. Por un lado, la Ética necesita la fuerza pedagógica del Derecho para sacramentarse en sociedades cada vez más masificadas y con mezcla de razas. Y, por otro lado, en este intercambio de fuerzas, el Derecho debe vincularse a la Ética a fin de constituir un instrumento

estatal legítimo para la solución de los conflictos sociales, distribución de la Justicia y de la Paz Social.

Bajo este punto de vista, el comportamiento virtuoso puede o no ser albo de incrustación legal o asimilación legal de valores. Puede o no basarse fuertemente en las leyes. Pero por el contrario, en el seno social, es alarmante.

Cuando el comportamiento vicioso irrumpe violentamente en determinada sociedad, alcanzando índices perturbadores, es imperiosa la incrustación legal de la virtud o virtudes opuestas. Se educa por la ley, a partir del momento, en que la educación en si fracasa de algún modo.

Es, incluso una tendencia político-social que crece y crecerá frente a la agonía de las virtudes o crisis ética, sirviendo de instrumento precioso de combate a las masivas fuentes monopolizadas de desinformación en la actualidad.

El hombre accidentalmente virtuoso no parece haber sido imaginado por Kant. Aparentemente, el filósofo concibe el hombre originalmente virtuoso, de modo que deja de reconocer la posibilidad de regeneración moral.

Posibilidad acentuada por el proceso gradual de asimilación legal de valores. De él resultaría el sujeto accidentalmente virtuoso. Aquel individuo que, mediante coacción externa de la ley (factor exógeno), se regenera.

Es preciso enfatizar, que no solamente de este proceso nace el sujeto accidentalmente virtuoso o moral, sino también de otros factores, como la retomada o toma de valores por la religiosidad o espiritualidad. Ejemplo de un criminal contumaz que, en la cárcel, descubre una determinada religión como fuente de valores y, a partir de ahí, expiado de su pasado, se regenera.

De este modo, a propósito, toda y cualquier sociedad puede sufrir desvíos morales significativos a lo largo de la historia. Lenta y progresivamente, valores asimilados por las leyes, son incorporados al comportamiento de las personas, tornándose algo tan natural que prescindiría, incluso, de previsión legal.

Se presupone, de esta forma, la preexistencia y subsistencia en el tiempo y en las legislaciones de los pueblos democráticos de una pauta mínima de valores. Aquí está una tónica del constitucionalismo.

Generaciones y más generaciones son, la mayoría de las veces, necesarias para la consolidación de determinadas conciencias sociales, a punto

de atribuir falta de efectividad a las leyes no por el desuso, sino por el uso socialmente incontestable y consagrado.

Todavía, la ambición desenfrenada por dinero y poder es enfermedad fuertemente enraizada en la sociedad actual, que produce un ciclo vicioso de comportamientos o conductas desviantes o transgresoras, como la corrupción y el autoritarismo.

El lucro alejado de la ética tiende a corromper y el lucro excesivo corrompe absolutamente. Bernardo (1993, pp. 151-152) definiría tal situación como consecuencia de lo que denominó de supercapitalismo: la versión perversa del capitalismo.

A pesar de emblemático, parece, sin embargo, imposible calificar negativa y positivamente al capitalismo. Lo que comporta una calificación buena o mala es la conducta humana.

La empresa antiética se torna un paria de la sociedad. El mundo empresarial no está inmune a esa cólera o violación ética que, entre otros maleficios a la colectividad, proporciona riqueza excesiva y concentrada, degradación del medioambiente, agravamiento de la injusticia social y generación de alarmantes índices de pobreza y miseria.

En este sentido, el lucro obsesivo, como fin único y supremo de las organizaciones, es deletéreo, depredador, autofágico, inconstitucional e ilegal (aspecto exógeno negativo de la ética de los negocios).

De hecho, el mundo de los negocios es otro espacio de la existencia humana que no supera la ética, sino que se curva solemnemente a los mandamientos en ella contenidos. Hablar de valoración del trabajo es hablar de creación de los medios necesarios para la búsqueda por la felicidad como un bien supremo por el cual son realizados todos los otros actos, como definió Aristóteles (2002, p. 25).

La promoción del empleo productivo y de calidad, es uno de los cuatro objetivos estratégicos de la Organización Internacional del Trabajo que convergen para el lema "Trabajo Decente".

La Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América de 1776, a propósito, declara la búsqueda de la felicidad entre los derechos tenidos por inalienables. Un mes antes, en aquel mismo año, la Declaración de Derechos

del Buen Pueblo de Virginia (1776) contempló no solo la búsqueda, sino también la obtención de la felicidad (*pursuing and obtaining happiness*): algo que depende no sólo del Estado, sino también de la sociedad, de la familia y del propio individuo.

Para que eso sea posible, se exige que las empresas actúen de manera ética y exijan de los empleados, proveedores y clientes la misma actitud. Pero, es importante que se tenga en mente que la empresa ética de por sí no es panacea para los problemas del trabajador infeliz, sino uno de los factores extrínsecos al sujeto, capaces de, conjuntamente con la familia y la sociedad, impulsar la mencionada búsqueda.

Por lo tanto, el análisis de la tesis parte de los hechos sociales a la teoría a través de un razonamiento inductivo, y el proceso de esta investigación, a su vez, está caracterizado por los siguientes modelos de preguntas:

¿En qué medida la ética influye o debe influir en la actitud empresarial y la justicia social?

¿Qué condiciones de la ética en los negocios pueden afectar la vida en sociedad?

Con estas preguntas, surge la hipótesis o la afirmación aún provisoria en el sentido de que el cumplimiento de la ética en los negocios es la herramienta necesaria para el pleno desarrollo del individuo, de la empresa, de la sociedad y de la economía.

Así, la intención fundamental es comprender, explorar y describir el espacio natural de la convivencia humana, los hechos sociales y, principalmente, la situación actual de las empresas y el significado que se otorga o debe ser otorgado a sus acciones.

Es preciso esclarecer, que esta es una tesis historiográfica que se propone afrontar el problema de la ética de los negocios bajo múltiples fuentes de información y reflexiones de insignes pensadores, como Kant y Rawls.

A partir de las enseñanzas de Humberto Eco (1998, p. 37), se busca presentar ideas originales que emergen, especialmente, de la confrontación con las ideas de autores de renombre, trabajando, en cada uno de los capítulos, “sobre un contemporáneo como si fuera un clásico y sobre un clásico como si fuera un contemporáneo”.

El resultado final más importante, esperado, es apenas uno: la posibilidad de que los lectores de esta tesis verifiquen lo que se dirá, en función de las referencias de varios pensadores clásicos y contemporáneos, como puntos de apoyo elegidos.

Sin embargo:

En la investigación cualitativa es central la interpretación del investigador acerca de lo que se ve, oye y comprende. Esta interpretación no es ajena a su contexto, historia y concepciones propias. También los participantes han interpretado los fenómenos en los que estaban involucrados y los propios lectores del informe de la investigación tendrán sus interpretaciones. Así se ve la emergencia de las múltiples miradas que pueden surgir sobre el problema de investigación. (Alesina y otros, 2011, p. 80).

Además, según Umberto Eco (1998 p. 34): “Es difícil moverse en el vacío e instituir un razonamiento *ab initio*. Es preciso encontrar un punto de apoyo, especialmente para problemas tan vagos como la noción de ser o de libertad”.

De hecho, la noción de ética general o de ética de los negocios es uno de estos conceptos cuya imprecisión es tan riesgosa, como desafiante. La ética, sin duda, es obra de los seres humanos. No es, todavía, una construcción arbitraria. Hay normas superiores o principios de la vida social que no pueden ser olvidados.

Es cierto, aún, que las leyes morales podrán ser violadas, pero no tan impunemente como algunos piensan. En este dominio arenoso, el desarrollo de este tema muy complejo sigue, pues, una metodología explicativa e historiográfica.

### 3 ¿POR QUÉ ÉTICA EMPRESARIAL?

Este capítulo, de modo sinóptico, busca responder a la pregunta “¿Por qué ética empresarial?”, abordándose, incluso, temas correlacionados, como el doble carácter social del trabajo, el ideal de la justa remuneración vertido en las Constituciones de los países de América del Sur y la falta de armonía entre los hechos sociales y las leyes.

Se enfatiza, en la función de las empresas modernas en la persecución eterna y sagrada por una sociedad sociopolítica justa.

¿Qué es ética empresarial?

La pregunta formulada será, en breve, respondida, es lo que, al menos, se anhela, aunque averiguar cualquier concepto puede conducir a resultados aporéticos.

En esa etapa inicial, sin embargo, ella será formulada de forma diferente, utilizando el mismo abordaje de Comparato (2004, p. 3) cuando indaga sobre lo que es la Filosofía del Derecho.

Entonces, se pregunta: ¿Por qué ética empresarial? La respuesta, con pocas diferencias, es la misma del jusfilósofo. Ella tiene conexión con dos defectos o dos carencias graves de toda la enseñanza moderna, desde los primeros años escolares hasta la graduación o, porque no, hasta el postgrado.

En primer lugar, la presentación atomística o sectaria, previamente acabada, del fenómeno humano y social. Y, en segundo lugar, la prevalencia de la técnica sobre la ética en prácticamente todas las áreas del conocimiento. O sea, la ciencia frente a un descubrimiento científico no está ajena a la consideración del probable mal uso o perversión del descubrimiento.

Desde un punto de vista platónico, la realidad desprovista del estudio de la ética es miope, parcial, falsa y engañosa. El aprendizaje de la disciplina, por lo tanto, es una invitación a la salida de la caverna de los prejuicios e ilusiones que, muchas veces, aprisionan al ser humano. Aceptarlo es una aventura destinada a los osados y valientes. Aquellos acomodados en los confortables postulados ofrecidos por la sociedad capitalista les dirán que están locos e intentarán cohibirles la osadía, el coraje y el desprendimiento del paradigma individualista.

### 3.1 El doble carácter social del trabajo

Para Grisolia (2004, p. 292) quien, además, propone una ética global con el objetivo de construir un nuevo orden mundial a fin de superar la crisis ética contemporánea:

Lo propio de la ética es orientar el desarrollo humano. El actuar bien es mejorar como ser humano, llegar a ser mejor persona. La “regla de oro” de una buena conducta consiste en tratar a los otros como a uno mismo. Hacer el bien personalmente y a los demás. “La regla de oro” de la conducta está enraizada en el bien fundamental de la sociabilidad.

A partir de tales apuntamientos puede ser formulada otra pregunta: ¿Vale la pena pautarse de acuerdo con los preceptos éticos?

En el transcurso de este trabajo, se desea ofrecer algunas respuestas a la indagación de ‘cualidad’ existencial.

Como punto de partida, se lanza el lector a la reflexión incisiva de Nalini (2011, pp. 261-262) sobre la muerte:

Prolongar la vida es la meta perseguida por la ciencia e impositiva para quién se encargue de generar los destinos de la comunidad. En la ciencia jurídica, todos los derechos pueden ser traducidos como bienes de la vida. Ella es presupuesto a la fruición de todo y cualquier derecho. Es considerada un don, una dádiva, a la magia inexplicable e incluso resultante del amor. Se perfeccionan los métodos para facilitar su surgimiento y la fórmula primitiva, natural y atrayente es el encuentro amoroso. Es del encantamiento que surge la nueva existencia. Aunque se sabe que, mal nacemos, empezamos a morir, entre los dos términos hay tiempo y espacio bastante para colorear esa aventura de tonalidades infinitas. La vida es corta, pero su contenido puede ser intenso. Depende de cada cual impregnarlo de densidad, para que, al final de la jornada, toda y cualquier vida haya valido la pena. Y que la muerte sea el punto de convergencia de una bella aventura.

Además de eso, interesa destacar, introductoriamente, que la investigación sobre el tema pierde la autenticidad, cuando es iniciada bajo la privación de los estudios primarios acerca del vocablo “trabajo”.

Trabajo significa “El esfuerzo conectado a la actividad y el resultado de ese esfuerzo, mientras ellos son sometidos, por su especificidad, a un régimen jurídico

particular”. Etimológicamente, viene “del latín *tripalium*, triple estaca: en su sentido propio, armazón dentro de la cual son inmovilizados los animales que son herrados; por extensión, aquello que solamente, incomoda o hace sufrir”. (Diccionario Enciclopédico de Teoría y de Sociología del Derecho, 1999, p. 797).

Enseña Dallari (2004, p. 57), por el contrario, que:

El trabajo permite al ser humano desarrollar su capacidad física e intelectual, convivir de modo positivo con otros seres humanos y realizarse integralmente como persona. Por eso el trabajo debe ser visto como un derecho de todo ser humano.

Mas el trabajo es, al mismo tiempo, el modo por el cual cada persona expresa solidaridad debida a las demás personas es el medio a través del cual cada uno da su retribución por todo lo que recibe de los demás. Visto desde ese ángulo, el trabajo es un deber de todo ser humano.

El trabajo, indudablemente, ennoblece al ser humano, y posibilita el desarrollo social como hecho generador inclinado a satisfacer la suma de las necesidades sociales y a suplirlas por las relaciones de cambio, es evidenciado así, en la teoría de Marx (2010, pp. 49-50), el doble carácter social del trabajo privado.

### **3.2 El trabajo en las constituciones de América del Sur y otros países colonizadores**

La Constitución española, por ejemplo, menciona el doble carácter social del trabajo en el trecho inicial del art. 35: “Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo (...)”.

Por su parte, la Constitución de Uruguay enfatiza el trabajo como deber, declarando que:

Todo habitante de la República, sin perjuicio de su libertad, tiene el deber de aplicar sus energías intelectuales o corporales en una forma que redunde en beneficio de la colectividad, la que intentará ofrecer, con preferencia a los ciudadanos, y la posibilidad de ganar su sustento mediante el desarrollo de una actividad económica (art. 53).

Un tratamiento idéntico se verifica en la Constitución de Ecuador (art. 3), en la Constitución Francesa, vigente en el territorio de Guyana Francesa (art. 34<sup>o</sup> de la Constitución de 1958 junto con el preámbulo ratificado en la Constitución del 7 de octubre de 1946, párrafo “5”), en la Constitución de Guyana (Capítulo II, párrafo “22”), en la Constitución Política de Perú (art. 22<sup>o</sup>) y en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (art. 87).

La Constitución de Surinam sintetiza la noción, enunciada en el art. 26, 2: “El deber de trabajar está inseparablemente ligado al derecho al trabajo”.

*Prima facie*, los países con menor densidad poblacional tienen la propensión de despertar con mayor antecendencia histórica la conciencia social o sinalagmática del trabajo también en cuanto deber, insculpiéndola en el texto constitucional, probablemente debido a la falta de trabajadores en determinados segmentos.

Significa decir que, positivarón la virtud de la solidaridad social en el ámbito de la Ley Mayor. Transformaron un derecho natural en un derecho civil, a fin de que el Estado lo asegure, en la teoría de Jean-Jacques Rousseau, analizada por Bidart Campos (1994, p. 223).

En contrapartida, en las sociedades segregadas, marginalizadas, inebriadas por el alcohol y otras drogas lícitas e ilícitas, repletas de actos atentatorios a la dignidad del ser humano, como la existencia de trabajos análogos a la esclavitud, frecuentemente retratada por los medios de comunicación, la garantía del derecho al trabajo en condiciones justas es un paso significativo.

El retrato degradante identificado en la obra “Germinal” de Émile Zola (2012) es paradigmático, revistiéndose de denuncia severa al sistema capitalista: el trabajador es considerado como cosa, su fuerza de trabajo es una simple mercadería.

Las constituciones de los pueblos democráticos incorporaron valores sociales, proclamando diversos derechos y garantías fundamentales, como el trabajo.

Se realza, también, que, aunque la Constitución Federal Brasileña haya elevado el trabajo al *estatus* de derecho social, como acostumbra inferir del encabezado del art. 6<sup>o</sup>, el trayecto rumbo a la concreción de la norma

constitucional reclama la revisión de muchas políticas públicas y porque no, fundamentalmente, privadas.

El pago de un salario, respetando el valor mínimo fijado por ley, de aguinaldo, de horas extras, de adicionales de insalubridad o peligrosidad, entre otros asuntos de naturaleza laboral y de pensiones, y la observancia a los derechos garantizados por el 'art. 7º e incisos, CF brasileira', y por otras leyes extravagantes, caracterizan lo que se puede calificar como mínimo existencial.

La 'Constitución Federal Brasileña' apellidada de "Constitución Ciudadana" por el político y jurista Ulysses Guimarães, en este particular, aparenta no tener derecho a la designación, porque enfatiza, de modo incompleto, el trabajo. Elevarlo a la condición exclusiva de derecho puede deseducar a un pueblo, más acostumbrado, también debido a eso, a reclamar derechos en vez de ejercer deberes.

La Ley Mayor, bajo ese enfoque, deja de cumplir un papel pedagógico importante que consistiría en educar al pueblo y concientizarlo de la doble función social del trabajo, sin embargo, es comprensible la visión encuadrada del constituyente originario brasileño en relación con el trabajo. Lo proclama como un derecho más, entre inúmeros otros, y eso se justifica por el trauma del pasado dictatorial. La 'Constitución Brasileña' es, bajo ese ángulo, traumática.

Los regímenes militares que asolaron a Brasil, como a otros países de América Latina, durante muchos años, diseminaron la lucha desenfrenada por los derechos de los pueblos. Izada la bandera de la defensa de los derechos del ciudadano, los debates de la Asamblea Nacional Constituyente en Brasil tuvieron el objetivo precípua de concretarlos, alejando, por lo tanto, el fantasma del estado de excepción vigente en los períodos dictatoriales.

Siendo así, se hablaba más de derechos que de deberes; idea reforzada por los índices considerables de desempleo o, incluso, de trabajo informal en la época.

Explicable, no solo, pero también de ese modo, la consideración del trabajo apenas como derecho en el texto constitucional brasileño.

La Constitución de Portugal (art. 58.º y siguientes), la Constitución Nacional de Argentina (art. 14 bis), la Constitución Política de Chile (art. 19, Nº 16), la Constitución de Uruguay (art. 53 y siguientes), la Constitución Política de Bolivia

(art. 46), la Constitución de Colombia (art. 25, entre otros), la Constitución de Paraguay (art. 86 y siguientes), también enumeraron un rol extenso, pero no tajante, de derechos y garantías asegurados al trabajador.

No dispone nada respecto al deber o derecho al trabajo *The Falkland Islands Constitution Order 2008* (aunque considerada ilegítima por Argentina y países miembros del MERCOSUR).

Sobre la base del derecho consuetudinario, propio del sistema del *common law*, la falta de reglamento específico en la Orden de Constitución de las Islas Malvinas proclamada por la Reina Elizabeth II, no conduce a la conclusión de ausencia de conciencia social acerca de la comprensión del trabajo, tanto como derecho, cuanto como deber.

No es solamente la ley *lato sensu*, por lo tanto, un indicador social relevante a la averiguación del tema, incluso en el sistema de la *civil law*. Otros asuntos, como el comportamiento de los trabajadores, de las empresas y del Poder Público, pueden y deben ser evaluados con el objeto de verificar el nivel de concientización social sobre el trabajo.

No obstante, se cree que el encuadramiento legal del trabajo apenas como derecho no es, necesariamente, confirmador de la amplitud o no de la conciencia y conducta social, pero eso puede ser indicativo de ella.

La propia conciencia fragmentada trabajo-derecho, presente en la esfera legislativa de los países, tampoco induce a la constatación de efectividad, materializada en empleos de calidad, remuneraciones justas, etc.

### **3.3 La idea de una remuneración justa a los trabajadores**

En 2014, la Organización Internacional del Trabajo - OIT divulgó, en un informe específico (Informe sobre el Trabajo en el Mundo, 2014 – El Desarrollo a través del empleo), que más de la mitad de los trabajadores en países en desarrollo se encuentran en situación de trabajo vulnerable o informal, ocupaciones de baja productividad y remuneraciones insuficientes para invertir en salud y en educación familiar.

El índice negativo hace inviable el desarrollo en general y las perspectivas de crecimiento del ser humano, así como de las generaciones futuras.

(...) los problemas sociales y de empleo siguen siendo agudos en la mayor parte de los países emergentes y países en desarrollo. Más de la mitad de los trabajadores del mundo en desarrollo, cerca de 1.500 millones de personas, se encuentran en situación laboral vulnerable. Estos trabajadores tienen menos posibilidades que los trabajadores asalariados de acceder a modalidades de trabajo formales, contar con protección social, como sistemas de pensiones o salud, o tener ingresos regulares. Tienden a encontrarse atrapados en un círculo vicioso de ocupaciones de baja productividad, malas remuneraciones y capacidad limitada para invertir en la salud y la educación de sus familias, lo que a su vez perjudica el desarrollo general y las perspectivas de crecimiento, no sólo de ellos mismos sino de las generaciones futuras. (OIT, 2014).

En la era de la declamación febril y fabril de derechos en tratados, cartas, constituciones y leyes, declararlos no es lo mismo que protegerlos. Decir que todos tienen el derecho a la vida, porque la ley local o la Declaración Universal de Derechos Humanos, lo declara, tiene la misma validez que la afirmación de que la tierra es redonda, porque, así es estructurada, en un atlas geográfico, conforme crítica áspera de Portela (2014, p. 104).

Puede tratarse de palabras al viento, irreales. El apelo a la positivación de derechos, desunido de medidas políticas, económicas y sociales concretas, no pasa de demagogia populista ladina que ilude y convence a un pueblo ignorante.

Portela (2014, p. 110) explicita un importante pensamiento:

Un balance de los derechos fundamentales, en fin, hace que estos acumulen más datos negativos en su pasivo que efectos positivos en su activo. Ha sido Michel Valley quien ha incluido precisamente en la columna del “debe” (permítasenos esta terminología estrictamente contable) su carácter de *irreales*, por su impotencia manifiesta (por ej., el derecho al trabajo, constitucionalmente proclamado, cuando existen millones de parados (...)).

Es hecho indiscutible que una gran parte de la población latinoamericana trabaja para pagar los gastos relacionados con la subsistencia propia y familiar, cuando es posible. Tampoco es rara la hipótesis en la cual la remuneración se agota rápido, en el mismo día del recibimiento, siendo inmediatamente destinada al pago de deudas referentes a la utilización de créditos concedidos por las instituciones financieras, en la modalidad de cheque especial, por ejemplo.

Acto seguido, el trabajador vuelve a utilizar dinero que no le pertenece para hacer frente a los gastos ordinarios, ingresando en situaciones de endeudamiento y, la más grave, de super endeudamiento (endeudamiento difícil o imposible de ser superado).

Varios factores conducen a las situaciones de endeudamiento o super endeudamiento, una investigación cualitativa hecha por el Banco Central de Brasil, encuestando a consumidores entre los meses de agosto y octubre de 2014, en cuatro capitales brasileñas, Rio de Janeiro, São Paulo, Recife y Porto Alegre (Brasil, 2015b), apuntó, preliminarmente, algunos de estos factores:

(I) Hechos inesperados – pérdida de empleo y renta, enfermedad propia y/o de familiares, muerte del responsable por la mayor parte de la renta familiar, embarazo no programado, separación conyugal; (II) falta de planificación financiera – compras por impulso, exceso de cuotas en las compras y uso de líneas de crédito de forma impulsiva y descontrolada; y (III) préstamo del nombre – el entrevistado retiró préstamos y/o financiación en su nombre para terceros o prestó su tarjeta de crédito a terceros.

En el perfil denominado de “I” por los investigadores (consumidores en situación de endeudamiento excesivo o super endeudamiento) no hubo segmentación por rango de renta y en el perfil “II” fueron segregados dos rangos de renta: a) hasta dos salarios mínimos y; b) más de dos y hasta seis salarios mínimos.

Todas las hipótesis contenidas en la letra “I” (hechos inesperados) retratan, directa o indirectamente, la carencia de condiciones financieras o insuficiencia de renta. Las otras (letras “II” y “III”) reflejan carencia de educación y control financiero, generadores de la falta de pago o super falta de pago, junto al:

(I) Exceso de líneas de crédito, con oferta ostensiva; (II) Falta de información clara sobre las condiciones de la operación, con énfasis en las facilidades y beneficios, sin mencionar los riesgos; (III) Concesión y/o aumento de límites arriba de la capacidad de pago sin solicitud; (IV) Pago del valor mínimo de la factura. (Brasil, 2015b)

Frente a esos asuntos, relativos a la responsabilidad social de las empresas, como factor de credibilidad social y legitimación, no se admite el

discurso absurdo e hipócrita de que la obediencia a las leyes y a la generación de empleos tiene la virtud de alcanzar la aludida función.

En un país destinado a:

(...) asegurar el ejercicio de los derechos sociales e individuales, la libertad, la seguridad, el bienestar, el desarrollo, la igualdad y la justicia como valores supremos de una sociedad fraterna, pluralista y sin prejuicios, fundada en la armonía social y comprometida (...) (Brasil, 1988).

Un eventual pensamiento en ese sentido corrobora el egoísmo usurpador de preceptos constitucionales. El mismo raciocinio se aplica a los otros países democráticos.

La remuneración, pues, debe ser justa, de tal forma que satisfaga las necesidades fundamentales del trabajador y sus dependientes, proporcionándoles una vida digna.

A propósito, la expresión remuneración justa, se encuentra contemplada, explícita o implícitamente, en las Constituciones Nacionales de Argentina (retribución justa), Política Boliviana (remuneración o salario justo, equitativo y satisfactorio), Colombiana (remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad del trabajo), Ecuatoriana (remuneraciones y retribuciones justas), Política Chilena (justa retribución), Uruguay (la justa remuneración), Paraguay (una remuneración que le asegure a él y a su familia, una existencia libre y digna), Peruana (remuneración equitativa y suficiente), Venezolana (salario suficiente que le permita vivir con dignidad).

Las Constituciones brasileña, francesa, de Guyana, de Surinam y *The Falkland Islands Constitution Order 2008* no colocan declaradamente la expresión, mientras que la Argentina, por tradición constitucional, prevé el *derecho a una retribución justa* desde la Constitución anulada en 1949 (Russo, 2001, p. 81).

No significa, naturalmente, la inexistencia, en otro ámbito, además del legal, la defensa de una remuneración justa para cada ciudadano, mayormente en las órbitas política y social.

Incluso de modo implícito es posible comparar la protección constitucional de la justa remuneración como consecuencia de otros principios expresados en tales sistemas constitucionales.

Basta, por ejemplo, recurrir al supra principio de la dignidad del ser humano para sustentar la previsión de índole constitucional de la remuneración justa, sin negar las dificultades y el juego de intereses existentes en la economía capitalista a fin de alcanzarla.

Del monopolio de los sindicatos al monopsonio de los empleadores, hasta la ineficiencia de las políticas gubernamentales en la redistribución fiscal indirecta de los salarios, la justicia de éstos pasa lejos del plano material, observada la lección perspicaz de Piketty (2015, pp. 99-109).

El Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) explícita, más detalladamente, algunas premisas de lo que podría considerarse una remuneración justa:

Artículo 7º. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de todas las personas de gozar de condiciones de trabajo justas y favorables, que aseguren en especial: a) Una remuneración que proporcione, como mínimo, a todos los trabajadores: I) Un salario equitativo y una remuneración igual para un trabajo de valor igual, sin ninguna distinción, debiendo, en particular, ser garantizadas a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a aquellas de que se benefician los hombres, con remuneración igual para trabajo igual; II) Una existencia decente para ellos mismos y para sus familias, en conformidad con las disposiciones del presente Pacto; b) Condiciones de trabajo seguras e higiénicas; c) Iguales oportunidades para todos de promoción en su trabajo a la categoría superior apropiada, sujeto a ninguna otra consideración además de la antigüedad de servicio y de la aptitud individual; d) Reposo, entretenimiento, límite razonable de las horas de trabajo y vacaciones periódicas pagas, así como remuneración en los días feriados públicos.

La Constitución Española habla de 'remuneración suficiente' para satisfacer las necesidades personales y familiares (art. 35). Las aludidas constituciones se muestran alineadas con la moral cristiana. El Papa Francisco, en su calidad de Arzobispo de Buenos Aires, dijo, en determinada ocasión, que: "el salario insuficiente mata indirectamente" (Cano, 2013).

Zaffaroni (2015, p. 73) integra la frase del Papa Francisco:

(...) el respeto a la vida, desde el punto de vista macro social, depende de la inclusión social, de la movilidad vertical, de la distribución mínimamente equitativa de la renta, es decir, de lo que puede sintetizarse en términos jurídicos como el *derecho humano al desarrollo progresivo* que, obviamente, en términos económicos, no puede medirse sólo en PBI sin el complemento de la reducción de la desigualdad social, sino en la conjunción de ambos.

De esto resulta, muchas veces, el abismo entre los planos ideal y real que puede ser disminuido o eliminado por la ética empresarial, evitándose el lamento de las cosas, como declamado por el poeta brasileño Augusto dos Anjos (1998, pp. 56-57):

Triste, escuchar, golpe por golpe,  
La sucesión de los segundos,  
Oigo, en sonidos subterráneos, del Orbe oriundos,  
¡El lloro de la Energía abandonada!

Es el dolor de la Fuerza desaprovechada  
-La música gregoriana de los dínamos profundos,  
Que, pudiendo mover millones de mundos,  
¡Yacen aún en la estática del Nada!

Es el sollozo de la forma todavía imprecisa...  
De la transcendencia que si no realiza...  
De la luz que no llegó, a ser centella...

Y es, en suma, el subconsciente ahí formado  
De la Naturaleza que paró, llorando,  
¡En lo rudimentario del Deseo!

Entre los países en desarrollo, 839 millones de trabajadores no ganan lo suficiente para, junto con sus familias, superar la pobreza de dos dólares estadounidenses al día, conforme datos divulgados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT - Informe sobre el Trabajo en el Mundo 2014 – El desarrollo a través del empleo). Es, sin duda, una dura realidad.

### **3.4 La ética y la justicia social**

Ética no es panacea. Gilli (2011, p. 45) ilumina el propósito de la ética en la vida humana:

Más que suministrar reglas fijas, la ética ayuda a discernir la decisión más adecuada o justa en situaciones concretas y contribuye, a través de esa experiencia, al desarrollo de una comunidad interna basada en la confianza.

No se trata, entonces, de una poción o palabra mágica que curará todos los males. Ética es, auténticamente, uno de los instrumentos capaces de auxiliar en la toma de decisiones, en la aproximación entre la norma ética o jurídica a la realidad y en la creación de soluciones justas y sólidas.

Un camino a ser o no seguido, entonces, como se verá, involucra la noción de libre arbitrio. Un preludio o una llave para abrir la puerta de un nuevo orden mundial, fundada en la hegemonía de la ética, libre de lo que Zaffaroni (2015, pp. 42-48), con mirada meticulosa y objetiva, identifica como actual fase superior del colonialismo, donde:

(...) las corporaciones ponen sitio o se apoderan y controlan el poder político sin ninguna necesidad de vencer a un ejército ni pasar una Línea *Maginot*, porque extreman la modalidad de valerse de colaboracionistas (el mariscal valetudinario es reemplazado por *jóvenes brillantes*), para que, por cuenta de los ocupantes se encarguen de cuidar el territorio ocupado.

En una sociedad ecuánime, justa y solidaria, el pueblo es poseedor y principal defensor de la soberanía; ese poder de autodeterminación que se encuentra debilitado en el escenario internacional, frente a agresivos ataques económicos de una super potencia estadounidense contra países en desarrollo.

Super potencia que, al fin y al cabo, auxiliada por sub sirvientes monopolios regionales y transnacionales, impone las reglas del juego del desarrollo que, de manera potestativa, impiden el proceso de la emancipación política, social y económica de otros países.

En la modernidad, la subyugación de naciones enteras se da, no más por las armas, sino por la fuerza económica y por el consecuente control de la información.

Con la información controlada por los monopolios de los medios de comunicación, se contiene la insubordinación y se conquista la sumisión de las

masas. Así, las insurrecciones de una minoría intelectual no ganan la fuerza de una revolución libertaria célere. Cuando nada se sabe, nada se hace.

Las empresas, como símbolos éticos, que reúnen o pueden reunir millones de seguidores, tienen un papel complejo, fundamental, impostergable e irrenunciable, en la consumación del empoderamiento universal, enfrentamiento a las nuevas prácticas de colonialismo y consecuente mutación del modelo de sociedad post capitalista excluyente al modelo futuro de sociedad ecuánime, justa y solidaria, imaginada desde la Revolución Francesa y sintetizada en la fórmula tríplice: *Liberté, Egalité, Fraternité* (Libertad, Igualdad y Fraternidad).

Justicia sociopolítica tensionada a la búsqueda de la igualdad material, en la concepción distributiva de Rawls.

Distribución igual, en la idea de Rawls, es la que ocurre cuando “las instituciones de una sociedad (...) permiten que la vida de las personas dependa de lo que cada una de ellas elige, y no de la suerte, sea buena o mala, o sea, de circunstancias que no dependen de su acción”, comenta Velasco (2011, p. 51).

De ahí que se hable de distribución igual de bienes primarios: “(...) las libertades y derechos, las oportunidades, y los ingresos y la riqueza”, admitida, para Rawls, la desigualdad de estos dos últimos bienes a fin de beneficiar los desfavorecidos e, incluso, desde que estén relacionadas con cargos de accesibilidad universal (Velasco, 2011, p. 52).

Por otro lado, Amartya Sen:

(...) piensa que una teoría verdaderamente igualitaria tiene que tener en cuenta las capacidades básicas de las personas. Para ello, la teoría debe dirigir la atención hacia los *funcionamientos* que los individuos son capaces de desempeñar. En el lenguaje de Sen, la *capacidad* de una persona reúne el conjunto de funcionamientos que ella puede realizar. Los funcionamientos son de tipos diferentes, desde los más elementales, tal como conseguir un nivel nutricional adecuado, hasta los más complejos, como alcanzar el auto respeto o el reconocimiento en la sociedad. Obviamente, diferentes personas en diferentes sociedades alcanzarán diferentes niveles de funcionamiento, los cuales serán valorados de manera diferente en cada paso. Una política igualitaria – entiende Sen – tendría que ser sensible a esas variaciones (...) (Velasco, 2011, pp. 54-55).

El derecho humano al desarrollo progresivo reclama una distribución mínima e igual de bienes fundamentales (educación, salud, trabajo, alimentación,

entretenimiento, seguridad, previsión social, protección y asistencia a los desamparados o a aquellos en situación de vulnerabilidad, etc.). Obsérvese que el rol de bienes primarios o fundamentales es siempre ejemplificativo y tiene la tendencia de ampliarse con el tiempo.

En efecto, el acceso a *internet* se tornó un bien primario en las últimas décadas, determinando la adopción de políticas de inclusión digital. Los nuevos tiempos crearon otras formas de marginalización o invisibilidad social. Otros tipos de marginados o seres invisibles.

Moraes (2015, p. 41) explica:

Con el desarrollo tecnológico, avanzamos mucho en lo que se refiere a la comprensión del universo. Hoy tenemos respuestas inmediatas para grandes cuestiones y encontramos soluciones que otrora pensábamos que eran imposibles, pero aún hay grandes e innumerables desafíos a ser enfrentados, algunos de ellos elementales tales como el porqué de continuar existiendo tanta hambre, tiranía y violencia en el mundo. ¿Por qué 100 millones de niños son víctimas de tales atrocidades hasta ahora? Aún más, esos problemas no son de naturaleza científica, sino, de naturaleza humana. Resultan de cuestiones de orden moral y de la fragilidad del sentimiento de humanidad entre las personas, por eso es preciso urgentemente rescatar ese estado de Pertenencia Social, de reconocimiento del otro.

Se puede comparar la distribución igual de determinados bienes como una nivelación o punto de partida. Para que las carreras sociales destinadas al desarrollo progresivo del ser humano sean justas, los ciudadanos deben iniciarla o, en algunos casos, reiniciarla del mismo punto de partida.

En igualdad de condiciones, con el ondear de la bandera de partida, las colocaciones, ahora, dependerán de las capacidades, de los esfuerzos, de los méritos y de la suerte de cada corredor. Ambas teorías, la de Rawls y la de Sen, dialogan entre sí. Las carreras sociales se adaptan al proyecto o recorrido ético e individual de cada corredor.

Se estructuran, incluso, bajo las vigas de la solidaridad, poseyendo, entonces, doble carácter: cooperativo y retributivo. Son, entonces, cooperativas, porque no objetivan la victoria a cualquier costo o a expensas de la dignidad o fracaso ajenos, debiendo los corredores auxiliarse mutuamente, a fin de que todos alcancen éxito, conforme el proyecto de vida de cada uno.

Al mismo tiempo, tales carreras son retributivas, porque todos los participantes tienen el deber de recompensar al Estado por la distribución de bienes primarios, aunque desigual, asumiendo y difundiendo, también, la misma tarea. Unos más, otros menos, algunos en ninguna medida, lo harán, actuando, principalmente, donde el Estado no llega y, con él, cooperando en el sentido de fortalecer aquellos servicios públicos de distribución de bienes primarios ya existentes.

Completarán las lagunas y suplirán las deficiencias estatales en la tarea de distribuir bienes primarios a la población. Además de la retribución, el carácter cooperativo también está presente, pero entre particulares, antes denominados de corredores, y el Poder Público.

Frente a la omisión o ineficiencia del Estado, les incumbe actuar, diciendo no a la indiferencia. Esa incumbencia es de responsabilidad universal, contemplando a todos los corredores o particulares, lo que, manifiestamente, abarca las empresas, habiendo o no alivio o exención de cargas tributarias relacionadas con el desempeño retributivo.

La búsqueda por la inclusión social y por el sentimiento de pertenencia debe integrar las agendas de políticas públicas y privadas.

### **3.5 Conclusiones parciales**

Puestas esas premisas, se resume: Las empresas modernas deben ser protagonistas del rescate de la pertenencia social, de un mundo mejor o, más precisamente, de una sociedad sociopolítica justa. Los buenos ejemplos están dispersos por los cuatro rincones del planeta y, para muchos, a un clic de distancia.

El *Intergenerational Learning Center* en Seattle en Estados Unidos de América es, simultáneamente, una pre escuela y un asilo para ancianos. Durante cinco días de la semana, niños y ancianos residentes, juntos, participan de diversas actividades, como música, danza, artes, almuerzo, lectura de historias y apenas visitación: “Estas actividades generan beneficios mutuos para las dos generaciones. Esto aumenta las oportunidades para que los niños y las personas

de todas las edades tengan una interacción frecuente y sean una parte integral de la comunidad intergeneracional del *Mount's*" (Providence, 2015, p. 2).

El proyecto va, más allá de la enseñanza básica o del cuidado a los ancianos, en proporción gigantesca alrededor del hemisferio terrestre, abandonados y marginalizados por la sociedad y, de manera terriblemente inquietante, por las propias familias.

En el caso del Centro de Aprendizaje entre Generaciones, Niños y Ancianos son incluidos en la sociedad en un círculo inteligente y altivo de enseñanza y atención integrales y humanizadas. Ahí está un pequeño reflejo de la luz de un mundo renovado.

## **4 ÉTICA, EMPRESAS, DERECHO Y OTRAS CIENCIAS HUMANAS**

El segundo capítulo recibió el título “Ética, Empresas, Derecho y otras Ciencias Humanas”. Su objetivo es revelar que la primacía de la Ética genera una cadena de felicidad individual y social con resultados positivos, algunos de ellos inmensurables, tendientes a posibilitar lucro y éxito longevos.

Se pretende, al mismo tiempo, demostrar el enlace existente entre Ética y Derecho, además de otras ciencias humanas, como la psicología, acentuándose, pues, el papel de las empresas en tal contexto.

Se destaca, también, la existencia de una justicia natural mínima, propuesta, inclusive, por organismos internacionales y, en la secuencia del capítulo, se examinan y se comentan algunos comportamientos antiéticos, principalmente en el espacio interno de las empresas.

La frase o regla de oro “no haga con los otros aquello que a usted no le gustaría que le hiciesen” difícilmente será comprendida por las mentes corrompidas, insanas y masoquistas. El enunciado, apoyado en un criterio de reciprocidad, traduciría, dentro de estándares de normalidad, un principio básico de la conducta humana; pontifica Safarano (1999, pp. 77-78):

Quizás en un intento por presentar el principio básico de la conducta humana, independizado del tiempo y de las condiciones de una comunidad, podría fundarse en un patrón de comparación con cada uno de nosotros. Así una conducta ética sería aquella que nos auto controlaría a no hacer a los demás y no obrar con los demás como no desearíamos que lo hicieran con nosotros. Esta fórmula tan simple podría transcender a pesar de las distintas condiciones de cada sociedad humana. Resulta indudable que, en los casos normales, nadie desea el mal para sí mismo, ni nadie aceptaría resignadamente el sufrimiento, de manera que, el principio de actuar siempre procurando que no recaiga en otros aquello rechazado por nosotros, aún con todos los matices con que eso pueda ser adornado, sentaría las bases para una sociedad mejor, donde cada uno de sus miembros, a través de su conducta ética, contribuiría a una mejor calidad de vida del conjunto.

Lo anterior es algo que las figuras paterna y materna, o al menos una de ellas en la falta de la otra, deben inculcar, desde temprano, en la educación de los hijos. Es como plantar la semilla del bien.

#### 4.1 La sociedad civil según Fukuyama

Fukuyama (1996, p. 18) trazó la relación de dependencia entre las instituciones políticas y económicas liberales y “una sociedad civil saludable y dinámica por su vitalidad”. Sociedad civil, según él, asentada:

(...) por su turno, en la familia, el instrumento primordial por el cual las personas son socializadas en la cultura y adquieren los predicados que les permiten vivir en una sociedad más amplia y por medio de la cual los valores y el reconocimiento de esa sociedad son transmitidos de generación en generación. (Fukuyama, 1996, p. 18).

Por eso, el debilitamiento o desvalorización de la institución familiar genera un efecto dominó capaz de destruir valores y arruinar una sociedad. Para Fukuyama (1996, p. 19), la prosperidad de la sociedad civil advén, en primer lugar, de “una estructura familiar vigorosa y estable”. Destaca, incluso, que: “Una sociedad civil próspera depende de los hábitos, costumbres y principios éticos de su gente” (Fukuyama, 1996, p. 19).

El estado del arte en que se sitúa la obra de Fukuyama (1996) consiste en la economía de mercado, en la división capitalista del trabajo y en la democracia liberal que según el:

(...) emerge en el fin de la historia no es, por lo tanto, enteramente “moderna”. Para que las instituciones de la democracia y del capitalismo funcionen apropiadamente, ellas tienen que coexistir con otros hábitos culturales pre modernos que aseguran su correcto funcionamiento. La ley, de los contratos y la racionalidad económica proporcionan una base necesaria pero insuficiente tanto para la estabilidad como para la prosperidad de las sociedades posindustriales; ellas necesitan ser fomentadas igualmente con reciprocidad, obligaciones morales, deberes con relación a la comunidad y confianza, que se basan más en los hábitos de que en el cálculo racional. Esas premisas no son anacronismos en una sociedad moderna; por lo contrario, son la condición *sine qua non* para su éxito. (Fukuyama, 1996, p. 26).

El mismo autor refuerza:

Decir que hay un lado importante de la personalidad humana que no corresponde al maximizador de utilidad racional de la economía neoclásica no debilita la estructura básica del edificio neoclásico. Esto es, las personas actúan como individuos auto interesados con suficiente frecuencia para que las “leyes” de la economía sean una guía útil para previsiones y para la formulación de una política pública. Al criticar el modelo neoclásico, no necesitamos recurrir a la premisa marxista de que el hombre es una “especie de ser”, priorizando los intereses de la sociedad en detrimento de sus propios intereses como actitud natural. Pero los seres humanos actúan objetivando fines no utilitaristas y de manera no racional y grupo-orientado con tal frecuencia, que el modelo neoclásico nos presenta un cuadro incompleto de la naturaleza humana. (Fukuyama, 1996, p. 36-37).

Los economistas neoclásicos, en la visión de Fukuyama (1996, pp. 36-37), empedernidos defensores del modelo de economía calcado en la maximización individual de la utilidad racional, esto es, en la búsqueda egoísta del interés propio, ignoran una variable económica importante: la cultura.

#### **4.2 La búsqueda del lucro fácil**

Brasil es un país joven que carga una historia amarga y dolorosa de violaciones a los derechos humanos. Diferente escenario historiográfico no se vislumbra en otros países de América y demás continentes.

Terra (1999, pp. 151-152), en una de las crónicas pintorescas de la historia de Brasil, narra que, en el período de colonización, el palo Brasil era el principal producto llevado para Portugal. Para aumentar el número de trabajadores destinados a cortar los árboles en pedazos, transportándolos hasta los navíos, los colonos tuvieron la idea de esclavizar a los indios, clasificándolos como una especie de animal.

Ese concepto indecoroso, aplicado, posteriormente, a los negros venidos de África, confería aires de legalidad a la esclavización de los indios que eran mantenidos en cautiverio y obligados a trabajar. Solamente con la llegada de los primeros padres jesuitas es que hubo una reversión:

Así, en 1537, el Papa Paulo III editó la bula '*Veritas Ipsa*,' declarando, por su autoridad apostólica, que los indios eran verdaderos seres humanos (...). Y por eso tenían todo el derecho a su libertad... incluso aquellos que todavía no se hubiesen convertido al cristianismo. (Terra, 1999, p. 152).

Entre tanto, "(...) la búsqueda del lucro fácil continuó aún por algún tiempo hablando más alto que el espíritu cristiano" (Terra, 1999, p. 152). Para algunos, esta explicación puede sonar tonta y tautológica, pero nunca está de más recordar el trayecto histórico de un pueblo para que no se repitan los mismos errores.

El error de la discriminación al pueblo indígena, por ejemplo, se reiteró odiosa y execrablemente en 1997 con el asesinato cruel del indio Galdino Jesus dos Santos por cinco jóvenes económicamente pudientes de Brasilia, Distrito Federal. El caso agitó el mundo y generó protestas en todo el país. Nunca, está de más recordarlo.

Se registran otros episodios no menos perturbadores, como fue el caso del jugo de manzana falso de la empresa Beech-Nut que repercutió mundialmente. Al contrario del jugo de manzana, se producía agua azucarada para impulsar los lucros.

A las nuevas generaciones les corresponde la misión de estudiar el pasado y abrir nuevos caminos en un mundo cada vez mejor, donde las más diversas violencias y atentados a los ciudadanos pasen a poseer estadísticas tímidas y dejen de existir. La sabiduría popular proclama: 'Errar es humano, pero persistir en el mismo error ¡es una idiotez!'

Quien busca enterarse de los acontecimientos cotidianos bien sabe que el camino a ser recorrido aún es largo. Prácticamente todos los días, los titulares periodísticos cuentan tragedias de la vida humana. Recolectar estas historias asombrosas, infelizmente, es tarea bastante tranquila. No es nada complicado, por lo tanto, encontrarlas en el ambiente empresarial.

El Excéntrico *Mr. Blue*, personaje de Connolly (1966, p. 82), dice, de modo admirable, que:

(...) Cuanto a mí, soy de la opinión que se debe vivir en el medio de aquellos que son bondadosos para perdonar y bastante tolerantes para comprender (...) La vida nos da mucho más en cambio de lo que le damos.

Ella da la belleza a los que tratan de aumentar sus encantos. Da felicidad a aquellos que comparten su felicidad con ella. Da incluso amor a los que aman. Pero estos son muy, muy pocos. Casi todos nosotros tenemos la capacidad para ser amados; pero pocos de nosotros tenemos la capacidad para amar.

Seducidas por el dinero o apasionados por los pensamientos dogmáticos y herméticamente cerrados, es probable que algunas personas, insertadas en los más variados nichos de la sociedad, puedan considerar que la ética no compone ninguna de las dimensiones del mundo empresarial.

Una de las metas principales de este trabajo es la de demostrar que esas personas parten de premisas equivocadas.

### **4.3 La valoración del trabajo**

El mundo de los negocios es otro espacio de la existencia humana que no supera la ética, sino que se curva solemnemente a los mandamientos en ella contenidos. Por medio de la lectura del art. 170, encabezado, de la Constitución brasileña, Bandeira de Mello (2009, p. 37), se observa lo siguiente, *ad litteris et verbis*:

El encabezamiento del artículo especifica que el orden económico se basa en la “valoración del trabajo” (y en la “libre iniciativa”). Esta regla no es apenas – aunque también lo sea – un comando para el legislador y una directriz inmovible ya sea para el Ejecutivo, en la producción de su política económica y social, ya sea para los empleadores. Ella es – más que un simple programa – una *fuerza de derecho subjetivo* para el trabajador. Quiere decir que: cualquier acto normativo o trabajo será inconstitucional y estará, desde luego, transgrediendo un derecho de todos y de cada uno de los individuos alcanzados.

Hablar de valoración del trabajo es hablar de creación de los medios necesarios para la búsqueda de la felicidad como un bien supremo por el cual son realizados todos los otros actos, como definió Aristóteles (2002, p. 25).

La promoción del empleo productivo y de calidad es uno de los cuatro objetivos estratégicos de la Organización Internacional del Trabajo que convergen para el lema “Trabajo Decente”. Y a propósito la Declaración de Independencia de

los Estados Unidos de América de 1776, declara la búsqueda de la felicidad entre los derechos tenidos como inalienables.

Un mes antes, en ese mismo año, la Declaración de Derechos del Buen Pueblo de Virginia (1776) contempló no solo la búsqueda, sino también la obtención de la felicidad (*pursuing and obtaining happiness*): algo que depende no sólo del Estado, sino también de la sociedad, de la familia y del propio individuo.

Para que esto sea posible, se exige que las empresas actúen de manera ética y exijan de los empleados, proveedores y clientes la misma actitud. Pero, es importante que se tenga en mente que la empresa *ética de per se* no es panacea para los problemas del trabajador infeliz, sino uno de los factores extrínsecos al sujeto, capaces de, al lado de la familia y de la sociedad, impulsar la mencionada búsqueda.

En entrevista al *Jornal Correio Popular*, de 20 de diciembre de 2011, divulgado en la Ciudad de Campinas, Estado de São Paulo, Brasil, el psicólogo y *coaching* Luiz Carlos Garcia recordó que: “La forma como la persona ve en la vida tiene 50% de factor genético y otros 50% de la construcción social. De esa forma, una visión más optimista o pesimista también tiene influencia personal”, resaltando, aún, que los gestores de la empresa son uno de los partícipes directos de la creación de un ambiente inductor de satisfacción y de felicidad.

El acentuó, también: “Compartir objetivos, estimular el crecimiento profesional y personal y reconocer la calidad de los profesionales es fundamental para tener personas que les guste trabajar en una organización”.

Y, por último, aconsejó que el trabajador insatisfecho no postergase la salida de la empresa, diciendo: “Mantener una situación de infelicidad puede provocar una enfermedad. A largo plazo, la permanencia durante mucho tiempo en un empleo o función que causa insatisfacción puede comprometer el futuro profesional y personal”.

Siendo así, el cumplimiento de los deberes éticos en las relaciones empresariales es factor contributivo de la existencia de ineluctables condiciones para que las personas y la sociedad construyan la genuina felicidad.

El factor genético, apuntado por Luiz Carlos Garcia (2011), es intrínseco al sujeto y de especial interés de otras ciencias, como la psicología y la psiquiatría.

Aquí no se aplica el refrán popular “haga lo que yo digo, no haga lo que yo hago”, en la medida en que las orientaciones de la empresa deben presentar relaciones de coherencia con las prácticas. Exactamente, para que el tiro no salga por la culata y la misión ética no caiga en el oscuro y traicionero abismo de la discrepancia y del descrédito, configurándose en insensato dogmatismo, alienado y ajeno a la experiencia.

Petroni (2002, pp. 7-8), en su disertación de máster, invita a los lectores a la reflexión crítica e histórica de la realidad empresarial y del tratamiento dado a los empleados:

(...) “nuestros empleados son nuestro mayor patrimonio”. Con esta frase “célebre”, una vez más, la empresa estaba aniquilando al ser humano y lo estaba cosificando.

Otra expresión, muy utilizada a partir de la década del 90, que va de la “cosificación” a la demagogia: “nuestros colaboradores (...)”. Con eso, la empresa parece estar siempre a la procura de palabras de efecto para disfrazar la práctica de considerar al hombre como recurso.

Hoy se pasa a exigir del profesional un comportamiento diferenciado, pautado en el conocimiento y en la aplicación de las llamadas competencias conductuales, sin que hubiese, en la mayoría de los casos, un proceso evolutivo que permita al profesional una adaptación consciente a este nuevo contexto.

Teniendo en cuenta ese complejo escenario, el presente estudio tiene por objeto revelar que la primacía de la Ética genera una cadena de felicidad individual y social con resultados positivos, algunos de ellos inmensurables, tendientes a posibilitar rentabilidad y éxito en su longevidad.

Las personas coexisten naturalmente. Bidart Campos (1984, p. 66) interpreta San Agustín y concluye que para el filósofo:

(...) el estado es natural porque responde a la tendencia y necesidad de la naturaleza humana socialmente ordenada, e integra por ello el orden providencial del mundo y de la vida. La vida social es necesaria al hombre, que no puede alcanzar su perfección, su progreso y sus fines en forma individual o aislada.

Tal coexistencia como regla, por lo tanto, se debe lastrar en los estándares éticos vigentes, frugales y elementales para la convivencia social. En ese

diapasón, adaptándose a la oración aristotélica: el hombre es un animal empresarial, exceptuándose, no obstante, la clase social, la cancerígena andanza antagónica a la concepción del trabajo también como deber.

#### **4.4 La felicidad del trabajador**

La felicidad, por su parte, es asunto de salud mental del trabajador, aspiración universal, premisa y objetivo esencial de las relaciones humanas y del omnilateralismo como contrapunto del extrañamiento ínsito a la sociedad capitalista de que trató Karl Marx.

Con relación al tema, Antunes (2002, p. 100) afirma que:

En lo que se refiere al extrañamiento en el mundo de la producción, al extrañamiento económico, al proceso de fetichización del trabajo y de su conciencia, se mantiene la enorme distancia entre el productor y el resultado de su trabajo, el producto, que se percibe como algo extraño, ajeno, como cosa. Este extrañamiento permanece también en el propio proceso laboral, en mayor o menor intensidad. La falta de identidad entre el individuo que trabaja y su dimensión de género humano tampoco fue eliminada. Más que eso, las diversas manifestaciones de extrañeza afectaron, además del espacio de la producción, aún más intensamente la esfera del consumo, la esfera de la vida fuera del trabajo, haciendo del tiempo libre, en buena medida, un tiempo también sujeto a los valores del sistema productor de mercancías. El ser social que trabaja debe solamente tener lo necesario para vivir, pero debe ser constantemente inducido a querer vivir para tener o soñar con nuevos productos.

La psicología también se encarga de investigar el proceso de fetichización:

La separación entre la concepción y la ejecución de la tarea introducida por la división del trabajo afectó de sobremanera el funcionamiento psíquico del individuo: al trabajador queda apenas la carga de la ejecución de una determinada actividad, ya que le fue retirado el derecho de pensar o de concebir la propia actividad productiva (Merlo, 2000).

Todas estas transformaciones en el mundo del trabajo llevaron al psicoanalista e investigador francés, Christopher Dejours, a proponer una discusión de la relación sujeto y trabajo en el ámbito de la psicología, enfatizando la cuestión de la salud mental de los trabajadores. Dejour (1988) considera que la organización del trabajo actúa directamente en el funcionamiento psíquico del individuo. Sus investigaciones son conocidas como Psicopatología del Trabajo...

La psicopatología del trabajo propone el análisis de los procesos psíquicos movilizados o desencadenados por la relación del sujeto con el trabajo. La investigación de la psicopatología del trabajo se da en torno del conflicto entre la organización del trabajo y un sujeto singular, con su historia de vida, sus deseos y sus expectativas, etc.

El trabajo produce placer o salud como también sufrimiento, aquello que determina la capacidad del trabajo de generar salud es la organización del trabajo, confrontado con la historia personal de cada sujeto. (Jardim & Frischembruder, 2002, p. 155).

Una antigua parábola habitualmente narrada en las exposiciones sobre temas atinentes a la gestión empresarial cuenta sobre la relación de tres empleados con la incumbencia de quebrar piedras. Indagados al respecto de la actividad desempeñada, el primero respondió que quebraba piedras, el segundo que las quebraba para construir algo y el tercero que contribuía para la construcción de una catedral.

Se observa que los dos primeros trabajadores son el estereotipo evidente de la fetichización o desconocimiento del individuo frente al proceso laboral del cual es partícipe. Solamente el tercer empleado es que, motivado por la ética, por la felicidad, y otros factores que consintieron y favorecieron el pleno desarrollo de la identidad personal y profesional, conoce, efectivamente, el proceso laboral, el respectivo lugar en la relación de trabajo, la importancia del papel que le fue designado, del desempeño y de la productividad individual.

En el extremo opuesto, por ejemplo, se encuentra el Síndrome de Burnout, el síndrome del agotamiento profesional, explicado por Drauzio Varella (2016, pp. 1-2) como:

(...) un disturbio psíquico descrito en 1974 por Freudenberger, un médico americano (...) registrado en el Grupo V de la CID-10.

(...) principal característica es el estado de tensión emocional y estrés crónico provocado por condiciones de trabajo físicas, emocionales y psicológicas desgastantes.

Había, a título de curiosidad, una propuesta de enmienda constitucional (PEC 19/10), hoy archivada, que pretendía modificar el art. 6º de la Constitución Federal Brasileña para incluir, entre los derechos sociales, el derecho a la búsqueda de la felicidad por cada individuo y por la sociedad, mediante la

dotación por el Estado y por la propia sociedad de las condiciones adecuadas para el ejercicio de ese derecho.

El parecer nº 1.488, de 2010, aprobado por la CCJ (Comisión de Constitución y Justicia del Senado Federal Brasileño), propone la alteración de la redacción original, a fin de que el referido art. 6º fuese modificado para “dirigir los derechos sociales a la realización de la felicidad individual y colectiva” (Brasil 2015c, p. 2).

Por cierto, la felicidad aristotélica prevé la presencia de algunos bienes como condición previa, siendo preciso “no solo la virtud completa, sino también una vida completa” (Aristóteles, 2002, pp. 31-32).

Es un “estado que se alcanza mediante la ejecución de un proyecto racional de vida ya trazado independientemente” (Rawls, 1995, p. 499). Proyectos racionales de vida, cualesquiera que sean, nutridos y guiados, además, por las concepciones individuales y colectivas coincidentes de derecho y de justicia, son los fines dominantes de las personas, “primordialmente morales, con un derecho igual a elegir su modo de vida” (Rawls, 1995, pp. 508-509).

La realización de ellos las haría felices, en la teoría de la justicia de Rawls, en la cual el derecho y la justicia limitan las preferencias de los proyectos de vida. O sea: “En una sociedad bien ordenada (...) Como los derechos y las libertades fundamentales están ya firmemente establecidos, nuestras elecciones no pueden causar perturbaciones entre nuestros objetivos” (Rawls, 1995, p. 509).

Pero se piensa que es innecesario fijar una disposición constitucional expresa sobre el derecho a la felicidad, desde que el referido principio es consecretario implícito de la dignidad del ser humano y, más que eso, un presagio de la ética.

Kant (2010, p. 50) distingue legislación jurídica y legislación ética:

(...) Toda legislación puede, por lo tanto, ser distinguida con respecto al motivo (incluso cuando esté de acuerdo con otro tipo referente a la acción que transforma en deber, por ejemplo, acciones que pueden ser externas en todos los casos). Esa legislación que hace de una acción un deber, y también que hace de este deber el motivo, es ética. Pero, la legislación que no incluye el motivo del deber en la ley y, así, admite un motivo distinto de la idea del propio deber, es jurídica. Está claro que en el último caso ese motivo, que es algo distinto de la idea del deber, tiene que ser extraído de los fundamentos determinantes patológicos de la preferencia, inclinaciones

y aversiones y, entre ellas, principalmente de estas últimas, pues se trata de una legislación que obliga, no de un engaño que seduce.

La simple conformidad o inconformidad de una acción con la ley, independientemente del motivo, se denomina de legalidad (licitud); mas aquella conformidad en la cual la idea de deber que emerge de la ley es también el motivo de la acción, es llamada de moralidad.

Aceptada la idea moralista kantiana (moral autónoma o endógena), la búsqueda por la felicidad es, en otras palabras, antes de un derecho asegurado por la ley, un compromiso (deber) ético del liderazgo empresarial, por tratarse de una acción representativa de un deber que, por su parte, es el motivo interno de ésta.

Dimoulis (2011, p. 26) torna inteligible el abordaje moralista del Derecho, aclarándolo con un lenguaje fácil y accesible:

El abordaje moralista llega a dos conclusiones. En primer lugar, sustenta que una norma jurídica es válida solo cuando respeta los principios básicos de la moral. En caso de fuerte contradicción entre la norma jurídica y las exigencias de justicia, la norma debe ser considerada inválida. Ese es el moralismo de la validez, que hace depender la misma de una norma jurídica de su concordancia con las exigencias básicas de la moral.

En segundo lugar, los moralistas sustentan que el derecho debe ser interpretado en conformidad con los preceptos morales. Queda a cargo del intérprete y, sobre todo, del juez la armonización de las normas en vigor con las exigencias de la moral y con los ideales de la justicia. Ese es el moralismo de la interpretación que propone interpretar la aplicación de las normas jurídicas según las exigencias morales.

Es importante aclarar, desde luego, que existen abordajes antagónicos al moralismo jurídico. Son ellos: el positivismo y el realismo jurídicos. El positivismo jurídico defiende la tesis de la separación entre derecho y moral, lo que implica en el fenómeno de la disociación entre normas jurídicas y exigencias morales.

El realismo jurídico está de acuerdo, en parte, con el positivismo jurídico, ya que admite la separación entre el derecho y la moral, pero entendiendo que la aplicación de las normas jurídicas “depende de la voluntad de quien tiene el poder para imponer determinada decisión” (Dimoulis, 2011, p. 27) y de las opiniones, influencias sociales, políticas e históricas de los jueces.

Los doctrinadores y filósofos debaten, fervorosamente, sobre la adecuación y corrección de estos abordajes del derecho, siendo cierto que sobre el asunto no hay (y, posiblemente, no habrá) consenso.

La discusión, con toda certeza, es propia de un territorio científico vasto y complejo, registrándose, de pasaje, sin el descarte de las otras teorías, que el moralismo jurídico es uno de los referenciales teóricos de esta obra.

#### **4.5 La vinculación entre ética y derecho**

La vinculación entre Ética y Derecho está relacionada con los hechos sociales así la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 enuncia preceptos éticos, dotándolos de juridicidad. Se percibe que la Ética depende del Derecho y viceversa, no existe antagonismo, sino integración y complementación.

Por un lado, la Ética necesita la fuerza pedagógica del Derecho para sacramentarse en sociedades cada vez más masificadas y con mezcla de razas y, por otro lado, en este intercambio de fuerzas, el Derecho debe vincularse a la Ética a fin de constituirse en el instrumento estatal legítimo para la solución de los conflictos sociales, distribución de la Justicia y de la Paz Social. Camacho Laraña (1996, p. 290), de acuerdo con esa visión, coloca que:

En repetidas ocasiones nos hemos referido a normas jurídicas para concretar las orientaciones éticas que hemos ido estudiando. Principios morales y ley positiva se complementan: no es posible garantizar la moralidad de una sociedad sólo a base de preceptos legales; pero sería también peligroso e ingenuo pensar que las convicciones morales bastan y que no son necesarias las medidas coactivas para que todos actúen correctamente. Más aún, la ley contribuye a la socialización de determinadas actitudes frente a temas delicados. Y esto es más importante cuando se trata de problemas nuevos que exigen revisar comportamientos que en otros tiempos no tenían las consecuencias que pueden tener hoy.

En las palabras de Carlos Drummond de Andrade (2012, pp. 140-146): “Las leyes no bastan, los lirios no nacen de la ley”. El comportamiento virtuoso puede o no ser albo de incrustación legal o asimilación legal de valores, puede o no basarse fuertemente en las leyes. Pero lo inverso, en el seno social, es alarmante, cuando el comportamiento vicioso irrumpe violentamente en

determinada sociedad, alcanzando índices perturbadores, es imperiosa la incrustación legal de la virtud o virtudes opuestas.

Se educa por medio de la ley, a partir del momento, en que la educación en si fracasa de algún modo.

Esto fenómeno de asimilación legal de valores es, además, una tendencia político-social que crece y crecerá frente a la agonía de las virtudes o crisis ética, sirviendo de instrumento precioso de combate a las fuentes masivas monopolizadas de desinformación en la actualidad.

El hombre accidentalmente virtuoso no parece haber sido imaginado por Kant.

Aparentemente, el filósofo concibe al hombre originalmente virtuoso, de modo que deja de reconocer la posibilidad de regeneración moral, posibilidad acentuada por el proceso gradual de asimilación legal de valores, de él resultaría el sujeto accidentalmente virtuoso, aquel individuo que, mediante coacción externa de la ley (factor exógeno), se recupera.

Es preciso enfatizar, que no solamente de este proceso, nace el sujeto accidentalmente virtuoso o moral, sino también de otros factores, como la retomada o toma de valores por la religiosidad o espiritualidad. Un ejemplo sería el criminal contumaz que, en la cárcel, descubre una determinada religión como fuente de valores y, a partir de ahí, expiado de su pasado, se regenera.

De ese modo, a propósito, toda y cualquier sociedad puede sufrir desvíos morales significativos a lo largo de la historia. Lenta y progresivamente, valores asimilados por las leyes, son incorporados al comportamiento de las personas, tornándose algo tan natural que prescindiría, incluso, de previsión legal.

Se presupone, de esta forma, la preexistencia y subsistencia en el tiempo y en las legislaciones de los pueblos democráticos de una pauta mínima de valores. Aquí está una tónica del constitucionalismo. Generaciones y más generaciones son, en la mayoría de los casos, necesarias para la consolidación de determinadas conciencias sociales, a punto de atribuir falta de efectividad a las leyes no por el desuso, sino por el uso socialmente incontestable y consagrado.

Es la *vis directiva* de que hablaba Fuenmayor (1978, p. 28): “Si es recta, si es correcta, la ley civil encamina a sus destinatarios, por cuanto – merced a su *vis directiva* – es una luz orientadora de su comportamiento en el orden moral”. No

obstante, la ley civil no bloquea la conducta viciosa, adquiriendo absoluta inefectividad, cuando entra en escena, como *ultima ratio*, el Derecho Penal.

Hoy, en Brasil, se criminaliza la conducta de dirigir un vehículo automotor bajo la influencia del alcohol u otra sustancia psicoactiva. Conducta, en principio, antiética, porque coloca en riesgo la vida del propio conductor del vehículo y de otras personas, y que se transformó en crimen, después del registro continuo, por los órganos responsables, de miles de muertes al año en el país.

Siendo comprensible el alcance legal, en ese caso, evitar muertes y lesiones físicas y patrimoniales a terceros, futuros ciclos históricos bajo la vigencia de ley penal podrán evidenciar la completa asimilación por el cuerpo social de la conducta correcta, o sea, dirigir sin la influencia del alcohol u otra sustancia psicoactiva, sin perjuicio de que, durante algún tiempo, persista una eventual sanción de naturaleza administrativa frente a violaciones aisladas.

En la dicción de Garcia Máynez (2009, p. 93), aquellos individuos se adhirieron espontáneamente a la imposición legal, no por el miedo del castigo, sino porque cumplirlas, para ellos, significa la realización de valores, como seguridad y justicia:

Si los preceptos del derecho son frecuentemente cumplidos por razones de orden moral, de carácter religioso o simplemente diversos del temor a las sanciones jurídicas, es evidente que su eficacia obedece en buena parte a esas razones, y que las más importantes, entre estas últimas, son precisamente las de índole ética. Respetar la vida y la propiedad ajenas, por ejemplo, son, al mismo tiempo, deberes morales y jurídicos, lo que no impide que los correspondientes preceptos posean diversas estructuras e impliquen distintas exigencias, especialmente en lo que atañe a los móviles condicionantes de los actos de cumplimiento o desacato.

Bastó el rigor de la punición, para que muchos individuos reflexionasen de inmediato sobre la conducta personal, diesen razón al mensaje de la ley (*mens legis*) de respeto a la vida y cambiasen de comportamiento.

#### **4.6 Conclusiones parciales**

El camino de la felicidad depende del grado de evolución de la conciencia ética de un pueblo. Felicidad, pues, se encuentra umbilicalmente conectada con la ética. Léase, por ejemplo, Sérvulo da Cunha (2012, p. 65):

Incluso sabiendo que nadie se ve, Sócrates recomienda: “conócete a ti mismo”. Conocerse a sí mismo es condición esencial para que el atleta se perfeccione, y lo mismo sucede con todas las personas. Al decir *nosce te ipsum*, lo que el filósofo pretende es nuestro perfeccionamiento como seres humanos, la búsqueda de la virtud; bajo esa perspectiva, la felicidad, como finalidad de vida, se inscribe en un proyecto de edificación de la persona. Esta no nace acabada, sino que se construye en el cuidado consigo mismo, que no es una obsesión, sino una disciplina.

El impacto en el ambiente empresarial es apodíctico, conviene mencionar que datos divulgados por la revista brasileña *Veja* (2010, p. 122) revelan que “la mayor parte de las empresas abiertas en Brasil no completan cinco años de vida (...)”. Y más que eso: “(...) cada semana son abiertas 10.000 empresas. Apenas la mitad completa el cuarto año de vida”.

Sin duda alguna, no existe ninguna fórmula preestablecida o manual de conducta para el éxito de las empresas. No tener miedo de asumir riesgos, no intentar hacer todo solos, innovar con gestión, investigar a fondo la competencia, estar atento a las novedades del mercado, no prenderse a una única idea, planear para volar más alto, trazar metas y ser competitivo, como informó la Revista *Veja* mencionando historias de emprendedores que superaron la barrera de los cinco años de vida de las empresas, constituyen meros ingredientes que, vinculados a la ética, aumentan las probabilidades de victoria en un mercado nutrido por una competencia encarnizada y, muchas veces, desleal.

Entre tanto, es bueno esclarecer a los lectores que las investigaciones de mortalidad de empresas tienden a ser restrictas, pues ignoran factores como la suerte y el rostro emergente de la estrategia, lo que, no las desacredita como documentos de reflexión y estudio.

Axelrod (2011, p. 124), inspirado por las lecciones de Gandhi, endosa la perspectiva, destacando que “La ética es el aceite lubricante del emprendimiento”.

El autor explica, en seguida:

La ética es tan esencial para la operación continuada de un negocio cuanto el aceite lubricante es esencial para la operación continuada de una máquina. Ninguno de esos elementos debe ser considerado un mero accesorio. En los negocios, la ética no es subordinada a los lucros de la misma forma que el aceite lubricante no es subordinado a la gasolina como un requisito para la operación de un motor. Sin aceite y gasolina, el motor para; sin lucros y ética, el negocio no prospera... Un único acto antiético, si no fuera corregido, desequilibra y se sobrepone a todo el resto. Gandhi enseñó que la conducta ética es un espectro a lo largo del cual es imposible separar los medios de los fines. Vistos en el contexto de la ética, medios y fines son, en verdad, exactamente la misma cosa. Un emprendimiento que desea presentarse como ético debe realizar cada acción de manera ética. Un emprendimiento que espera recibir un tratamiento ético –de los empleados, clientes, accionistas, proveedores y hasta competidores– debe tratar todos esos interesados de modo ético.

Observando la realidad en otra parte delineada, en los capítulos a continuación se aborda, la ética empresarial como requisito básico de la “meta gestión”: concepto creado por Dornelles (2006, p. 16) que “significa la unión de la Ética con la gestión estratégica de las organizaciones, apostando en una visión más esclarecida y humanizada sobre ciencia y práctica de la administración”.

## 5 ¿QUÉ ES ÉTICA EMPRESARIAL?

En el quinto capítulo, (¿Qué es ética empresarial?), invertido el orden rutinario, se explica, finalmente, lo que es ética empresarial, conceptuándose, antes, lo que se entiende por ética general.

Hay, en la historia, un fatídico evento sobre el cliché: “el peor ciego es aquel que no quiere ver”. Al final de la década del cuarenta del siglo XVII, el médico Vicente de Paul D’Argent, de la universidad local de Nimes, en Francia, realizó el primer trasplante de córnea en un aldeano llamado Ángel. En la época, la cirugía fue considerada un éxito de la medicina, aunque no le haya agradado a Ángel que vio horrorizado el mundo, diciendo que lo imaginaba mucho mejor.

El caso fue sometido al tribunal de Paris y llegó también al Vaticano. Ángel tuvo éxito en su pretensión, entrando para los anales de la existencia humana como el ciego que no quiso ver (Prata, 2003, pp. 124-125). En el mundo empresarial, sin embargo, Ángel no tendría muchas oportunidades de triunfo, adoptándose el sentido figurado del caso. La gestión de una empresa reclama visión estratégica del pasado, del presente y del futuro.

El pasado es importante para el progreso de una organización, pues en él residen los errores y aciertos aptos a servir de orientación a las decisiones presentes y futuras. El presente también es relevante, en la medida en que, durante ese espacio de tiempo o zona de transición, es que se recogen los laureles de los aciertos pasados y se prepara el terreno para el futuro y este último no deja de ser igualmentepreciado, porque el mirar prospectivo subsidia el planeamiento y el alcance o la perpetuación del triunfo empresarial.

La ética, a su vez, dividida en los substratos ideal (conciencia) y material (acción), debe permear todos esos momentos, justificándose como condición primera de la responsabilidad social corporativa apoyada en un programa altruista, y no forzada por presiones políticas y externas, de acciones empresariales orientadas por los objetivos, valores de la sociedad y preocupaciones con la vida.

Es esencial que se vea ese mosaico como una de las verdades de la excelencia. Griesse (2003, pp. 45-46) concluye que:

Debemos reconocer, inicialmente, que la aproximación entre ética y economía es un reflejo de la condición global de desequilibrios sociales crecientes, degradación de la naturaleza y falta de un desarrollo sustentable. La exclusión de una gran parte de la población humana también hizo necesaria una nueva organización y articulación social, aunque de forma precaria, y resultando en acciones dirigidas a aliviar su situación. Debemos concordar con Dussel al afirmar que el dilema moral complejo, en ese período de la historia, es la preocupación con la vida – sea ella humana o no, en el sentido más amplio, el medioambiente. Y esa es la principal justificación encontrada en las declaraciones sobre la ética empresarial y sobre la responsabilidad social de la empresa. Como parte de una respuesta a esa situación, las empresas y organizaciones civiles, además del poder público y de las entidades internacionales, tienen propuesto un nuevo papel para las empresas, haciéndolas asumir responsabilidades para revertir ese cuadro y desarrollar una ética sustentable y socialmente responsable. Las propuestas de ahí provenientes llamaron la atención para una ética apoyada en los principios universales de derechos humanos y de respeto a la vida, aplicada también a las relaciones económicas.

En cualquier época, es posible entrar por la sala de uno de los socios de una gran empresa y observar un cuadro que enuncia la respectiva política de calidad, pero eso es apenas un cuadro y si esa política no se cumple la empresa puede crecer y fortalecerse económicamente durante algunos años pero siempre se descubre la mentira. No es raro que muchas empresas, aparentemente éticas, se han involucrado en escándalos sin precedentes, en contrataciones con el Poder Público. Quien con hierro hiere, con hierro será herido.

En esa dimensión, se puede constatar que una empresa carente de conciencia ética es, posiblemente, una empresa que no actúa en conformidad con los preceptos inherentes.

### **5.1. Los códigos de ética**

Los códigos de ética de nada sirven si están desalineados con las prácticas de la empresa. Es necesario que exista fidelidad a aquello que se anuncia. Montuschi (2006, p. 26) aclara que:

Es importante tener presente que una condición necesaria para la efectividad de cualquier código de ética es la coherencia que debe existir

entre los valores incorporados a tal código con los comportamientos corporativos. Recordemos que las virtudes, incluso las corporativas, no son rasgos innatos. Si bien es cierto que pueden transmitirse valores a través de las disposiciones de un código, sólo se convertirán en hábitos por medio de reiterados comportamientos virtuosos.

Badi (2013, p. 12) habla en involucramiento del dueño de la empresa, accionistas y líderes como premisa de efectividad de los códigos de ética:

Código no es semáforo. No es solo una conveniencia, sino que implica en vivencia. Es necesario que el dueño de la empresa, los accionistas y los líderes den el tono en el tope de la pirámide. El presidente tiene que ser un ejemplo ético y obedecer a esas reglas. Si él no lo fuera, el código es solamente algo para ser visto.

Pertinente a esa hipótesis es la fábula de Esopo esclavo que vivió en Grecia hace unos tres mil años -, llamada “El lobo en la piel del cordero” (Figueiredo, 1963, p. 21):

Un lobo encontró una piel de cordero y la vistió, diciendo: Ahora puedo acompañar el rebaño y escoger los mejores corderitos para mi cena! Estaba tan bien disfrazado que ningún cordero lo percibió. Pero el pastor vino a escoger un cordero para su cena y agarró justamente al lobo, pensando que fuese uno de los del rebaño. Y lo mató. El hechizo se vuelve contra el hechicero.

De tal forma, la empresa antiética puede sobrevivir con bastante rentabilidad por muchos años, pero su muerte, aunque lenta, es devastadora.

## 5.2 La palabra “ética”

Técnicamente, la palabra ética posee connotación unívoca, pese a la utilización indiscriminada y vulgar que la ha maculado con múltiples sentidos. Selem (2007, p. 37) la conceptúa con acuidad y exactitud:

Primeramente, hay que distinguir Ética y Moral. La Ética es atemporal y trata del conjunto de elementos conductuales de un individuo para el medio donde transita, que se refiere a su carácter, a su código de conducta interno, a su capacidad de ser bueno. Ya la Moral se refiere al conjunto de

valores sociales establecidos y aceptados en una determinada época y lugar, entonces es generada del medio para el individuo. Es por medio de la Ética que la Moral evoluciona.

Madeu y Spagnol (2012, pp. 287-288), por su parte, diferencian valor, moral y ética, con la misma propiedad:

Todo comportamiento humano se proyecta hacia adelante de aquel que se comporta, afectando, inevitablemente, la esfera de otros sujetos que conviven en sociedad. Al comportarse de un modo o de otro – por lo tanto, a partir de una opción – el sujeto comunica, esto es, emite un mensaje a los otros sujetos que lo rodean, cargada de intenciones y exprimiendo valores, que pueden ser revelados desde el análisis de la opción hasta la materialización de acción comunicativa (conductual).

Los problemas prácticos surgen en la evaluación del comportamiento, al revelarse los valores electos y los efectos de las acciones.

Esto significa decir que no basta una buena opción, sino también un resultado que realice las expectativas construidas sobre un código admitido de acciones esperadas. A ese código denominamos reglas morales.

Por lo tanto, los valores de determinada sociedad, sedimentados en la historia y consolidados con la presión ejercida por la ideología predominante, están incorporados en las reglas morales aceptadas para la estabilización de la convivencia.

A la ética le cabe estudiar las reglas morales y revelar cuales son los valores en juego, así como señalar el comportamiento ideal para una buena convivencia

Por esa razón, las acciones deben ser organizadas y orientadas con base en reglas seleccionadas a partir de una estructura de valores establecidos por la sociedad.

Respetando, como de costumbre, las posiciones contrarias de estudiosos eruditos, y a la vista de esas definiciones, no hay que hablar en media ética o en varias éticas. Las explicaciones así engendradas implican contradicción e inducen al raciocinio de que ninguna ética existe. La ética no admite menoscabos, reduccionismos o relativizaciones, tales como: la ética del tráfico de drogas, la ética del lucro excesivo y muchas otras.

El relativismo ético anda en círculos, no propone un camino que tenga como meta un mundo mejor, igualitario y justo. No agrega, sino desagrega. No une, sino separa. Es, por lo tanto, inútil al progreso de la humanidad mediante la substitución del paradigma individualista dominante por el paradigma de la solidaridad y de la justicia social.

El peligro de los muchos significados es el peligro de ningún significado. Un técnico o estudioso enfrenta dificultades para comprenderlos, distinguirlos y un laico, una persona común, siquiera logra hacer cualquier operación racional al respecto, aunque, en la simplicidad de las palabras y en la pureza del espíritu, pueda, quizás, alcanzar una definición más inteligible y eficiente de ética. Sabrá, posiblemente, con mayor facilidad, definir lo que es cierto y lo que es errado.

Como se infiere de las concepciones adoptadas, Ética y ciencia de la moral. Es abstracta, formal, absoluta y atemporal. Chauí (2010, pp. 307-310) observa que, etimológicamente, la palabra moral:

(...) viene de una palabra latina, *mos*, *moris*, que quiere decir “costumbre”, en el plural, *mores*, significa los hábitos de conducta o de comportamiento instituidos por una sociedad en condiciones históricas determinadas. De la misma manera, la palabra *ética* viene de dos palabras griegas: *éthos*, que significa “el carácter de alguien”, y *êthos*, que significa el conjunto de costumbres instituidas por una sociedad para formar, regular y controlar la conducta de sus miembros.

Más adelante en su obra, elucida el sentido del alcance de la palabra ética o filosofía moral (Chauí, 2010, pp. 307-310):

La filosofía moral o la ética nace cuando, además de las cuestiones sobre las costumbres, también se busca comprender la personalidad de cada persona, esto es, el sentido moral y la conciencia moral individuales.

Machan (2000, p. 144) destaca la elección en el significado de ética. La ética sería, entonces, en la perspectiva del autor, una ciencia de la elección humana, presuponiendo libertad para que cada persona decida como conducirá la propia vida. Siendo libre, el individuo decidirá ser o no honesto, valiente o prudente.

Le cabe, entonces, elegir entre el bien y el mal, lo correcto o incorrecto, a diferencia de los animales que actúan conforme lo que son, “el hombre, por ser *libre*, puede obrar de un modo irracional, traicionando lo que específicamente lo constituye como hombre, su razón” (Ponferrada, 1997, p. 175).

Grisolía (2004, p. 310) pone término a la noción, entendiendo que la ética es posible, mientras el hombre sea libre, siendo, también, valiosa, en la medida en que le aumenta la libertad: “Realizar lo ético es ser más libre”.

Frente a esto sería un emprendimiento desafiador y fatigante, enfrentar el tema de la libertad, lo que, además, implicaría un desvío del camino idealizado en el inicio del trabajo.

De manera simple, para atender los fines propuestos, se asimila la idea de libertad como libre arbitrio, elección o decisión entre una conducta ética o antiética, aunque se reconozca la existencia de regímenes políticos, económicos y sociales, que restringen su dimensión y contenido. Como regla, por lo tanto, todo ser humano es dotado de libre arbitrio y de ese modo, es capaz de elegir sus conductas.

### **5.3 La ética empresarial**

La ética empresarial, definida por Srour (2011, p. 21), es aquella “aplicada a las empresas o a los negocios (cuerpo teórico, conocimiento), y en los estándares morales que pautan las empresas (normas acordadas)”.

Velásquez (2000) define la ética empresarial como un área de la ética aplicada a los negocios, cuyo objeto de estudio es el sistema de estándares morales de las organizaciones y de las personas que en ellas actúan en la producción y distribución de bienes y servicios.

De acuerdo con Amaru Maximiano (2009, p. 126):

La ética es la disciplina o campo del conocimiento que trata de la definición y evaluación del comportamiento de las personas y organizaciones. La ética se ocupa de aquello que puede ser diferente a lo que es, de la aprobación o reprobación del comportamiento observado en relación con la conducta ideal. Ésta se define mediante un código de conducta, o código de ética, implícito o explícito. Los códigos de ética forman parte del sistema de valores que orientan el comportamiento de las personas, los grupos, las organizaciones y sus administradores. La noción de ética, y las decisiones personales y organizativas que se toman con base en cualquier código de ética, reflejan los valores vigentes en la sociedad. La ética establece la conducta apropiada y las formas de promoverla, según las concepciones vigentes en la sociedad como un todo o en grupos sociales específicos.

El autor menciona la existencia de códigos de ética explícitos (escritos) e implícitos (usos y costumbres). Por tanto, es crucial que las empresas

vislumbren, con exactitud, el concepto de ética, para que no incurra en pedanterías.

Madeu y Spagnol (2012, p. 154) apuntan que la preocupación con la Ética y la Responsabilidad Social es un hecho social incontestable verificado en:

(...) parte del empresariado, que rechaza la idea de una especie de parásito social, o sea, aquel empresario que objetiva solamente el lucro y nada más. Con la intensificación de la competencia y de la individualidad en un sálvese quien pueda generalmente en la sociedad, una parte del empresariado pasó a preocuparse con la cuestión de la Ética y la Responsabilidad Social. Estos temas tienen fuertes connotaciones no solamente legales y morales sino también políticas. Lo que podemos presenciar actualmente es que algunas empresas se consideran más responsables por eso. Son también responsables por los proveedores - se interesan por transacciones con empresas que se preocupan con el medioambiente, con la legislación sobre trabajo esclavo, etc. Se sienten responsables también con sus consumidores – el aumento en la demanda del Servicio de Atención al Cliente es un reflejo de eso –, buscando atraer por la calidad del producto que posee tal certificado ambiental, laboral, etc. (...) Ese tipo de organización posee una imagen en la fachada de la responsabilidad social. Se levantan serias dudas sobre esto, una vez que, en un mercado altamente competitivo, el empresario deja parte de su lucro para invertir en medioambiente, en las mejores condiciones de trabajo para el operario y también discutir cuanto las industrias contribuyen para el calentamiento global.

El Pacto Global, lanzado el año 2000, por el ex secretario general de las Naciones Unidas, Kofi Annan, enuncia diez virtudes éticas, los juicios morales normativos sociales básicos que, a bien de la verdad, traducen una pauta mínima del *actuar ético* o la justicia natural de que trató Aristóteles (Bidart Campos, 1994, p. 29).

Con certeza, valores surgen y otros dejan de existir con el tiempo. La ética deontológica mínima o justicia natural, sin embargo, es y será perenne en la historia de la humanidad.

Para Yepes, Peña y Sánchez (2007, p. 33), las virtudes éticas marcan el concepto socialmente responsable de las empresas en la esfera mundial. En consecuencia, los tres autores mencionan que, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas – ONU, el concepto de responsabilidad social empresarial o corporativa está determinado por una propuesta que insiste en la internalización de diez factores (o virtudes éticas). Son ellos:

1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de derechos humanos reconocidos internacionalmente y;
2. Asegurarse de su no participación en la violación de estos derechos.
3. Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva;
4. La eliminación de todas las formas de trabajo forzado o compulsorio;
5. La abolición efectiva del trabajo infantil;
6. La eliminación de la discriminación en el empleo.
7. Las empresas deben apoyar un abordaje preventivo a los desafíos ambientales;
8. Desarrollar iniciativas para promover responsabilidad ambiental e;
9. Incentivar el desarrollo y difusión de tecnologías ambientalmente amigables.
10. Las empresas deben combatir la corrupción en todas sus formas, inclusive extorsión y propina.

Los Libros Verdes de la Unión Europea, publicados desde 1984, comprueban que el diálogo entre los pueblos permite el establecimiento de una pauta ética mínima.

Sobre los juicios morales normativos, Chauí (2010, p. 307) resalta que:

Los juicios morales normativos nos dicen qué sentimientos, intenciones, actos y comportamientos debemos tener o hacer para que actuemos libremente para que alcancemos el bien y la felicidad. Enuncian también qué actos, sentimientos, intenciones y comportamientos son condenables o incorrectos desde el punto de vista moral.

Esas diez virtudes éticas o juicios morales normativos (enunciados que prescriben el *deber ser* de los sentimientos y comportamientos humanos), transportados para la doctrina kantiana de las costumbres, pueden ser comprendidos como leyes moralmente prácticas que contienen imperativos categóricos (comandos), porque enuncian obligaciones empresariales universales y virtuosas.

Son universales, aunque subjetivamente consideradas, porque el “(...) principio supremo de la doctrina de las costumbres es, por tanto quien: “actúa con base en una máxima que puede también tener validez como una ley universal. Cualquier máxima que no sea así calificada es contraria a la moral” (Kant, 2010, p. 48).

Son también virtuosas, porque son fielmente cumplidas, a pesar de la ausencia de restricción jurídica externa. El idealismo moral, para Amaru Maximiano (2009, p. 131), implica en la práctica de la moralidad por convicción y no por obligación, insertándose en lo que él denomina de etapa post convencional de la ética. Es en esa etapa, inclusive, que nace la idea de responsabilidad social, conforme pondera el autor.

Reale (2011, p. 37) se afilia a la visión de Max Scheler que contrapone: "... a la Ética formal de Kant, o sea, a la Ética del deber por el deber, una Ética material de valores, mostrándonos que toda y cualquier actividad humana, mientras sea intencionalmente dirigida a la realización de un valor, debe ser considerada conducta ética", lo que parece más palpable y adecuado a la realidad social.

Sin embargo el jusfilósofo, admite, (Reale, 2011, p. 37): "(...) que incluso puede ocurrir que el apego desmedido a un valor, en detrimento de otros, determine aberraciones éticas, como es el caso de los hombres que lo sacrifican todo en el altar del poder, de la belleza, de la economía, etc."

En esa directriz, las reglas o virtudes éticas dispuestas en el Pacto Global de la ONU proponen conductas dirigidas a la realización del valor BIEN COMÚN, ya que, como enseña Reale (2011, p. 39), consubstancian acciones que son analizadas "(...) en función de sus relaciones intersubjetivas, implicando la existencia de un bien social, que supera el valor del bien de cada uno, en una trama de valorizaciones objetivas (...)".

#### **5.4 Principios o normas éticas empresariales**

Con el mismo objetivo, la organización *Caux Round Table*, capitalismo moral en el trabajo, fundada en 1986 por Frederick Phillips, expresidente de la Philips Eletronics, y Olivier Giscard d'Estaing, ex vicepresidente del INSEAD, tuvo y tiene como objetivo incipiente, el institucional, reducir las tensiones comerciales cada vez más crecientes.

En el año de la fundación, a pedido de Ryuzaburo Kaku, el entonces presidente de la Canon, Inc., CRT actuó con gran fuerza para la valoración de la

importancia de la responsabilidad corporativa global y en la minimización de las amenazas sociales y económicas rumbo a la paz y estabilidad mundial.

En 1994, los principios para las empresas fueron lanzados formalmente. La presentación ocurrió el año siguiente, precisamente en la Reunión Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Social y ellos constituyen normas éticas empresariales construidas de modo amplio, con la intención de influir en múltiples culturas, se dirigen a las empresas que operan internacionalmente, pero también deben servir de base para la conducta de aquellas cuya actuación es restricta a una región de una única nación, e incluso parcial o totalmente, al territorio de ésta.

La idea de la elaboración del conjunto de principios empresariales o normas éticas nació a fines de los años ochenta e inicio de 1990, mediante diversos diálogos promovidos por la CRT que contaron con la participación de ejecutivos de Europa, Japón y Estados Unidos.

Los Principios de Caux, sobre el comportamiento empresarial para un mundo mejor, constituyen un documento expresivo para toda la humanidad y desde la fundación de la CRT, tales principios empresariales han sido publicados en doce lenguas, reimpresos en numerosos libros y artículos, utilizados en el mundo de los negocios y en las academias, por lo que muchos estudiosos sostienen que se trata de la más amplia declaración de principios empresariales, formulada, para los líderes de todas las empresas dispersas por el globo.

Para fines didácticos, los principios enunciados por la CRT pueden ser así ordenados: principio de la responsabilidad social empresarial, principio de la solidaridad extraterritorial, principios de la sinceridad, franqueza, verdad y transparencia, principio de la cooperación, principio de la libertad comercial multilateral, principio de la preservación y desarrollo sustentable ambiental, principio de la condena de las operaciones ilícitas, principio de la valoración de los empleados, clientes, proveedores, inversores / propietarios, concursantes y comunidades.

Con igual sentido, *An Interfaith Declarations: a code of ethics international business for christians, muslims and jews*, lanzada en 1994, construyó una base común entre las religiones: enseñanza y moral. Se cimentó en cuatro conceptos fundamentales, los valores: justicia (conducta justa y ejercicio de la autoridad en el mantenimiento del derecho), respeto mutuo (amor y consideración),

administración responsable y solidaria (utilización de recursos en beneficio de la sociedad y de los accionistas) y honestidad (veracidad).

En el campo del Derecho, los estandartes del Pacto Global, de Caux, del Código de Ética en Negocios Internacionales para cristianos, musulmanes y judíos y de la Convención de Viena sobre compra y venta internacional, constituyen, inequívocamente, balizas de interpretación de la dignidad del ser humano, de la función social del contrato y de la buena fe objetiva / eticidad.

La Convención de Viena sobre compra y venta internacional de mercancías (1980), incorporada por diversos países, como Brasil (Decreto 8.237/2014) y Argentina (Ley 22.765/83), acentúa, en las disposiciones generales, el principio de la buena fe en el comercio internacional en su art. 7º, 1: "(...) la observancia de la buena fe en el comercio internacional".

Buena fe que, en este caso, además de ser un criterio de interpretación de la referida convención, representa, indirectamente, un criterio de interpretación de los contratos, a fin de atender a la función de ese principio rumbo a la realización de la justicia contractual, sustenta Frustagli (2000, p. 113).

El contenido ético verificable en esos estandartes es contemplado por el Derecho en diversas leyes. En un análisis por muestreo, cuando, por ejemplo, El Código de Defensa del Consumidor Brasileño reprueba el cobro abusivo o humillante del consumidor (art. 42, encabezado, CDC), se percibe la compatibilidad entre la ley y el contenido ético idealizado por la ONU, por la *Caux Round Table* y por el Código de Ética en Negocios Internacionales.

De la misma forma, la Ley de Defensa del Consumidor Argentina preconiza el trato digno, ordenando la abstención de conductas que coloquen a los consumidores en situaciones humillantes o intimidatorias (art. 8º, bis).

En Chile, la Ley 19.496, establece normas de protección a los derechos del consumidor, incluyendo, entre ellas, la eliminación de conductas que afecten a la privacidad del hogar, la convivencia normal de sus miembros y la situación laboral del deudor en las actuaciones de cobro extrajudicial (art. 37, "f").

La Ley de Defensa del Consumidor de Uruguay, que entre otras, no contiene dispositivos idénticos o similares, no implica, sin embargo, en tolerancia a las conductas abusivas de los proveedores de bienes y servicios.

## 5.5 La ética como experiencia empresarial

Concomitantemente, otro punto que debe ser visto es el de la ética como verdadera experiencia empresarial (*from aspiration to action*), y no apenas como algo puramente formal; representada por un cuadro fijado en la pared de la sala de reunión o del directivo, o por un código de ética, cuya elaboración fue encargada a terceros a un alto costo para la obtención de algún certificado de calidad.

Montuschi (2009, p. 9) recuerda “el caso de Enron cuyo código de ética podía considerarse de los mejores y que debería haber asegurado que la empresa se convirtiera en un pilar del comportamiento ético en los negocios”. A partir de este caso, se concluye que la ética no es producto comerciable, sino un ritual de vida. Al final, no hay duda que, de hecho, un gesto malo destruye una palabra buena. Es decir que no solo la palabra escrita, sino también el gesto o la actitud son condiciones sin las cuales es imposible evaluar una conducta según padrones éticos.

La onda ambiental, fortalecida en las últimas décadas, ha sido utilizada como truco ilusionista para atraer clientela, creando una fachada de responsabilidad social empresarial.

Sobre la responsabilidad social empresarial, David Halley (2009, p. 8) advierte:

Para nosotros, la RSE no es una cuestión de marketing, es un modo de gestión de una empresa (...) las empresas que no se comportan de manera responsable corren el riesgo de perder dinero, ser criticadas por grupos de consumidores, o volverse blanco del gobierno.

Uno de los ejemplos del artificio es el de un supermercado que, por ejemplo, promueve descuentos a los consumidores que utilizan bolsas ecológicas (reciclables), al mismo tiempo en que infringe normas sanitarias vendiendo productos alimenticios con plazo de validez vencido. El desarrollo sustentable, a propósito, supone muchas conductas precautorias y no se resume a actos aislados.

Krause (2007, p. 329), explica la moralidad kantiana:

(...) el fundamento moral de una acción no reside en el efecto sino en la intención. La buena voluntad es buena en sí misma, y aún cuando no alcanzara lo buscado, tendría un sustento moral superior a una acción inmoral que obtiene el mencionado objetivo.

El autor da el ejemplo de un artista famoso que, saliendo de un hotel, se depara con fotógrafos y reporteros, además de un niño pidiendo limosna. El artista da limosna al niño, no necesariamente, para ayudarlo, sino para crear una buena imagen frente a las cámaras, por lo tanto, eso no se trata de moral, sino de una actitud diferente.

De igual forma, la conducta de preservar el medioambiente como modismo para atraer a los consumidores, bajo ese prisma, no tiene fundamento moral.

La mayoría, sino todas las Constituciones de los países de América del Sur, como las Constituciones argentina (art. 41), chilena (art. 19, § 8º) y uruguayana (art. 47), determinan la protección al medioambiente.

La Constitución brasileña, por su parte, además de sintetizar los mandamientos constitucionales de tales países, proporciona un concepto más completo de desarrollo sustentable.

Art. 225. Todos tienen derecho al mismo ambiente ecológicamente equilibrado, bien de uso común del pueblo y esencial a la sana calidad de vida, imponiéndose al Poder Público y a la colectividad el deber de defenderlo y preservarlo para las presentes y futuras generaciones.

En el caso de la Constitución ecuatoriana (art. 71), la propia naturaleza o *Pacha Mama* es calificada como sujeto de los derechos consagrados en el referido texto constitucional, cuando, en la tradición constituyente de los países pertenecientes a América del Sur, la titularidad es conferida a las personas.

La construcción de una imagen se compara con la de un edificio. El edificio ético es aquel construido por mano de obra calificada, con los mejores materiales y arriba de una sólida base, proporcionando una imagen empresarial positiva y duradera.

El edificio erguido fuera de los estándares éticos es aquel que resulta de obras irregulares, de materiales de calidad dudosa y encima de una base frágil,

pudiendo proporcionar una imagen empresarial positiva, pero irremediable y desastrosamente pasajera. Se pregunta, retóricamente: ¿Cuál de ellos tiene mayor probabilidad de desplomarse? En cualquier lugar del globo terrestre, un niño que haya leído, escuchado o asistido a la fábula de 'Los tres cerditos', respondería, con tranquilidad a la pregunta anterior.

Definitivamente, la ética empresarial sólo trae beneficios, como el humanismo, la felicidad, la productividad, la autocrítica, la desburocratización, el diálogo permanente, la gestión del conocimiento, la calidad, la solidez, la resiliencia, la superación, la capacidad de resolver problemas y conflictos, la previsibilidad, la retención de talentos, el compromiso y encantamiento colectivo, y la creatividad.

Juntos, todos esos factores forman una tela de araña impenetrable a la astucia, a la malicia y a la ética, indefectible frente a las crisis, y que atrae e involucra a la clientela, propiciando relaciones serias y que se extienden durante muchas generaciones.

No está fuera de lo común ser mal atendido en el comercio. En un ejemplo ficticio, un consumidor, después de no comer nada en el horario normal del almuerzo, se dirigió, a las 14:00 horas, hasta un quiosco de tapioca (alimento brasileño, a base de harina de mandioca), y al llegar no fue atendido con agilidad por la única empleada que allí se encontraba y que, incluso habiéndolo visto, continuó limpiando la puerta de una nevera.

Hambriento y, después de decir "¡Buenas tardes!" sin obtener ninguna respuesta y tampoco una sonrisa, hizo un pedido: "¡Una tapioca con queso y salame, por favor!". Con una expresión facial de cansancio, tristeza, malhumor o desprecio (no se podía saber exactamente), la empleada se dirigió lentamente a una de las gavetas que almacenaban los ingredientes y le informó que no sería posible atender a su solicitud, ya que no había salame.

Rápidamente, el consumidor le pidió entonces una tapioca con queso y carne seca que fue preparada con singular desdén. Si no fuese el hambre que le corroía el estómago, él se habría ido, desde la primera intención de atención. El hambre, a propósito, era tan grande que él siquiera esbozó algún descontento o reclamo. Satisfecho, pagó lo que era debido, y volvió al trabajo, con la certeza latente de que jamás volvería a aquel establecimiento.

Pasados algunos días, ese consumidor descubrió que la empleada era frecuentemente maltratada en público por la dueña del quiosco y no recibía las horas extras que trabajaba. Nada justificaba, no obstante, la falta de educación con la clientela, infligiéndole amargura y resentimiento.

A la empleada entristecida le era facultado el pedido de renuncia, además de la posibilidad de buscar judicialmente la indemnización que estuviese a la altura en función del acoso moral infligido por la empleadora.

La expresión facial y corporal es verdaderamente importante en toda y cualquier relación humana. Las frases también guardan relevancia extrema en las relaciones interpersonales.

Son moralmente intolerables algunas frases reiteradamente dichas y oídas en el día a día empresarial, como, por ejemplo: i) “no soy yo que firmo el cheque” – bastante común cuando una empresa atrasa pagos adeudados a proveedores, empleados, etc.; ii) “no hay nada que yo pueda hacer”. Interesante, es que esa oración, casi siempre, viene cínicamente precedida de la palabra “infelizmente”; iii) “son las normas de la empresa” – frecuentemente utilizada en situaciones injustas como respuestas listas y acabadas que revelan total indiferencia y negligencia.

Se pregunta: ¿Es preferible una interpretación rígida de las reglas de la empresa o una interpretación maleable, teniendo en cuenta el caso concreto, a fin de no perder un cliente o un proveedor, tratando tanto a uno como al otro con dignidad?

La falta de ética es contagiosa y nociva.

El empleador y el empleado que actúan al margen de la ética, contagian a los malos proveedores y clientes, afectan a aquellos que son buenos y que, sensibles a las más variadas actitudes indeseables y reprobables, poco a poco dejan de realizar negocios con la empresa.

Coyuntura autodestructiva coincidente con el punto de vista de Tirachini (1994, p. 42): “El mercado castiga a los que se comportan en forma éticamente reprobable: insatisfacción de clientes y empleados, críticas de los medios informativos, juicios civiles y penales; todos y cada uno de estos factores produce una menor ganancia”.

Con una postura antiética, la empresa inicia la excavación de la zanja de la propia ruina.

Es lo que, también, alerta Velasquez (2000, p. 42):

Las interacciones de negocios con empleados, clientes, proveedores y acreedores son repetitivas y continuas. Si una empresa trata de aprovecharse de los empleados, clientes, proveedores o acreedores mediante un comportamiento no ético hoy, entonces ellos posiblemente encuentren una manera de vengarse cuando se vuelvan a encontrar mañana. Aplicar la ley del talión puede adoptar una forma muy simple, como la de negarse a comprar, negarse a trabajar, negarse a realizar negocios con la parte que no es ética. O puede ser más compleja, con el sabotaje, pedir a otros el boicot de la parte no ética, o llegar incluso a imponer otras clases de costos a la empresa. Una empresa puede a veces – incluso a menudo – salir adelante con un comportamiento no ético. Pero a largo plazo, si las interacciones se repiten y la venganza es una amenaza real, el comportamiento no ético tiende a imponer costos sobre las empresas, mientras que el comportamiento ético puede preparar el terreno para interacciones ventajosas mutuas con las partes que cooperan.

Davis (2008, p. 13), a su vez, cuenta una experiencia curiosa:

Hace un par de años, *ABC Home Furnishings*, empresa minorista estadounidense, permitió que dos investigadores de la Universidad de Harvard hicieran un experimento sobre dos juegos de toallas. Uno de los juegos llevaba la etiqueta 'justo y equitativo' y el mensaje: 'Estas toallas se fabricaron en condiciones de trabajo justas, en un entorno de trabajo seguro y salubre, exento de discriminación, donde la dirección se comprometió a respetar los derechos y la dignidad de los trabajadores'. El otro juego de toallas no tenía ninguna etiqueta.

Durante cinco meses, los investigadores estudiaron lo que ocurría cuando se mezclaban ambos lotes, cambiando la etiqueta de uno a otro y aumentando el precio. Comprobaron que no sólo las ventas de las toallas con la etiqueta 'justo y equitativo' aumentaban considerablemente, sino que también aumentaban cada vez más que se subía su precio.

Eso no fue más que un experimento, pero ilustra un par de verdades importantes: la gente está dispuesta a pagar más por productos y marcas de empresas con estándares éticos superiores y, a paridad de precios, elige las marcas con esos estándares.

Significa decir que, entre dos marcas, una con estándares éticos y la otra sin ellos, los consumidores suelen elegir la primera, estando, incluso, dispuestos a pagar más por ella.

## 5.6 La ética en el ámbito interno de las empresas

El ámbito interno de las empresas, en verdad, determina su progreso. En un local de trabajo en el cual predomina la ética no hay espacio para las leyes de la incompetencia, enunciadas y sistematizadas por Gomes de Matos (2010, pp. 52-56) en:

Ley de la no creatividad, ley de la saturación, ley de los pequeños grandes problemas, ley de la protección, al contrario, ley de la acumulación de papeles, ley de la queja permanente, ley de la valoración por la complejidad, ley del activismo, ley de la inercia burocrática, ley de la actitud agresiva, ley de la solución por crisis, ley de la irresolución por simplificación y ley del embalaje vistoso.

Se analiza, *pari passu*, una a una.

**a)** La ley de la no creatividad o del boicot a la creatividad se constituye por el acto del superior jerárquico de entorpecer las ideas de los comandados, imponiéndoles la carga de ejecutarlas sin ofrecerles auxilio o asistencia.

**b)** La ley de la saturación también es modalidad del boicot a la creatividad, pues implica en un acto del superior jerárquico que frente a la idea de uno de los comandados, lo obliga a realizar innumerables investigaciones, tesis y pareceres hercúleos, atinentes a la practicidad de aquella formulación, llevándolo a dejarlo exhausto, al consecuente abandono de la sugerencia y a la automática sujeción a las ordenes transmitidas y a los expedientes rígidos, enyesados y burocráticos.

**c)** La ley de los pequeños grandes problemas es la tempestad en un vaso de agua, es por eso que refleja el apego a las cuestiones insignificantes, mezquinas o de fácil y rápida solución, transformadas en discusión bizantina: asunto complicado y prolongado que ocupa gran parte del tiempo de todo el equipo.

**d)** La ley de la protección al contrario muestra una realidad cruel, en la cual el exceso de protección legalmente impuesto a las empresas en relación con el trabajo de las mujeres, de los menores, de los practicantes, p. ej., y de otras partes de la población, produce efectos contrarios y que los afecta con la letra escarlata de la antítesis de la empleabilidad.

**e)** La ley de la acumulación de papeles revela la intención de demostrar ocupación, sobrecarga de trabajo, falta de tiempo, cuando, en verdad, el individuo que de ella se vale, es desorganizado, ineficiente, improductivo y extremadamente oneroso a la empresa.

**f)** La ley de la queja permanente (o del atraso de vida) traduce el eterno lamento de las cosas y el desvío de los asuntos esenciales, como justificativas de la inercia o del problema. El individuo holgazán comenta en demasía las dificultades, “llora sobre la leche derramada”, sólo piensa en la “muerte de la becerra” y no en soluciones. Ni siempre quien gime es quien hace fuerza.

**g)** La ley de la valorización por la complejidad o de las dificultades deshonestas predica el manto de la dificultad de las cosas simples, con el objeto de transmitir la sensación equivocada de competencia y agregar (des) valor al producto o servicio.

**h)** La ley del activismo, del histerismo o del tumulto manipulado aflora de la agitación despropositada y desencadenada por el individuo que pretende mostrar que está atareado, cuando no lo está. Esa ley es una de las leyes de la incompetencia que más se difunden por el ambiente de trabajo, pasando a contar con otros individuos influenciables e influenciados que se adhieren a sus dictámenes y a su aplicación.

**i)** La ley de la actitud agresiva se revela por la terquedad permanente del individuo inseguro en el ambiente de trabajo, con el objetivo de desvincularse de responsabilidades frente al aire artificial de trabajo y preocupaciones en exceso, que acaba sirviendo de barrera psicológica que lo distancia de los otros empleados. Es uno de los opuestos de la Ética Discursiva universal y dialógica de Habermas.

Sobre ese asunto, Aguiar (2005, p. 61-62) comenta que:

Para Habermas, la Ética Discursiva es una ética universal porque ella se fundamenta en una naturaleza común a todos los hombres, que es la naturaleza racional (...) La Ética Discursiva es dialógica porque ella exige como premisa básica la relación comunicativa, que es un proceso de argumentación fundamentado en el respeto a la dignidad humana y que se caracteriza como un proceso de aprendizaje de los individuos, porque permite el cuestionamiento, la reflexión y el análisis a partir de una situación común, posibilitada a cada uno de los individuos que estén en esa relación, una vez que esta se fundamenta en la justicia, en la verdad y en la

veracidad por parte de las personas en interacción en ese contexto. Como proceso de aprendizaje, la Ética Discursiva, no retira la responsabilidad individual de cada individuo; ofrece, sin embargo, la posibilidad de que el individuo crezca aprenda y se desarrolle mientras sea persona y alcance autodeterminación y autorrealización.

**j)** La ley de la solución por crisis es el despliegue de la ley de la valoración por la complejidad o de las dificultades deshonestas que retira el objetivo empresarial dirigido al planeamiento estratégico y al enfrentamiento de la realidad, desviándolo para la fabricación y promoción de crisis o desarrollo de dificultades como estilo de gerencia y administración.

**l)** La ley de la irresolución por super simplificación califica la subestimación de problemas complejos y que son ilusoriamente solucionados por sí mismos o mediante pequeños esfuerzos, creando soluciones aparentes. El individuo, resumidamente, “barre la suciedad para abajo de la alfombra”.

**m)** La ley del embalaje vistoso (o del impresionismo) se expresa por el cliché “por afuera bella viola, por dentro pan mohoso”. Se gasta mucho tiempo y dinero con la preparación de proyectos e informes extensos, cansativos, abundantes, asustadores y que no serán leídos, olvidándose que los hechos valen más que las palabras.

En este caso, lo que abunda confunde, una vez que el secreto está en la simplicidad. En fin, “son los pequeños frascos que contienen los grandes perfumes”. Pfeffer y otros (2009, pp. 32-33) aclaran, en ese punto, que:

Planes y conceptos cuentan menos que acción: Una cantidad excesiva de empresas sufre con la parálisis del análisis, la sensación de que los planes necesitan estar completos y a prueba de fuego antes de que cualquier acción sea adoptada. Empresas exitosas incentivan la acción para promover el aprendizaje por medio de la ejecución, y muchas de esas empresas acreditan que una solución de 80 % hoy es mejor de que una solución de 100 % de aquí a algunos meses o años. El ex COO (*Chief Operation Officer*) de la Continental Airlines, Greg Brenneman, se refirió a la revitalización de la compañía aérea de esta forma: ‘Si usted se queda intentando formular estrategias suntuosas y complejas y, después, intenta ejecutarlas por medio de una serie de decisiones impecables, estará condenado. Conseguimos salvar a Continental porque actuamos y jamás miramos hacia atrás’.

Si una empresa sufre con la incidencia de las leyes de la incompetencia (aspecto endógeno negativo de la ética de los negocios), alguien dentro de ella debe verlas y alejarlas, antes que sea demasiado tarde. Al fin: “el peor ciego es aquel que no quiere ver”.

## **5.7 Conclusiones parciales**

La gestión de una empresa reclama visión estratégica del pasado, del presente y del futuro. El pasado es importante para el progreso de una organización, pues en él residen los errores y aciertos aptos para servir de orientación a las decisiones presentes y futuras.

El presente también es relevante, en la medida en que, durante ese espacio de tiempo o zona de transición, es que se recogen los laureles de los aciertos pasados y se prepara el terreno para el futuro y este no deja de ser igualmente precioso, porque el mirar prospectivo subsidia el planeamiento y el alcance de la perpetuación del triunfo empresarial.

La ética, por su parte, dividida en los substratos ideal (conciencia) y material (acción), debe permear todos esos momentos, justificándose como condición primera de la responsabilidad social corporativa apoyada en un programa altruista, y no forzado por presiones políticas y externas, de acciones empresariales orientadas por los objetivos, valores y preocupadas con la vida en la sociedad.

Los códigos de ética de nada sirven si están desalineados con las prácticas de la empresa. Es necesario que exista fidelidad a aquello que se anuncia.

Es necesario respetar, como de costumbre, las posiciones contrarias de eruditos estudiosos, pero, frente a esas definiciones, no hay que hablar en media-ética o en varias éticas.

Las explicaciones engendradas así implican contradicción e inducen al raciocinio de que no existe ninguna ética porque ésta no admite menoscabos, reduccionismos o relativizaciones, tales como: la ética del tráfico de drogas, la ética del lucro excesivo y muchas otras.

El relativismo ético anda en círculos no sigue un camino que tenga como meta un mundo mejor, igualitario y justo. No agrega, sino que desagrega. No une,

sino que separa. Es, por lo tanto, inútil para el progreso de la humanidad mediante la substitución del paradigma individualista dominante por el paradigma de la solidaridad y de la justicia social.

El peligro de los diversos significados es el peligro de ningún significado. Un técnico o estudioso enfrenta dificultades para comprenderlos, distinguirlos y un laico, una persona común, niquiera logra hacer cualquier operación racional al respecto, aunque, en la simplicidad de las palabras y en la pureza del espíritu, pueda, quizás, alcanzar una definición más inteligible y eficiente de ética. Sabrá, tal vez, con mayor facilidad, definir lo que es cierto y lo que es errado.

Como se infiere de las concepciones adoptadas, la Ética y ciencia de la moral. es abstracta, formal, absoluta y atemporal.

La ética empresarial, definida por Srour (2011, p. 21), es aquella “aplicada a las empresas o a los negocios (cuerpo teórico, conocimiento), y en los estándares morales que pautan las empresas (normas acordadas)”.

Velásquez (2000) define la ética empresarial como un área de la ética aplicada a los negocios, cuyo objeto de estudio es el sistema de estándares morales de las organizaciones y de las personas que en ellas actúan en la producción y distribución de bienes y servicios.

Según Tirachini (1994, p. 42): “El mercado castiga a los que se comportan en forma éticamente reprobable: insatisfacción de clientes y empleados, críticas de los medios informativos, juicios civiles y penales; todos y cada uno de estos factores produce una menor ganancia”.

El ámbito interno de las empresas, en verdad, les determina el progreso. Así, en un local de trabajo en el cual predomina la ética no hay espacio para las leyes de la incompetencia, enunciadas y sistematizadas por Gomes de Matos (2010, pp. 52-56).

## 6 ÉTICA, LUCRO Y SOCIEDAD

Este capítulo procura describir y evaluar el vínculo entre ética, lucro y sociedad.

Se aspira, además, dentro del panorama social delineado, comprobar que la ética es uno (aunque no el único) de los ingredientes del éxito económico-financiero de una empresa.

En el clásico filme “La Montaña de los Siete Buitres” (1951), el personaje Charles Tatum, interpretado por Kirk Douglas, es representado por un periodista veterano que, sin muchas opciones, sin dinero y después de ser despedido de un gran periódico, pide y consigue un empleo en un periódico local de Nuevo México, Estados Unidos.

El trabajo era bastante monótono, hasta que, durante la trama, él se depara con una probable buena materia de un hombre llamado Leo Minosa que se quedó preso en una mina, cuando saqueaba reliquias de un cementerio indígena.

Tatum, asume el control de la situación, transformando el rescate de Leo en asunto nacional que atrae a miles de curiosos, camarógrafos de noticieros y locutores. En el afán de retornar a los tiempos de gloria como periodista de un conceptuado periódico de Nueva York, él reduce, deliberadamente, la velocidad del rescate, con el objeto de prolongar la noticia y aumentar los lucros de ella resultantes.

Recordemos el vocablo “buitre”, que en la definición de los léxicos, significa, genéricamente, ave de rapiña que se nutre de cadáveres. En el sentido figurado, puede ser entendido como buitre el individuo que saca provecho de la desgracia ajena, es el ejemplo del personaje Charles Tatum en el filme que da nombre a ese capítulo. Otras hipótesis semejantes de ganancia, avaricia y codicia pueden ser encontradas en la literatura, en el cine y en la vida real.

### 6.2 La ética y la globalización

El Papa João Paulo II alertaba:

El verdadero desarrollo no puede consistir en una mera acumulación de riqueza o en la mayor disponibilidad de los bienes o servicios, si esto se obtiene a costa del subdesarrollo de muchos, y sin la debida consideración por la dimensión social, cultural y espiritual del ser humano (Juan Pablo II, Encíclica *Sollicitudo rei socialis* (La preocupación social), 1987, párrafo nº 9).

Madeu y Spagnol (2012, pp. 151-153), al tratar de la globalización o mundialización, definiéndola, a groso modo, como un “proceso de integración económica, política, social y cultural entre los países que tiene el objetivo de aumentar los mercados consumidores por medio de un estrechamiento de las relaciones entre todos”.

Dalla Costa (1999, p. 47) observa:

La comunidad global es algo más que la mera economía global. Es un complejo social, cultural y moral que requiere intervención y gestión conscientes. Sobre todo, en problemas tales como la pobreza degradante e inamovible, o la multitud de amenazantes crisis medioambientales, la mano invisible requeriría demasiado tiempo, sería demasiado insensible o erraría por completo el objetivo.

Grisolía (2004, p. 292) enfatiza la importancia de la ética en el mundo globalizado:

El proceso de cambio acelerado e intenso se desarrolla en un escenario globalizado, en un mundo que atraviesa una crisis de alcance radical: crisis de la economía mundial, de la ecología mundial, de la política mundial. Frente a una acumulación de problemas sin resolver, la ética ha dejado de ser un adorno intimista y ha pasado a ser una necesidad estratégica. Si bien no ofrece soluciones directas a todos los problemas que se plantean a escala local, regional y mundial, brinda una visión para recuperar la búsqueda de resultados con dignidad, calidad humana, y buena voluntad, y que sean capaces de liberar del caos a las sociedades. Todos somos responsables por la búsqueda de un nuevo y mejor orden mundial. La ética es la única guía posible, es lo que nos permite el crecimiento, partiendo del “ser” al “debe ser”. La ética no busca sólo describir lo sucedido, aspira a sugerir un marco capaz de presidir las actuaciones de las personas, de las comunidades personales, y las de éstas en las organizaciones.

La ambición desenfrenada por dinero y poder es una enfermedad fuertemente enraizada en la sociedad actual, que produce un círculo vicioso de

comportamientos o conductas desviantes o transgresoras, como la corrupción y el autoritarismo.

El lucro alejado de la ética tiende a corromper y el lucro excesivo corrompe absolutamente. Bernardo (1993, pp. 151-152) definiría tal situación como consecuencia de lo que denominó de supercapitalismo: la versión perversa del capitalismo.

A pesar de emblemático, parece, sin embargo, imposible adjetivar negativa y positivamente al capitalismo. Lo que comporta adjetivación buena o mala es la conducta humana. De cualquier modo, la empresa antiética se torna un paria de la sociedad.

El mundo empresarial no está inmune a esa cólera o violación ética que, entre otros maleficios a la colectividad, proporciona riqueza excesiva y concentrada, degradación del medioambiente, agravamiento de la injusticia social y generación de alarmantes índices de pobreza y miseria.

El lucro obsesivo, como fin único y supremo de las organizaciones, es deletéreo, depredador, autofágico, inconstitucional e ilegal (aspecto exógeno negativo de la ética de los negocios).

En 1984, época en que todavía no había ocurrido la popularización de la internet y, mucho menos, de las redes sociales, Reale (1984, pp. 20-23) ya se preocupaba con la amenaza a la privacidad, uno de los peligros de las: "(...) estructuras electrónicas de la Informática y de la Telecomunicación que representan instrumentos capaces de privar al hombre de su intimidad, socializando, no los medios de producción – según la previsión marxista – sino el patrimonio ético inherente a nuestra propia subjetividad". Criticaba, en secuencia, la exposición de la vida individual a la "curiosidad popular enferma, alimentada por los canales de información":

Bajo la apariencia de intereses públicos, lo que existe, no raramente, son intereses empresariales no merecedores de amparo. Ciertos programas de televisión, en virtud de la influencia que este poderoso medio de comunicación ejerce sobre las capas menos esclarecidas de la colectividad, constituyen verdaderos tribunales, siendo expuestos al público en general dramas y tragedias que debían ser respetados como valores vinculados a lo que hay de más sagrado en la personalidad humana, su privacidad. Todo es convertido en materia prima que le rinde a la empresa resultados de IBOPE y a otros hasta beneficios electorales.

Se verifica, de ese modo, una grave subversión en la estructura social, una vez que la función judicial, que es legítima función imparcial del Estado, pasa a ser, subrepticamente, ejercida gracias a falsos tribunales de televisión: miserias, situaciones individuales y familiares son sometidas al verdadero “juicio popular”, sin cualquier beneficio para el perfeccionamiento moral de la sociedad civil.

Lo que se observa hoy, incluso, en las llamadas redes sociales, es la exposición voluntaria de la privacidad, fruto de la falta de información de gran parte de la colectividad y de la poderosa capacidad de influencia del cuarto poder: los medios de comunicación.

Se presenta por un lado, el deficitario sistema de enseñanza pública, creador de una masa popular sugestionable y, por otro, la avasalladora influencia de los medios de comunicación, capaz de influir en cualquiera con un lavado cerebral, independientemente del grado de instrucción y estudio.

Dramas y tragedias de la vida privada que antes eran divulgados por los canales de información con exclusividad, ahora son compartidos en la red mundial de computadores, en el centro de las redes sociales que se transformaron en antros de divulgación de las llagas personales y ajenas. Lógicamente, no se quiere desconsiderar el valor de las redes sociales como importantes medios de comunicación, sino emitir una alerta sobre el mal uso de ellas.

Impresiona, cada vez más, la velocidad acelerada de la vida, principalmente en los tiempos modernos, donde la comunicación ganó aires virtuales y, por lo tanto, perdió la simplicidad del apretón de mano, del ojo en el ojo, de la sonrisa sincera y de tantos otros modos de relación humana más profunda y real.

Es, pues, el contexto en que se vive actualmente en que, la evidencia demanda mayor sensibilidad y prudencia de las palabras que rompen y extravasan las barreras del pensamiento y alcanzan, instantáneamente, el universo virtual que se acordó denominar de internet.

Se exige y se exigirá mucho más del individuo frente a la tormenta de informaciones que circulan libremente en las redes sociales, él debe ser símbolo de reflexión, debe, ciertamente, analizarlas, en vez de ingresar en la ola, tan superficial, de mensajes compartidos, con el antecedente *hashtag* (#), sin tener un examen cuidadoso y sensato del caso.

### 6.3 La ética y la rentabilidad

En la expresión de Gomes de Matos (2010, p. 21): “falta de ética genera grandes perjuicios”. Y en respuesta a la indagación, “¿la ética da lucro?”, el mismo autor alerta, contundentemente, que sí (Gomes de Matos, 2010, p. 21):

(...) pues la garantía del buen concepto se traduce en confiabilidad, fundamental para construir negocios. ¿Voy a querer trabajar con personas y productos no confiables? ¿Voy a arriesgarme a establecer vínculos con emprendimientos dudosos? Ciertamente no, si tengo sentido común.

El lucro, en general, gana fuerza y significado puramente financiero. Esa es una visión estrecha que no contempla la riqueza social y psicológica del resultado positivo, como indicador de salud institucional.

El lucro, en sentido general, refrenda el proyecto colectivo victorioso, compartido, mutuamente usufructuado como bien común. Es en la realización personal, donde está inmersa la manifestación mayor de motivación, que es la auto-realización.

No estoy hablando de una ideología política meramente socializante, sino de humanismo y cristianización de la sociedad empresarial. La obsesión por el lucro acaba por generar el no-lucro, ya que desgasta aliados e inhibe clientes, de donde difícilmente la Ética sale inmune.

Cortina (1993, pp. 263-269) hace mucho tiempo respondió a la misma pregunta en el mismo sentido:

**ÉTICA DE LA EMPRESA: SIN ÉTICA NO HAY NEGOCIO (...)** Una empresa que se plantea únicamente el máximo beneficio en un corto plazo es de hecho suicida y mal va a poder sobrevivir en estos tiempos de dura competencia, en que la responsabilidad a largo plazo es una garantía de supervivencia. Curiosamente – y esto es un hecho –, los grupos de empresas más responsables son los que han tenido mejores cuotas de resultados: por decirlo con Tuleja, a largo plazo el más allá de la ética (los valores éticos) refuerza el más acá de la cuota de resultados. ¿No hemos de decidir entonces con R. Stern que la ética, al menos – añadiría yo – un tipo de ética es rentable?

La respuesta a esta pregunta parece ser hoy afirmativa, según las estadísticas, porque las organizaciones que sobreviven son en muy buena medida aquellas que generan internamente un sentido de pertenencia entre sus miembros y, a la vez, una confianza en el público de que sus necesidades son satisfechas por una empresa que mira al futuro. Compartir creencias que despiertan en las personas un interés no es entonces sólo cosa de una moral del deber, de un marco deontológico que no ofrece por

su cumplimiento ninguna recompensa a cambio, sino cosa también de una moral de la rentabilidad: la moral, entendida de un modo peculiar, es económicamente rentable, porque cualquier organización, para sobrevivir, ha de disponer hoy de un sólido grupo de creencias sobre las que asentar su política y sus acciones.

De modo indudable la rentabilidad no es circunstancia decisiva para que una empresa decida ser ética o no.

Camacho, Fernández y Miralles (2006, p. 21) sustentan que la ética, en general, no se reduce a un conjunto de normas recibidas de afuera, a las cuales el sujeto tiene que someterse, pues lo que da sentido a la vida moral de cada uno es asumirlas por convicción y no por imposición. De ahí que, según los autores, la ética es esencialmente autónoma, ya que radica en las convicciones personales, que son las que dan sentido a tales normas.

Comentan, aún, que una ética vivida como un conjunto de normas impuestas está lejos de dignificar al ser humano, en la medida en que lo infantiliza y lo mantiene en la inmadurez, y que: “La persona es una sola, la misma en todas las dimensiones de la existencia, porque en todas ellas está en juego la ética, en cuanto algo asumido autónomamente por ella” (Fernández y Miralles, 2006, p. 21).

Esos mismos autores (2006) retoman la indagación acerca de la rentabilidad de la ética. Cuestionan, al respecto, a aquellas personas apegadas férreamente a la respuesta afirmativa descrita en otro lugar, oponiéndoles un dilema muy sensible: “y en aquellos casos en que ser ético no resultase rentable, ¿también estaría usted dispuesto a actuar éticamente?” (Fernández y Miralles, 2006, p. 39).

Ser ético o no ser lo es aquí la cuestión. Como se dice en el capítulo anterior, la antiética también puede ser rentable, aunque no perpetúe una eventual situación económico-financiera positiva a lo largo de toda la vida de la empresa.

Para superar el dilema es preciso entender que la ética es una de las diversas dimensiones de la empresa, y que la rentabilidad debe ser entendida en un sentido amplio y no reducida a las ganancias económicas a corto plazo, conforme, mejor dicho, defienden los autores anteriormente citados.

Si, casuísticamente, la rentabilidad, concebida como un valor, colisiona con otros valores, tal resultado desastroso no puede ser evaluado de modo restrictivo.

En términos más claros, la falta de rentabilidad no se deberá a la ética, sino a la precariedad de otras dimensiones empresariales, como el planeamiento estratégico, la innovación, la gestión competente de personas, etc., o, incluso, los acontecimientos difíciles de prever o imprevisibles, por lo tanto, conectados a la actividad y al mercado que le es subyacente.

Frente a esa exposición, algunos pueden llegar a pensar que la afirmación de que la ética es rentable pierde, en tesis, el fundamento. Esa premisa, sin embargo, no es verdadera. La afirmación en examen, por lo contrario, se hace más fuerte y veraz cuando confrontada con esos argumentos.

Se puede decir que la ética es causa no autosuficiente multiplicadora de la rentabilidad, porque, como dicho en la introducción del trabajo, es apenas uno de los ingredientes del éxito económico-financiero de una empresa.

Paladino (2007, p. 25) considera la ética un insumo valiosísimo. Resalta que, el aspecto económico es necesario, pero no suficiente, y que la deficiencia ética de una empresa le causa la extinción, incluso porque no podrá seguir ganando dinero a largo plazo.

Hace casi una década, el *The Ethisphere Institute*, líder global en la defensa y avance de los estándares de la ética de los negocios, publica, anualmente, una lista de las empresas más éticas del mundo (*World's Most Ethical Companies*), teniendo como criterios las buenas prácticas empresariales, programas de involucramiento y perfeccionamiento éticos, ciudadanía, gobernanza y responsabilidad corporativas, cultura organizativa, liderazgo, innovación y reputación (Ethisphere, 2015).

El fortalecimiento de la marca empresarial resultante de la aparición en una investigación de esta magnitud eleva, sin duda alguna, las finanzas y el valor económico de la empresa.

En contrapartida, el escenario dantesco e impetuoso delineado en el prólogo de este capítulo es peligroso e insustentable a largo plazo, proporcionando un éxito empresarial efímero y una disminución avasalladora, como el descarrilamiento de un tren, cuando no una quiebra fraudulenta y criminal, todo en el sentido contrario del principio de la función social de la empresa.

Paul A. Argenti señala (2012, p. 7):

A largo plazo, sin embargo, pretender ser algo que no son no conduce al éxito en términos de reputación o agrega valor en la dimensión financiera o social. De hecho, las empresas harían mejor en seguir el consejo de Sócrates sobre este tema: "Para ganar una buena reputación, trate de ser lo que desea parecer".

Innumerables casos emblemáticos ocurridos en los últimos años elucidan ese cuadro caótico e indicador de molestias sociales, entre las cuales se insertan el consumismo y el materialismo, y de culturas organizativas cerradas y antiéticas. Solamente para ejemplificar, se señala los escándalos ultrajantes de golpes millonarios y adulteraciones contables de grandes empresas, como Enron, WorldCom, Global Crossing, Parmalat, Xerox, Lehman Brothers, Banco Santos, Daslu, Petrobrás, Odebrecht, JBS, etc., todos permeados, incluso en una perspectiva preliminar, por graves infracciones éticas, algunos, sino todos, con repercusiones jurídico-penales.

Ni la propia *Federation Internationale de Football Association* (Federación Internacional de Fútbol Asociación) – FIFA mantuvo la imagen inmaculada que, de repente, se desmoronó frente a las investigaciones del *Federal Bureau of Investigation* (FBI).

En el artículo publicado en el *The New York Times*, Malik (2015, p. 8), cita un comentario asombroso sobre el acontecimiento:

Branko Milanovic, economista especializado en desarrollo y desigualdad, cree que la corrupción es el precio que debemos pagar por un mundo más inclusivo: la FIFA no podría haber desarrollado el fútbol en los países pobres sin prácticas corruptas. La elección, afirma, es "una sociedad menos desigual con mayor corrupción, o una sociedad autocrática, de élite, con menos corrupción.

La corrupción también cuenta con defensores adversos a la ética. Bajo el lema de un mundo más inclusivo y menos desigual se entra en un juego de vale todo. Las prácticas corruptas de la FIFA, para Branko Milanovic, eran imperativas para el desarrollo del fútbol en países pobres, como si los fines justificasen los medios.

Estructura silogística semejante a la de la propaganda nazista, guardadas las debidas distancias, en cuanto a las consecuencias. El discurso sofista, entre

tanto, está equivocado. La prioridad, en realidad, está correcta: inclusión social y disminución de las desigualdades por medio del deporte. El camino hasta ella, por otro lado, se configura, en este caso, inocuo.

#### **6.4 La ética y la ciudadanía**

Para modificar esa preocupante situación, la ciudadanía es un pequeño paso y debe ser ejercida continuamente en toda plenitud, y no estar restringida sólo a la elección de representantes políticos como momento aislado y pasajero de las elecciones. La palabra “ciudadanía”, en la idea de Dallari (2004), involucra derechos y, al mismo tiempo, deberes.

En cuanto a eso, el jurista explica que (Dallari, 2004, p. 25):

Puede parecer extraño decir que una persona tiene el deber de ejercer sus derechos, porque eso da la impresión de que tales derechos son convertidos en obligaciones. Mas la naturaleza asociativa del ser humano, la solidaridad natural característica de la humanidad, la debilidad de los individuos aislados cuando deben enfrentar al Estado o a grupos sociales poderosos son factores que hacen necesaria la participación de todos en las actividades sociales. Agréguese a eso la imposibilidad de vivir democráticamente si los miembros de la sociedad no exteriorizan sus opiniones y deseos. Todo eso hace imprescindible que los ciudadanos ejerzan sus derechos de ciudadanía.

Es, por eso, que, ya desde la introducción, el apellido de la Constitución Federal brasileña fue cuestionado, se da, en este texto constitucional, poco énfasis a deberes.

Con esa visión, el voto no puede ser utilizado como válvula de escape a la indignación popular, existen otros mecanismos para que los ciudadanos de un país manifiesten su descontento.

Los movimientos sociales, ocurridos a mediados de 2013 en Brasil, contra la corrupción, la precariedad de la salud, educación y seguridad pública, además de otras reivindicaciones, ahora la violencia perpetrada por una minoría oportunista, son muestras magníficas de ciudadanía, representando, además, un importante marco histórico. De igual modo, se califican los ‘cacerolazos’, comunes en Argentina, Chile y Uruguay y, más recientemente, en Brasil.

La libertad de expresión, constitucionalmente garantizada, difundida por el considerable acceso a la red mundial de computadoras y utilizada para la crítica de cariz política, es herramienta importante de la Democracia.

El voto de protesta induce, por regla general, una postura antidemocrática, y demuestra, de forma implícita, la incompetencia de un pueblo, con repercusiones dramáticas en su modo de vida y futuro.

Los líderes de la sociedad deben ser rigurosamente seleccionados por el sufragio universal y no aleatoriamente movidos a tal condición en función de protesta o escarnio, hay mucha cosa en juego. Es necesario saber escoger y, posteriormente, exigir el cumplimiento de los planes de liderazgo presentados en las campañas electorales, la elección consciente y acertada reclama educación y sentido común crítico.

Esto quiere decir que, desde los pupitres escolares, la enseñanza debe ser dirigida a la formación del pensamiento crítico, de los debates domésticos a los geopolíticos, y no simplemente a la memorización de datos e informaciones.

Muchos aspectos de la enseñanza deben ser repensados, la cabeza humana que no piensa está destinada a la mediocridad. En las palabras apropiadas de Ingenieros (1958, p. 92): “En el verdadero hombre mediocre, la cabeza es un simple adorno del cuerpo. Si nos oyese decir que sirve para pensar, juzgaría que estamos locos”.

Como regla general, la exclusión o no inclusión de disciplinas vitales al aprendizaje humanístico en los primeros años escolares de la enseñanza pública, como sociología, filosofía, educación moral y cívica y otras igualmente relevantes, creó una generación fácilmente influenciable que no sabe tomar decisiones políticas y que se acomodó en un pesimismo crónico en cuanto a los asuntos de esa naturaleza. Se domina, así, a largo plazo, al hombre por la ignorancia del hombre.

La realidad empresarial no es diferente, también en ese ambiente, las personas deben ejercer la ciudadanía, sacar conclusiones, exponer opiniones, tomar decisiones y exigir el cumplimiento de metas y propuestas.

## **6.5 Los líderes empresariales**

Los líderes empresariales (modelos de comportamiento esperado por los colegas de trabajo) pueden no ser comúnmente escogidos de manera formal por todos los involucrados en determinado negocio, pero son respetados y generosamente acompañados por las personas a su alrededor, no obstante, los cargos que ocupan.

Hay, también, líderes que asumen esa posición mediante votación, como en el caso de CIPA (Comisión Interna de Prevención de Accidentes) prevista en el art. 163 de la Consolidación de las Leyes Laborales y regulada por la NR 5 editada por el Ministerio del Trabajo y Empleo de Brasil. Recuerda José Manuel Moreira (2004, p. 403):

El asunto no es simplemente del sistema capitalista y de sus imperfecciones. Las carencias humanas y la falta de virtud de los dirigentes también cuentan, tanto como las fallas del Estado y de las entidades reguladoras en hacer lo que deben: regular, fiscalizar, arbitrar, supervisar y, no menos importante, velar por una celeridad y eficiente administración de la justicia. Por eso, importa, no caer en simplismos. No basta rever el marco legal. La limpieza de los mercados o la verdad de las cuentas no dependen sólo de leyes bien intencionadas. La reciente quiebra de Enron es un buen ejemplo de que no bastan las leyes, es necesario también promover las buenas prácticas, que lleven al buen gobierno de las empresas y al buen gobierno de la Nación.

No pasa de un impostor, sin embargo, el "líder" que, lejos de ser una figura de autoridad, inflige a las personas que le son forzosamente subordinadas, ordenes potestativas y dictatoriales. Ese charlatán despreciable no puede ser denominado "líder", porque es lo opuesto, la contradicción o la negación.

El discurso demagógico sobre ética y la mera implantación de un código sobre el asunto, nada tiene que ver con el proceso de concientización y acción de la ciencia de las costumbres en el plano empresarial. La ética debe ser parte integrante de la vida de la empresa, como el oxígeno que, aspirado, ingresa en el sistema circulatorio de cada ser humano.

El líder de personas, en la opinión de Dalledone (2008, p. 106), apoyada en los apuntes de Lenilson Naveira e Silva:

(...) precisa entender y concordar con los principios que orientan la organización que dirige (o donde trabaja). Debe identificar y aclarar cuáles

son ellos y cómo determinan la forma con que la empresa esta relacionándose con los empleados. En el libro *Gerência da vida: reflexões filosóficas* (1986), Lenilson Naveira e Silva cuenta que uno de los mayores fabricantes de productos electrónicos del mundo identificó e hizo públicos algunos de esos principios éticos, aquí presentados por ejemplo: - Debemos reconocer nuestra responsabilidad para fomentar el progreso. - El desarrollo y el progreso sólo suceden cuando hay combinación de esfuerzos y cooperación de cada miembro de nuestra compañía. – Son principios corporativos: lealtad, armonía, cooperación y lucha por la perfección.

Hipótesis ficticia de una determinada empresa, con veinte años de actividad en el mercado y que había expandido los negocios en sus últimos años, ilustra bien la inversión de valores caracterizada por la superposición absoluta del lucro sobre la ética.

La rentabilidad y el éxito animaron a los socios que resolvieron contratar un director general que desempeñase las funciones que otrora ejercían. Al llegar a la empresa, el nuevo director general, como una avalancha, luego redujo la plantilla de empleados antiguos, predicó una administración dirigida a la reducción de gastos e impuso estándares de conducta funcional a ser inmediatamente observados.

Los cargos vacíos, dejados por los antiguos empleados, no fueron nuevamente ocupados, el comando represor del entonces director general suscitó inestabilidad emocional en todos los empleados que, desmotivados, se hicieron menos productivos.

Una buena empleada fue acometida por el síndrome del pánico localizado, esto es, restricto al local de trabajo, otros empleados, en menor grado, se sintieron inhibidos, inquietos, recelosos y aprehensivos. En resumen, el poder instituido por el director general ocasionó impacto negativo, dañino y desastroso en prácticamente todas las personas.

Aquellos que, por otra parte, se oponían a la gestión del director, eran arrogantemente censurados y despedidos llevando con ellos toda la historia de la empresa e informaciones cruciales para el desarrollo de las actividades internas y externas.

Los socios de la empresa, satisfechos con la rentabilidad, sin estudio formal, pero con inconfundible tino empresarial, pasaron a preocuparse con otras

empresas, actividades y ramos del comercio. Las reclamaciones llegaban lentamente a sus oídos, pero eran ignoradas, algunas de ellas ni siquiera eran mencionadas por sumisión asustada al nuevo régimen despótico y represivo.

En tono de indiferencia, los socios alegaban que todo cambio generaba incomodidad, aconsejando a los empleados antiguos a aprender a convivir con el nuevo director general.

Un miembro del escalón de empleados denominado operativo era amigo de uno de los socios, habiendo con ellos batallado a lo largo de los años y construido la empresa desde el principio, inconforme, denunció las dudosas prácticas de gestión, además de haber manifestado preocupación con el futuro de la empresa y con el aumento de acciones laborales, que incluían pedidos de daños morales fundados en el acoso moral rutinariamente perpetrado por el director general. Fue oído solamente dos años después, cuando era demasiado tarde.

La empresa presentaba desorganización manifiesta e institucionalizada, un enorme pasivo laboral, bancario, tributario y otros, además de haber sido una de las protagonistas de un caso comprometedor e indigno en los titulares de todo el país. El fin había llegado. Los dueños de la fuerza de trabajo fueron dejados a la propia suerte.

Los empleados operativos, que dedicaron sus vidas a aquella empresa, fueron valientes y, como los buenos luchadores, vencieron la adversidad que tuvieron que enfrentar, ellos transformaron la amenaza a las carreras profesionales en oportunidades, organizándose, a partir de entonces, en una pequeña empresa actuante en el mismo ramo de la anterior, incluso porque poseían el *know-how* de la actividad económica, así como el ejemplo de la insustituible “hormiga” de la conocida fábula del mundo empresarial.

En los primeros meses, conquistaron una clientela cautiva que confirió estabilidad a la empresa y, actualmente, ejecutan con competencia los servicios prestados, estando en franca ascensión. ¿Qué hicieron esas personas? Al contrario de entregarse a la derrota, analizaron las realizaciones anteriores para descubrir las cualidades y aptitudes que las hicieron posibles, y, de esa forma, prepararon el terreno para nuevos triunfos.

Según Haldane (1965, 60-D): “Para el hombre que conoce sus propias aptitudes, el éxito es ilimitado. Cada paso hacia adelante conduce a mayores realizaciones, y haciendo así del éxito un hábito, él verificará que se habituó a él”.

¿Qué enseñan estos hechos?. Muchas y más cosas de lo que se pueda imaginar.

## **6.6 La empresa ética: un punto de partida**

En un análisis, aún calificado de superficial, se comprueba que las personas no son máquinas, sino que, vistas individualmente, son moléculas, observadas en grupos, son átomos, y consideradas, en su real magnificencia, forman la célula madre de las organizaciones empresariales.

Para Gomes de Matos (2010, pp. 84-86), la empresa ética posee alma y la empresa antiética no, lo que se distingue por los indicadores de cada una de ellas:

### **a) cultura cerrada:**

- poder autoritario, archipiélago organizacional, lucro obsesivo, desvalorización humana, competición predatoria, burocratización, flexibilidad caótica (falsa informalidad), idolatría de la razón, creatividad desestimulada, infelicidad asumida, miopía estratégica, espiritualidad, enfermedad = empresa sin alma;

### **b) cultura abierta:**

- conciencia de misión, liderazgo integrado, sentido ético, visión y acción estratégicas, relación cordial, felicidad, espiritualidad = empresa con alma.

Bajo ese enfoque, la primacía de la Ética, como factor agregado de la cultura organizativa, no debe ser relegada a los discursos de fin de año de las empresas.

La eficacia material de la ética o responsabilidad social en el escenario empresarial es indispensable para la convivencia armónica entre los individuos y para hacer efectivo el bien común o de la justicia social, a fin de que la empresa no se transforme en una montaña de siete mil o más buitres.

## 6.7 Conclusiones parciales

La ambición desenfrenada por dinero y poder es una enfermedad fuertemente enraizada en la sociedad actual, que produce un círculo vicioso de comportamientos o conductas desviantes o transgresoras, como la corrupción y el autoritarismo. El lucro alejado de la ética tiende a corromper y el lucro excesivo corrompe absolutamente.

Es necesario entender que la ética es una de las diversas dimensiones de la empresa, y que la rentabilidad debe ser entendida en un sentido amplio y no reducida a las ganancias económicas a corto plazo, conforme, mejor dicho, defienden los autores anteriormente citados.

Si, casuísticamente, la rentabilidad, concebida como un valor, choca con otros valores, tal resultado desastroso no puede ser evaluado de modo restrictivo. En términos más claros, la falta de rentabilidad no se deberá a la ética, sino a la precariedad de otras dimensiones empresariales, como el planeamiento estratégico, la innovación, la gestión competente de personas, etc., o, incluso, los acontecimientos difíciles de prever o inclusive imprevisibles, una vez interrelacionados con la actividad y el mercado subyacente.

Se puede decir que la ética es causa no autosuficiente multiplicadora de la rentabilidad, porque, como argumento en la introducción del trabajo, es apenas uno de los ingredientes del éxito económico-financiero de una empresa.

En un análisis, aunque considerado superficial, ellos comprueban que las personas no son máquinas, sino, vistas individualmente, son moléculas, observadas en grupos, son átomos, y consideradas, en su real magnificencia, forman la célula madre de las organizaciones empresariales.

La eficacia material de la ética o responsabilidad social en el escenario empresarial es indispensable para la convivencia armónica entre los individuos y la realización del bien común o de la justicia social.

## 7 VISIÓN CORRECTA Y CONDUCTA CORRECTA

‘Visión Correcta y Conducta Correcta’ es el título del séptimo capítulo que, por su parte, cuida del tema relativo a la gestión estratégica con personas como fuente de ventaja competitiva para las organizaciones y algunos reflejos sociales, señalándose su valoración como criterio determinante del éxito empresarial.

En el *best seller* “El Vendedor de Sueños”, Cury (2008) elaboró un diseño elocuente y, al mismo tiempo, cautivante, sobre el perfil de la sociedad actual que, según el escritor, dejó de soñar.

El nihilismo, de hecho, pasó a reinar en muchas mentes y corazones como aspecto patológico indefectible derivado de enfermedades sociales inmensurables, como, por ejemplo, el alcoholismo y la miseria generalizada, esta última encarada sarcástica e irónicamente por el poeta Manuel Bandeira en el poema “El Bicho” (2014, p. 122).

La miseria y la mendicidad se tornaron objetos ilustrativos del escenario urbano.

Todos esos factores negativos y nocivos, agravados por políticas gubernamentales arraigadas en intereses puramente económicos, contribuyen para la predominante carencia ética y la inconveniente ceguera valorativa, denunciadas por el escritor portugués José Saramago en la novela “Ensayo sobre la Ceguera” (1995). Son, igualmente, hilos conductores de prejuicios y discriminaciones o, en otras palabras, de la perversa lógica del capital y de la exclusión.

Ahora, al lado de la dependencia química o toxicológica, nace, en la alborada del siglo XXI, la dependencia tecnológica, un nuevo vicio, que en grado elevado, aliena, deliberada y absolutamente, al individuo, haciéndolo mero autómatas y una especie reciente de autista social que, casi nunca, enfoca la mirada de la línea del horizonte para arriba.

Al inicio de una historia fantástica, el psiquiatra, psicoterapeuta y escritor, involucra al lector en una trama inimaginable donde un hombre andrajoso y desconocido intenta impedir que un intelectual se suicide, después que todo el aparato policial y un famoso psiquiatra, por su parte, no tuvieron ningún éxito.

Paulo Bomfim, el príncipe de los poetas, así llamado en Brasil, ciertamente, clasificaría al hombre andrajoso como una de aquellas personas privilegiadas, que compone lo que él llama de elite espiritual, predestinada a servir de verdadera luz en el túnel de los desesperados, un canal de puerto para quien necesita llegar, en las exactas y precisas lecciones de los *Paralamas do Sucesso* (1989) en uno de los *hits* todavía recordados y en especial por los fanáticos del *pop rock* brasileño.

## 7.1 La ética y la intuición

La ética explica el episodio retratado por el escritor Augusto Cury, pues el conocimiento de los valores se inicia por la intuición. El autor (2007, pp. 45-46) define la palabra “intuición”, diciendo que:

Pienso que la mayoría de los líderes sociales, educadores, profesionales de la salud, ejecutivos, desarrollan poco esta noble función intelectual. La definición es compleja. La intuición es la capacidad de ver a través de varios ángulos un mismo fenómeno, sea él un estímulo físico o psíquico, así como un problema social, profesional, existencial. A través de la intuición podemos permear el intelecto con *insights*, entender mecanismos y prever situaciones (...) La intuición, es la base del raciocinio esquemático, promueve la inspiración, la deducción y la inducción. Einstein confesó que la intuición fue el resorte propulsor de su teoría. La intuición hizo proficuos a Freud, Jung, Vygotsky y tantos otros. Sin ella, los filósofos serian estériles, los músicos improductivos. La intuición alimenta al artista plástico, instiga al escultor, anima al pensador. Para Foucault, la intuición da a cada individuo su originalidad y subjetividad.

De ahí porque, hombres, en tesis, ignorantes, aprenden virtudes humanas y las practican cotidianamente, transmitiéndolas, incluso, a otros individuos con absoluta propiedad.

Eso no significa que el aprendizaje ético se agote en el campo de la intuición. Él tiene el inicio bien elucidado, pero no encuentra límites temporales, en la medida en que consiste en un proceso educativo continuado, infinito y creador de buenos hábitos, a pesar de la existencia de un núcleo común de valores definidos durante la infancia y el umbral de la adolescencia, y de la

posibilidad de formulaciones valorativas equivocadas y engañosas, principalmente a los que carecen de rigidez mental.

En la sociedad de consumo en masa, de recaídas violentas a las premisas rebasadas del sistema patriarcal, de mártires ambulantes y enterrados, de incentivo al individualismo y de escalada de lo efímero, en la cual el trabajador tiende a transformarse, realmente, en un hombre primate, en un capitalista salvaje o, incluso, en un autómatas cinematográfico escenificado por Charlie Chaplin en “Tiempos Modernos” (1936), se cree, sentimentalmente, que haya espacio para la propagación incondicional de los valores, principalmente en el ambiente empresarial. La esperanza, por lo tanto, es la última que muere.

## **7.2 El liderazgo virtuoso**

Ahora, las personas investidas de cualidades e imperfecciones complejas, enigmáticas e indescifrables son las que integran, necesariamente, la sociedad y, naturalmente, las organizaciones empresariales. Valorarlas, en la alegría y en la tristeza, en la salud y en la enfermedad, es la llave perentoria para la obtención de ventaja competitiva y de éxito.

Una política de recursos humanos ejemplar fue creada por *Goodyear* (*Revista Vocé RH, 2012*) que, desde 2005, invierte en programas de rehabilitación de empleados dependientes del alcohol y otras drogas. Esto, sin duda, es un ejemplo muy marcante de liderazgo virtuoso.

El líder empresarial debe reunir la mayoría de los valores socialmente aceptados y empleados por costumbre a lo largo del tiempo, debe ser virtuoso y, de ese modo, oír y será oído con admiración, cautivará a los desalentados, estimulará a los más incrédulos y cultivará el espíritu de unidad, de compromiso, de colaboración y de respeto mutuo, necesarios para la realización de todos, conducidos, por consiguiente, al cumplimiento de metas y a la superación de desafíos. Debe, incluso, oponerse contra beneficios económicos, frutos de actos o negocios inmorales e ilícitos.

Para Enrique Federico (1998, p. 32), Director de Relaciones Institucionales de Mercedes-Benz Argentina, en la época de la entrevista dada a la Revista IDEA de Buenos Aires: “Ante la necesidad de hacer algo que creemos incorrecto para

que la empresa obtenga un beneficio, la obligación moral es oponerse – venga de quien venga la orden – y aceptar las consecuencias de esa decisión”.

Se destaca, que la relación interna de trabajo entre los actores de la actividad empresarial involucra un deber mutuo, puesto que comprende la presencia de derechos y deberes recíprocos y en ese diapasón, es que el liderazgo es independiente del cargo y de la posición eventual, jerárquica en la empresa, considerando que hay un líder potencial en cada individuo con fuerza para inspirar a aquellos que están a su alrededor, y que la práctica de los valores es un ‘cuchillo de dos filos’. O mejor, ‘una vía de dos manos’, y no una dicotomía insustentable.

### **7.3 La humildad y otras virtudes**

Desde los capítulos iniciales de “El Vendedor de Sueños” (Cury, 2008), se relata que, el hombre andrajoso y el intelectual traban una discusión basada en la mayéutica de Sócrates, llegando el primero a la conclusión que, desde tiempos inmemoriales, retumba por la historia y por la filosofía, y que puede ser sintetizada en el aforismo: ‘todo lo que sé, es que nada sé’.

Las connotaciones que pueden ser inferidas del vetusto axioma son incontables, pero, una de ellas merece especial mención, por tratarse de conectorio insofismable y categórico transportado, dígame de pasaje, al dictado popular que dice: la humildad es el mayor escalón de la sabiduría.

Conforme enseña Grisolia (2004, p. 304), humildad, fundamento básico de la vida profesional, implica en el reconocimiento de las propias limitaciones y, sin cualquier menosprecio de foro íntimo, en la autoestima correspondiente a lo que el individuo realmente es; lo que exige autoconocimiento de la condición personal y profesional y de las circunstancias de la labor desempeñada, controlándose el eventual deseo desmedido y egoísta de dominar a otras personas.

En el mundo empresarial, otros clichés podrían ser utilizados para elucidarla o enseñarla, *in verbis*: ‘una sola golondrina no hace el verano’, ‘la unión hace la fuerza’, ‘uno para todos y todos para uno’, y por ahí va. La fábula de Esopo “El león y los tres toros” (Figueiredo, 1963, p. 6) es bastante aclaratoria:

Un león entró en una pradera donde pastaban algunos toros intentó varias veces agarrarlos, pero siempre erraba el salto porque, al llegar cerca, los toros se colocaban unos juntos a los otros, en rueda, de modo que sus cuernos amenazaban ensartar al león. Un día, sin embargo, los toros tuvieron una desavenencia y no querían relacionarse entre ellos. Cada uno fue a pastar para un lado. El león se aproximó y, atacándolos uno a uno, los destrozó.

En el escolio de Kant (2010, p. 189):

La verdadera humildad resulta inevitablemente de nuestra sincera y exacta comparación de nosotros mismos con la ley moral (su santidad y rigor). Pero de nuestra capacidad de legislación interna y del ser humano (natural) sentirse él mismo obligado a reverenciar al ser humano (moral) dentro de su propia persona, surge simultáneamente la exaltación y la más elevada autoestima, el sentimiento de su valor interior (valor), del punto de vista del cual él está arriba de cualquier precio (*pretium*) y posee una dignidad inalienable (*dignita interna*), que en él infunde respeto por sí mismo (*reverentia*).

En complemento, de acuerdo con el Dalai-Lama (2009, p. 45):

La humildad elimina el orgullo injustificado, la autoestima exagerada, la presunción y la arrogancia. Tener humildad tal vez pueda parecer lo opuesto de la autoconfianza. Pero, entre las personas que vivencian un éxito continuo, la autoconfianza puede degenerarse en un orgullo injustificado (o falso). Cuando los líderes comienzan a pensar que todos sus éxitos se deben a su propia brillantez y a su determinación, es porque perdieron el sentido de humildad y, en vez de eso, están con la autoestima elevada. Olvidan que su éxito depende de muchas otras personas – y, probablemente, también de un poco de suerte. Lo importante aquí es recordar que ningún éxito es exclusivamente suyo y debemos mantener la humildad frente a él. Las personas reconocen instantáneamente la humildad en un líder y la consideran una característica inspiradora.

Así, no hay dudas que la humildad traduce uno de los atributos más importantes del ser humano y que es plenamente formidable ser un eterno aprendiz.

Frente a eso, en el contexto de las relaciones humanas, no hay espacio para el ego desmedido o elevado, el orgullo exacerbado, los instintos primitivos, la maledicencia y la venganza egoísta, pasional y eminentemente personal. El

orgullo, en la concepción de More (2010, p. 54) es una de las fuentes de la avaricia, conforme sucinta lección:

Lo que transforma, en general, a los animales ambiciosos y codiciosos es el temor a las privaciones en el futuro. En el hombre en particular existe otra causa de avaricia – el orgullo, que lo incita a rebasar en opulencia a sus iguales y a deslumbrarlos por el aparato de un lujo superfluo.

El monje Simeón, personaje del libro “El Monge y el Ejecutivo – Una historia sobre la esencia del liderazgo”, de James C. Hunter (2004), que auxilia al ejecutivo John Daily a conocerse a sí mismo, a rever (pre) juicios y a cultivar valores, muestra, durante el desarrollo de las clases administradas en un monasterio próximo al lago Michigan (EE. UU.), que la humildad es uno de los pilares del liderazgo basado en la autoridad, conquistado con amor, dedicación y sacrificio.

De su práctica efectiva resultan otras características positivas inherentes al comportamiento humano, tales como: decoro, dignidad, conducta irreprochable, solidaridad, lealtad, verdad, respeto al prójimo, entre otros que, invariablemente, tiene el hecho de aproximar a las personas y facilitar la convivencia social en apoyo a objetivos individuales y colectivos y, por consecuencia, a sueños y utopías.

Longo (2004) aclara que utopía no es sinónimo de algo inalcanzable, sino de algo que debe ser buscado y efectivamente alcanzado en etapas históricas futuras.

En la misma línea de raciocinio, Reale (2011) la consideraría ontognoseológica, o sea, un proceso cultural en la perspectiva histórica, destinado al perfeccionamiento y evolución de las instituciones humanas, desde que, en consonancia con la tesis de More (2010), siempre está presente el pensamiento utópico, de forma crítica, consistente en la sumisión y confrontación de la sociedad concreta con los criterios ideales de felicidad.

Axelrod (2011, p. 116) enfatiza que la utopía no puede ser descartada, justificando que:

Gandhi, que dedicó la vida a conquistar la independencia de India, concretó lo que muchos consideraban una mera fantasía y nunca abandonó la

mentalidad utópica – incluso después que la independencia se tornó una realidad. Confesó sin humillaciones que la visión completa del mundo de la forma como él lo imaginaba era como el punto geométrico euclidiano – “jamás realizable”. Incluso, afirmó que, al igual que el ideal euclidiano, su visión utópica también tenía valor y no debería ser rechazada apenas por jamás poder ser concretada en su plenitud en el mundo material.

“Debemos tener una imagen adecuada de lo que queremos”, escribió, “antes de que podamos tener cualquier cosa parecida”. La visión utópica no debe ser escarnecida sólo por no poder ser plenamente realizada. El simple hecho de ser posible aproximarse a ese ideal, aunque nunca pueda ser alcanzado, ya es de gran valor. No dude en elaborar visiones impracticables, pero no rotule como fracasos realizaciones que no alcancen ese ideal imposible. Si sus sueños fueran suficientemente ambiciosos, es el abordaje – y no la concreción – que definirá el éxito.

Frente a ese cuadro, se percibe, con claridad meridiana, que sin sueños no hay progreso, sin utopías la humanidad retrocede a los períodos más oscuros, lo impiden las propias desilusiones e infértiles postulados, inmersos en una tierra fúnebre, infeliz y carente de esperanza.

El mismo pensamiento, de este modo, se aplica a las organizaciones sociales. Sin valores, no hay valoración. Sin valoración, no hay sueños. Sin sueños, no hay trabajo feliz. Y sin trabajo feliz no hay avance. Muy por el contrario la empresa retrocede o se estanca.

Es posible notar la relación indisoluble existente entre sociedad y empresa. Ese panorama no podría ser diferente, porque la postura social se refleja, dialécticamente, en la postura empresarial y viceversa.

Ambas, sociedades y empresas consisten en una agrupación de personas, espontáneamente estructuradas, con propósitos idénticos o, al menos, semejantes, pero, bajo ningún prisma, contradictorios.

#### **7.4 ¿Cómo pensar la empresa y la profesión?**

Pensar la empresa como mera unidad generadora de riquezas revela una comprensión muy pobre que, llevada en serio, consiste en un espacio natural de desarrollo pleno del ser humano y que, a cambio de la fuerza de trabajo, recibe los recursos necesarios para sí y para su familia, afirma Rozas Velásquez (1996, p. 300).

Mazzuco (1998, p. 130) se adhiere a la misma noción y también en ese sentido, Antonio Argandoña (2008, p. 4) comenta que la empresa:

(...) no es una sociedad amorfa, sino una comunidad de personas que buscan en la convivencia no sólo un medio para acceder a los bienes, servicios y rentas que necesitan, sino que pretenden alcanzar unos objetivos comunes, que son los objetivos de la empresa – y no importa cómo los definamos: su mera existencia implica que se pueden conseguir mejor o peor y, por lo tanto, que hay ocasión para un más y un menos: en definitiva, que la empresa puede tender a la excelencia. Y cuando se entiende esto, se entiende también que la ética de los negocios sea el conjunto de condiciones de las personas, de los grupos humanos, de toda la organización y de la sociedad en que se mueve, que permite a la empresa conseguir esa excelencia, tarea que, como veremos, está íntimamente ligada a la consecución de los objetivos de las personas y de las comunidades humanas.

Safarano (2009, p. 78) concluye la idea:

Las organizaciones no son robots inanimados y, aunque ya estemos cerca de los mecanismos cibernéticos dotados hasta de inteligencia artificial, les faltarán a ellos las características propias de los seres dotados de vida biológica: la capacidad para sentir y la capacidad para sufrir; pero esas organizaciones, directa o indirectamente, tienen sus conductas regidas por decisiones tomadas por humanos. Una organización no nace sola, ni crece sola, ni establece políticas por programas de computación ni desarrolla estrategias sin intervención de humanos. Por lo tanto, la conducta de las organizaciones siempre será el reflejo de conductas asumidas por humanos y, por lo tanto, sujetas a valoración desde el punto de vista ético.

Todavía, en la misma estera, Amaru Maximiano (2009, p. 119) ofrece una reflexión equivalente:

Las organizaciones son grupos sociales que buscan en forma deliberada alcanzar objetivos. El objeto principal es la oferta de alguna combinación de productos o servicios; mediante dicha oferta se realizan otros objetivos... Las personas son el principal recurso de las organizaciones, que, en esencia, son grupos de personas que utilizan recursos: materiales, como espacio, instalaciones, máquinas, muebles y equipos, e intangibles, como el tiempo y los conocimientos.

Por más que intenten negarlo, desvirtuarlo o menospreciarlo, encontrado el principal recurso de las organizaciones, representado por las personas que en ellas actúan, es oportuno decir de conformidad con Nalini (2008, p. 177) que:

Bajo un enfoque eminentemente moral, se conceptúa la profesión como una actividad personal, desarrollada de manera estable y honrada, al servicio de los otros y en beneficio propio, de conformidad con la propia vocación y en atención a la dignidad del ser humano.

Se percibe que el vocablo “remuneración” no es medida, de modo expreso, del concepto de profesión frente a la perspectiva moral que, a propósito, se reviste de delimitación teórica íntegra y completa y de validez práctica. Sin embargo, tal circunstancia no conduce a la errónea asertiva de que, para la moral, la profesión se confunde con filantropía. Ciertamente, la remuneración se encuentra inserta en la expresión “beneficio propio”, calificándose como apenas uno de sus elementos.

Jardim y Frischembruder (2002, p. 157) ponderan que:

Al contrario de lo que muchos piensan, el trabajo no trae satisfacción exclusivamente por la recompensa financiera, sino por la posibilidad de creación del mundo, de intervención social, de placer, de realización, de construcción de identidad que permite la autonomía existencial y también económica.

Seguramente, el dinero, por sí solo, no trae (o compra) la felicidad.

La comprensión del concepto de profesión es imprescindible para el perfeccionamiento de las organizaciones empresariales y, simultáneamente, de la sociedad donde ellas se sitúan, al paso en que predica no sólo el crecimiento individual, sino también y, fundamentalmente, la compasión.

Grisolía (2004, pp. 292-293) explica que:

El ejercicio de una profesión no se limita únicamente al oficio como tal – con sus correspondientes deberes éticos -, sino también a la conciencia moral del hombre, a los actos, juicios y derechos inalienables del ser humano, sean o no reconocidos por las normas jurídicas vigentes...

El trabajo de cada hombre tiene su fundamento ético-social, debe respetar las normas morales que aseguren resultados honestos y duraderos en

beneficio de toda la comunidad, y no debe ser valorado exclusivamente con criterios de mera eficiencia técnica y de inmediato interés personal.

Justamente porque se proclama y se insta el auxilio al prójimo, cuando habla “al servicio de los otros”, lo que, en versión musical, sería lo mismo que cantar: “es necesario amar a las personas como si no hubiese mañana” (*Legião Urbana*, 1989, pista 2) o, también, “como el fuego que involucra el estío, como nube que abraza otra nube, así son tu cariño y el mío que se funden en un solo ideal” (Canaro, Francisco, Pelay Ivo, 1944).

## 7.5 Los deberes de virtud recíprocos

Kant (2010, pp. 197-214), divide la Parte II de su obra “La Metafísica de las Costumbres” en dos capítulos, una conclusión y un apéndice, proclamando los deberes de virtud recíprocos de unos para con los otros, y separándolos en: deber de amor y deber de respeto. El deber de amor se divide en tres deberes: **a)** beneficencia; **b)** gratitud y; **c)** solidaridad.

En abordaje contrapuesto la violación de los deberes de amor corrobora falta de virtud, y la omisión en el cumplimiento del deber de respeto se traduce en vicio. La envidia, la ingratitud y la malicia son contrarios al deber de amor, y la soberbia, la detracción (o calumnia) y el escarnio son vicios que afrontan el deber de respeto.

Valiéndose de las lecciones kantianas, fundamentadas, dígame de paso, por la moral cristiana, amar a tu prójimo como a ti mismo implica en benevolencia activa y práctica (beneficencia) que deben componer el fin empresarial, procurando el bienestar y la jubilosa felicidad de los trabajadores, clientes, proveedores y de la sociedad.

La beneficencia involucra las acciones comunitarias reiteradas (de alcance municipal, regional, estatal, nacional o internacional) dirigidas a la asistencia gratuita y social engendrada por la empresa con finalidad lucrativa.

Las organizaciones no gubernamentales, asociaciones sin fines lucrativos, filantrópicas y congéneres componentes del tercer sector, son meritorias por naturaleza, o mejor, por imperativos institucionales estampados en los respectivos actos constitutivos.

De la doctrina de la Iglesia Católica, se recoge lo siguiente:

(Tampoco las rentas del patrimonio quedan enteramente a disposición del libre arbitrio del hombre; es decir, las que no le son necesarias para la decorosa y conveniente sustentación de la vida (...)) (Los ricos están gravísimamente obligados por el precepto de ejercitar la limosna, la beneficencia y la magnificencia. El que invierte grandes cantidades en obras que proporcionan oportunidad de trabajo, siempre que se trate de obras verdaderamente útiles, practica de una manera espléndida y muy propia de las necesidades de los tiempos actuales, la virtud de la magnificencia(...))

(Pío XI, Encíclica *Quadragesimo Anno* (En el cuadragésimo aniversario), 1931, párrafo nº 16: Carácter individual y social de la propiedad).

Tener gratitud, por otro lado, es honrar al trabajador, cliente, proveedor y sociedad mediante retribución o reconocimiento proporcional de algún beneficio que hayan concedido a la empresa.

La empresa solidaria es aquella que participa receptivamente del estado de alegría o de dolor del trabajador, cliente, proveedor y de la sociedad, promoviendo benevolencia activa y racional frente a descalabros individuales o sociales y supliendo la deficiente actuación estatal.

Para completar el conjunto de máximas virtuosas, el deber de respeto obliga a la empresa e integrantes a reconocer la dignidad de la humanidad en todos los seres humanos, combatiendo el abuso y el desprecio.

En lo que se refiere a ese deber, Kant (2010, p. 207) observa que:

En esto está basado el deber de respetar al ser humano incluso en el uso lógico de su razón, un deber de no censurar sus errores, clasificándolos de absurdos, juicio precario, etc., pero suponer que su juicio debe, no obstante, encerrar alguna verdad y buscar por esta, descubriendo simultáneamente la ilusión engañosa (el fundamento subjetivo que determinó su juicio que, por un desliz, él tomó por objetivo) y, así, explicándole la posibilidad de haber errado, a fin de preservar su respeto por su propio entendimiento, ya que si por el uso de tales expresiones se niega cualquier entendimiento a alguien que a nosotros se opone en un cierto juicio, ¿cómo querer llevarlo a comprender que erro? Lo mismo se aplica a la censura del vicio, que jamás debe desviarse en el completo desprecio y negación de cualquier valor moral a un ser humano corrupto, pues en esta hipótesis él jamás podría mejorar, lo que no es coherente con la idea del ser humano, que como tal (mientras sea un ser moral), nunca puede perder enteramente su predisposición para el bien.

Esa es la visión sagrada y estratégica del negocio pautado por valores que se situarían en el nivel superior y post convencional de la responsabilidad social empresarial, en la pirámide moral de Lawrence Kohlberg, citada e interpretada por Montuschi (2006, p. 25). Además de ella, Gilli (2011, pp. 45-46) también comenta la teoría de Kohlberg:

La teoría del desarrollo moral de Kohlberg parte de la existencia de una norma (convención) e identifica tres etapas del desarrollo moral: la preconvencional, la convencional y la post-convencional.

La preconvencional es la etapa donde aprendemos que hay premios y castigos según nuestro comportamiento, y en consecuencia debemos hacernos responsables por ello. En la etapa convencional, comprendemos que hay normas formales e informales que regulan nuestro comportamiento y entendemos que acatarlas es la forma de lograr aceptación e inclusión social independientemente del mérito de dichas normas. Por último, en la fase post-convencional, tratamos de descubrir la congruencia de nuestro comportamiento respecto de nuestros propios valores. Es la etapa más elevada del proceso y el resultado de la formación del carácter en el sentido aristotélico. No actuamos bien por convención, sino por lo que consideramos apropiado según nuestras convicciones, sin temer las consecuencias.

Es así como debe ser entendida, incluso, la gestión de personas, confiriéndoles la dignidad alcanzada a la condición de fundamento de un Estado Democrático de Derecho, mediante variadas herramientas y métodos, entre los cuales se incluyen, ejemplificativamente: el incentivo al entrenamiento, al estudio continuado y a la estructuración de cargos en carrera, de forma escalonada, para que, habiendo buen desempeño, puedan ser promovidas por el criterio de merecimiento o mérito personal.

La salud moral de la empresa es premisa para la implementación de proyectos de responsabilidad social o creatividad ético-social en los ámbitos interno y externo.

El ser humano que, dentro de la embarcación, es imposibilitado de avistar el horizonte que muestra la llegada a tierra firme, puede ser víctima de la incredulidad, transformándose en una sombra o en un animal racional, personal y profesionalmente, estéril.

## **7.6 El alineamiento ético**

Para saber actuar, es necesario saber, antes, lo que es valioso.

La filosofía budista denomina ese juicio de perquisición de causa y efecto de las actitudes humanas, en síntesis, como Visión Correcta (ética empresarial) y Conducta Correcta (responsabilidad social empresarial), preceptuando que la primera no tiene valor si no lleva a la concreción de la segunda.

La Visión Correcta en la gestión con personas reside en la valoración y respeto de unos a los otros. En líneas generales, es la intencionalidad vuelta para la práctica diaria de las virtudes y continuo proceso de aprendizaje de estas.

La conducta correcta representa, simplemente, los ideales trazados por la visión correcta o ética en su concreción edificante, conducta correcta o responsabilidad social empresarial o creatividad ético-social. Creatividad como expresión que significa inventiva, inteligencia y talento humanos, en la creación e implementación de políticas y programas éticos y sociales.

En esa óptica, la unión de visión y conducta correctas, también conocida, de acuerdo con Dornelles (2006), como “alineamiento ético”, caracteriza una ventaja competitiva inigualable, que trascenderá, como se debe, las fronteras de la empresa, proporcionando la justicia social mediante el perfeccionamiento de la convivencia humana y de las instituciones jurídicas y sociales.

## **7.7 Conclusiones parciales**

Algunos hombres, en tesis, ignorantes, aprenden virtudes humanas y las practican cotidianamente, transmitiéndolas, también, a otros individuos con absoluta propiedad. Eso no significa que el aprendizaje ético se agote en el campo de la intuición. Él tiene el inicio bien elucidado, pero no encuentra límites temporales, en la medida en que consiste en un proceso educativo continuado, infinito y creador de buenos hábitos, independientemente de la existencia de un núcleo común de valores definidos durante la infancia y el umbral de la adolescencia, y de la posibilidad de formulaciones valorativas equivocadas y engañosas, principalmente a los que carecen de rigidez mental.

El líder empresarial debe reunir la mayoría de los valores socialmente aceptados y empleados por los usos y costumbres a lo largo del tiempo. En suma, debe ser virtuoso y, de ese modo, oír y será oído con admiración, cautivará a los desalentados, estimulará a los más incrédulos y cultivará el espíritu de unidad, compromiso y de colaboración y respeto mutuos, necesarios para la realización de todos, conducidos, por consiguiente, al cumplimiento de metas y a la superación de desafíos.

Las sociedades y las empresas consisten en una agrupación de personas, espontáneamente estructurada, con propósitos idénticos o, al menos, semejantes, pero, bajo ningún prisma, contradictorios.

Valiéndose de las lecciones kantianas, fundamentadas, dígame de paso, por la moral cristiana, amar a tu prójimo como a ti mismo implica en benevolencia activa y práctica (beneficencia) que deben componer el fin empresarial, procurando el bienestar y la jubilosa felicidad de los trabajadores, clientes, proveedores y de la sociedad en general.

La unión de visión y conducta correctas, también conocida, de acuerdo con Dornelles (2006), como “alineamiento ético”, caracteriza una ventaja competitiva inigualable, que trascenderá, como se debe, las fronteras de la empresa, proporcionando la justicia social mediante el perfeccionamiento de la convivencia humana y de las instituciones jurídicas y sociales.

## 8 CONCLUSIONES

De lo alto de la colina, el verdugo ejecuta la pena de muerte, mientras, bien abajo, la multitud se amontona para ver el fin de un paradigma dominante.

En algún día en el medio de la semana, de un futuro distante, se sepulta el modelo de sociedad excluyente, ebria y huérfana de derechos, fuera de ejes éticos.

Se vence, finalmente, la hegemonía del poder financiero, hábil y valiente dictador de desigualdades sociales, políticas y económicas.

Está ahí la verdadera carta de libertad.

Nace, en la misma hora, un nuevo modelo.

Un modelo ético.

Una nueva sociedad.

Justa, ecuánime y solidaria.

Mientras tanto, todo no pasó de la imaginación romántica de un solitario soñador.

La transición de paradigmas no tiene fecha marcada o una línea divisoria precisamente demarcada.

Involucra, pues, un largo y lento proceso cultural revolucionario de descarte de vicios e incorporación de virtudes.

Se corre contra el tiempo.

Se nada contra la fuertísima corriente de la fragilidad y de la adulación y supremacía de la estética, propias del capitalismo artista y, por naturaleza, refractaria a la amplia institucionalización de virtudes.

Ética *versus* abuso del poder económico.

Ambición ética *versus* ganancia.

David *versus* Goliat.

Cada individuo tiene la capacidad de ser agente transformador.

Las empresas, a su vez, tienen la capacidad de catalizar y agitar ese proceso de emancipación y transformación, desde que pregonen y practiquen preceptos éticos de dentro hacia fuera, o sea, desde la cultura organizacional a la responsabilidad social empresarial.

Se llama la atención para la palabra “proceso”.

Proceso es camino.

Conjunto de actos concatenados a un fin.

En el caso, conjunto de actitudes concordantes con la ética, que tiene por finalidad construir un mundo mejor.

No hay transformación sin trayectoria previa.

Para alcanzarse el fin anhelado, una sociedad justa, ciertas prioridades deben resurgir.

Las empresas deben pautarlas, compartirlas, debatirlas y colocarlas en práctica.

De la educación básica al empoderamiento.

El foco: crear ciudadanos responsables, no pusilánimes, con visión crítica del mundo en que viven, celando, así, por la ciudadanía plena.

Educar para transformar.

Un nuevo mundo exige, antes, un nuevo hombre.

A partir de ahí, ética y responsabilidad social, en un proceso dinámico, empiezan a salir del papel, del pizarrón de las arcaicas salas de clases.

Son ellos, ya formados, los líderes empresariales del porvenir.

Mientras tanto, en la actualidad, millares de estudiantes ingresan en el mercado de trabajo todos los días.

Es el fenómeno del éxodo académico.

Muchos se olvidan de los pares, también diplomados.

Se frustran, por lo tanto, con la enorme competencia.

Quedan en estado de choque con la malicia y deslealtad de los competidores.

Algunos, incluso con vocación, desisten sin perseverar delante de las primeras piedras en sus caminos, partiendo para otras carreras que les son menos gratificantes.

Se quejan de todo y de todos, quejándose incluso hasta al obispo.

Culpan al gobierno, al desempleo sistémico, al calentamiento global, a la inflación, a los altos índices de intereses, etc.

Se ven entre la cruz y la espada e imaginan, precipitadamente, que el negocio fantástico está lejos del alcance.

Piensan, engañados, que el trabajo está limitado a la técnica.

La apelación extrema a los conocimientos técnicos, tecnicismo o racionalidad instrumental, mejor dicho, es un mal de la era (post) capitalista.

Esos jóvenes o viejos, egresados de las facultades, expelidos del útero académico, no ven, más allá de muchas otras cosas, la dimensión ética del trabajo, la meta gestión formadora del capital humano y el concepto de profesión bajo el enfoque moral y psicológico.

Encierran, súbitamente, los estudios así que colocan los pies fuera de la facultad, cuando deberían hacer de ellos un hábito, programándolos durante toda la vida.

La gran mayoría, durante los años académicos, buscó apenas la información y no la instrucción.

La incorporación mnemónica pierde valor cuando ajena al aprendizaje y al actuar éticos.

Pretenden, todavía, esos neófitos, desde el primer momento, grandiosas remuneraciones, relegando al olvido el hecho de que la profesión no es solamente ejercida en beneficio propio, sino también en favor de la sociedad.

Luchan inconsecuentemente entre sí y no distinguen adversarios o *Amigos de la Onza* (malos amigos) de aliados.

Aspiran al éxito inmediato, sin haberse sacrificado en alguna fase de la vida y superado, de cabeza erguida, las vacas flacas.

El éxito es fuego fatuo.

La gloria es llama incandescente y eterna.

Se deprimen, pues, esos estudiantes, hombres o mujeres mediocres, más tarde o más temprano, incluso después de empleados, acomodándose con y en las leyes de la incompetencia.

Se sumergen en un mar de profunda infelicidad, aunque nunca hayan experimentado la esencia del liderato y el significado de la ética empresarial como palancas de la alegría y del lucro.

Evidentemente, para entrar con el pie derecho en la vida, en la carrera, y lograr éxito, otra sugerencia no hay, sino la concientización y las acciones éticas.

La victoria empresarial y social es fruto del liderato, de la ética y de la relación mutualista entre una y otra.

Y el lucro, reitérese, es fruto no sólo de la ética, sino de muchos otros factores, deliberados y emergentes, previsibles e imprevisibles, que se encuentran enmarañados y, directa o indirectamente, conectados al destino de una empresa.

Al final, ética proporciona o genera lucro económico y espiritual.

Obvio que no se trata de un recorrido ni más corto y ni más fácil.

Las llagas del presente y del pasado son recuerdos tristes, pero necesarios.

Día tras día, el individuo debe esmerarse en el perfeccionamiento personal y social.

Dedicarse a la promoción de valores éticos, de la bondad al civismo, es tarea diaria, cuya opción es hecha por cada uno, aunque pueda y deba ser alimentada por la sociedad e incentivada por las empresas y por los poderes públicos.

Un nuevo y escrupuloso orden mundial depende de esto.

Y, siendo este nuevo orden mundial, una isla paradisíaca, la ética es el farol, cuyo haz de luz, en medio a la tempestad y relámpagos, orienta la llegada hasta allí.

Imprescindible recordar que la libertad de iniciativa económica privada, ciertamente, es legítima, desde que sea guiada e inspirada por el principio de la justicia social.

Apenas cuando ejercida sin el objetivo de puro lucro y realización personal del empresario, será legítima la iniciativa económica privada.

Solamente la ética, en un grado avanzado de concientización y efectividad corporativas y sociales, permitirá inaugurar la era del humanismo empresarial o, pura y simplemente, la era del humanismo.

Sin ética no hay vida digna.

Luego, sin ética no hay negocio.

Puestas estas premisas, se destacan las siguientes conclusiones:

- Las empresas modernas deben ser protagonistas del rescate de la pertenencia social, de un mundo mejor o, más precisamente, de una sociedad sociopolítica justa.

- La ética empresarial es requisito básico de la “meta gestión”: concepto creado por Dornelles (2006, p. 16) que “significa la unión de la Ética con la gestión estratégica de las organizaciones, apostando en una visión más esclarecida y humanizada sobre ciencia y práctica de la administración”.

- La ética es, también, la condición primera de la responsabilidad social corporativa apoyada en un programa altruista, y no forzado por presiones políticas y externas, de acciones empresariales orientadas por los objetivos, valores y preocupadas con la vida en la sociedad.

- Es necesario entender que la ética es una de las varias dimensiones de la empresa, y que la rentabilidad debe ser entendida en un sentido amplio y no reducida a las ganancias económicas a corto plazo, conforme, mejor dicho, defienden los autores anteriormente citados.

Si, casuísticamente, la rentabilidad, concebida como un valor, colisiona con otros valores, tal resultado desastroso no puede ser evaluado de modo restrictivo.

En términos más claros, la falta de rentabilidad no se deberá a la ética, sino a la precariedad de otras dimensiones empresariales, como el planeamiento estratégico, la innovación, la gestión competente de personas, etc., o, incluso, los acontecimientos difíciles de prever o imprevisibles, una vez conectados a la actividad y al mercado que le es subyacente.

Se puede decir que la ética es causa no autosuficiente multiplicadora de la rentabilidad, porque, como argumento en la introducción del trabajo, es apenas uno de los ingredientes del éxito económico-financiero de una empresa.

- En un análisis, aunque tenido por superficial, ellos comprueban que las personas no son máquinas, sino que, vistas individualmente, son moléculas, observadas en grupos, son átomos, y consideradas, en su real magnificencia, forman la célula madre de las organizaciones empresariales.

- La eficacia material de la ética o responsabilidad social en el escenario empresarial es indispensable a la convivencia armónica entre los individuos y la efectividad del bien común o de la justicia social.

- El líder empresarial debe reunir la mayoría de los valores socialmente aceptados y empleados por los usos y costumbres a lo largo del tiempo.

En suma, debe ser virtuoso y, de ese modo, oír y será oído con admiración, cautivará los desalentados, encorajará los más incrédulos y cultivará el espíritu de unidad, compromiso y de colaboración y respeto mutuos, necesarios a la realización de todos, conducidos, por consiguiente, al cumplimiento de metas y a la superación de desafíos.

- La unión de visión y conducta correctas, también conocida, de acuerdo con Dornelles (2006), como “alineamiento ético”, caracteriza una ventaja competitiva inigualable, que trascenderá, como se debe, las fronteras de la empresa, proporcionando la justicia social mediante el perfeccionamiento de la convivencia humana y de las instituciones jurídicas y sociales.

## BIBLIOGRAFIA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

*A função nobre do RH.* (julio/agosto/septiembre, 2012). *Revista Você RH*, 22.

Aguiar, M. A. F. (2005). *Psicologia aplicada à administração: Uma abordagem interdisciplinar*. São Paulo: Saraiva, “Para Habermas, a Ética Discursiva é uma ética universal porque ela se fundamenta numa natureza comum a todos os homens, que é a natureza racional [...] A Ética Discursiva é dialógica porque ela exige como pressuposto básico a relação comunicativa, que é um processo de argumentação fundamentado no respeito à dignidade humana e que se caracteriza como um processo de aprendizagem do indivíduo, e dos indivíduos, porque permite o questionamento, a reflexão e a análise a partir de uma situação comum, possibilitada a cada um dos indivíduos que esteja nessa relação, uma vez que esta se fundamenta na justiça, na verdade e na veracidade por parte das pessoas em interação nesse contexto. Como processo de aprendizagem, a Ética Discursiva, não retira a responsabilidade individual de cada indivíduo; oferece, entretanto, a possibilidade de o indivíduo crescer, aprender e se desenvolver enquanto pessoa e alcançar autodeterminação e autorrealização”. Traducción mía.

Alesina, L., Bertoni, M., Mascheroni, P., Moreira, N., Picasso, F., Ramírez, J. y Rojo, V. (2011). *Metodología de la investigación en Ciencias Sociales: Apuntes para un curso inicial*. Montevideo: Departamento de Publicaciones, Unidad de Comunicación de la Universidad de la República (UCUR).

Amaru Maximiano, A. C. (2009). *Fundamentos de Administración. Teoría general y proceso administrativo* (Traducción: Jacqueline Leticia Chávez Servin). México: Pearson Educación.

Andrade, C. D. (2012). *Antologia Poética*. São Paulo: Companhia das Letras, "As leis não bastam, os lírios não nascem da lei". Traducción mía.

Anjos, A. (1998). *Eu e outras poesias* (42a ed.). Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, "Triste, a escutar, pancada por pancada, A sucessividade dos segundos, Ouço, em sons subterrâneos, do Orbe oriundos, O choro da Energia abandonada! É a dor da Força desaproveitada - O cantochão dos dínamos profundos, Que, podendo mover milhões de mundos, Jazem ainda na estática do Nada! É o soluço da forma ainda imprecisa... Da transcendência que se não realiza... Da luz que não chegou a ser lampejo... E é, em suma, o subconsciente aí formidando Da Natureza que parou, chorando, No rudimentarismo do Desejo!". Traducción mía.

Antunes, R. (2002). *Adeus ao trabalho? Ensaio sobre as metamorfoses e a centralidade do mundo do trabalho* (8a ed.). Campinas: Editora da Universidade Estadual de Campinas, "No que diz respeito ao estranhamento no mundo da produção, ao estranhamento econômico, ao processo de fetichização do trabalho e da sua consciência, mantém-se a enorme distância entre o produtor e o resultado do seu trabalho, o produto, que se defronta como algo estranho, alheio, como coisa. Esse estranhamento

permanece também no próprio processo laborativo, em maior ou menor intensidade. A desidentidade entre o indivíduo que trabalha e a sua dimensão de gênero humano também não foi eliminada. Mais do que isso, as diversas manifestações de estranhamento atingiram, além do espaço da produção, ainda mais intensamente a esfera do consumo, a esfera da vida fora do trabalho, fazendo do tempo livre, em boa medida, um tempo também sujeito aos valores do sistema produtor de mercadorias. O ser social que trabalha deve somente ter o necessário para viver, mas deve ser constantemente induzido a querer viver para ter ou sonhar com novos produtos”. Traducción mía.

Argandoña, A. (enero, 2008). La ética en los negocios. Catedra “*a caixa*” de Responsabilidad Social de la Empresa y Gobierno Corporativo. *Occasional Paper* (08/10).

Argenti, P. A. (2012). Lessons from Academia and Business Communities. *Ethispere Magazine*, 4, “Over the long term, however, pretending to be something you are not does not lead to success in terms of your reputiton or add value on either the financial or social dimension. Indeed, companies would do better to follow the advice of Socrates on this subject: ‘To gain a good reputation, endeavor to be what you desire to appear’”. Traducción mía.

Argentina (1853). *Constitución de la Nación Argentina*. Buenos Aires: Congreso General Constituyente de Argentina.

Argentina (1993). *Ley 24.240*. Normas de Protección y Defensa de los Consumidores. Autoridad de Aplicación. Procedimiento y Sanciones. Disposiciones Finales. Buenos Aires: Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

Aristóteles (2002). *Ética a Nicômaco* (Traducción: Pietro Nasseti). São Paulo: Martin Claret, “(...) não apenas virtude completa, mas também uma vida completa”. Traducción mía.

Arnaud, A. (1999). *Dicionário Enciclopédico de Teoria e de Sociologia do Direito* (Traducción Patrice Charles/F. X. Willaume). Rio de Janeiro: Renovar, “(...) do latim tripalium, tripla estaca: no seu sentido próprio, armação dentro da qual são imobilizados os animais que são ferrados; por extensão, aquilo que submete, incomoda ou faz sofrer”. Traducción mía.

Arruda, M. C. C., Whitaker, M. C., y Ramos, J. M. R. (2009). *Fundamentos de Ética Empresarial e Econômica*. São Paulo: Atlas.

Axelrod, A. G. (2011). *CEO: 14 princípios essenciais para guiar e inspirar grandes líderes* (Traducción: Cristina Yamagami). Rio de Janeiro: Elsevier, “A ética é o óleo lubrificante do empreendimento. A ética é tão essencial para a operação continuada de um negócio quanto o óleo lubrificante é essencial para a operação continuada de uma máquina. Nenhum desses elementos deve ser considerado um mero acessório. Nos negócios, a ética não é subordinada aos lucros da mesma forma que o óleo lubrificante não é

subordinado à gasolina como um requisito para a operação de um motor. Sem óleo e gasolina, o motor para; sem lucros e ética, o negócio emperra... Um único ato antiético, se não for corrigido, desequilibra e se sobrepõe a todo o resto. Gandhi ensinou que a conduta ética é um espectro ao longo do qual é impossível separar os meios dos fins. Vistos no contexto da ética, meios e fins são, na verdade, exatamente a mesma coisa. Um empreendimento que deseja apresentar-se como ético deve realizar cada ação de maneira ética. Um empreendimento que espera receber um tratamento ético – dos empregados, clientes, acionistas, fornecedores e até concorrentes – deve tratar todos esses interessados de modo ético”. Traducción mía.

Azeredo Santos, T. (1999). A Ética na Vida Empresarial. En I. G. S. Martins (Coord.). *Ética no Direito e na Economia* (pp. 157-174). São Paulo: Pioneira, Academia Internacional de Direito e Economia.

Badi, G. J. (octubre, 2013). Uma questão de ética. As empresas estão adotando princípios de conduta mais adequados ou apenas investindo no ‘marketing do bem’? (328). *Administrador profissional*, a. 36, “Código não é semáforo. Não é só uma conveniência, mas implica em vivência. É preciso que o dono da empresa, os acionistas e os líderes deem o tom no topo da pirâmide. O presidente tem que ser um exemplo ético e obedecer a essas regras. Se ele não for, o código fica somente uma coisa para inglês ver”. Traducción mía.

Bandeira de Mello, C. A. (2009). *Eficácia das normas constitucionais e direitos sociais*. São Paulo: Malheiros, “O caput do artigo especifica que a ordem econômica se funda na “valorização do trabalho” (e na “livre iniciativa”). Esta regra não é apenas – embora também o seja – um comando para o legislador e uma diretriz inafastável quer para o Executivo, na produção de sua política econômica e social, quer para os empregadores. Ela é – mais que simples programa – uma fonte de direito subjetivo para o trabalhador. Quer-se dizer: qualquer ato normativo ou concreto, que traduza desrespeito à valorização do trabalho será inconstitucional e estará, desde logo, transgredindo um direito de todos e de cada um dos indivíduos atingidos”.  
Traducción mía.

Bandeira, M. (2014). *Meus poemas preferidos*. (10a ed.). São Paulo: Global.

Bernardo, J. D. (1993). *Ética de los negocios*. Buenos Aires: Macchi.

Bíblia Sagrada (agosto, 2015). *Antigo Testamento - Levítico*. Recuperado de <http://www.biblica.com/en-us/bible/online-bible/nvi-pt/levitico/19/nvi-pt/>, “*Usem balanças de pesos honestos, tanto para cereais quanto para líquidos. Eu sou o Senhor, o Deus de vocês, que os tirei da terra do Egito*”.  
Traducción mía.

Bidart Campos, G. J. (1994). *Manual de historia política*. Buenos Aires: Ediar.

Bolivia (2007). *Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia*. Sucre: Asamblea Constituyente de Bolivia.

Brasil (1988). *Constituição da República Federativa do Brasil*. Brasília/DF: Assembleia Constituinte, Senado Federal.

Brasil (1990). *Lei 8.078/1990. Dispõe sobre a proteção do consumidor e dá outras providências*. Brasília/DF: Congresso Nacional.

Brasil (2010). *Parecer nº 1.488*. Brasília/DF: Senado Federal, Comissão de Constituição e Justiça. Recuperado de <http://legis.senado.leg.br/sdleg-getter/documento?dm=4555108&disposition=inline>, “(...) direcionar os direitos sociais à realização da felicidade individual e coletiva”. Traducción mía.

Brasil (2014). Decreto 8.327/2014. Promulga a Convenção das Nações Unidas sobre Contratos de Compra e Venda Internacional de Mercadorias - Uncitral, firmada pela República Federativa do Brasil, em Viena, em 11 de abril de 1980. Brasília/DF: Poder Executivo Federal.

Brasil (agosto, 2015a). *Atividade*. Recuperado de <http://www.senado.gov.br/atividade/materia/getPDF.asp?t=83805&tp=1>.

Brasil *Banco Central do Brasil* (junio, 2015b). Pesquisa qualitativa sobre o processo de endividamento. Resultados. Recuperado de [http://www.bcb.gov.br/pec/appron/apres/Pesquisa\\_Endividamento.pdf](http://www.bcb.gov.br/pec/appron/apres/Pesquisa_Endividamento.pdf), “(i) Fatos inesperados – perda de emprego e renda, doença própria e/ou de familiares, morte do responsável pela maior parte da renda familiar, gravidez não programada, separação conjugal; (ii) falta de planejamento financeiro – compras por impulso, excesso de parcelamento de compras e uso de linhas de crédito de forma impulsiva preliminares. Recuperado de e descontrolada; e (iii) empréstimo do nome – o entrevistado retirou empréstimo e/ou financiamento em seu nome para terceiros ou emprestou o seu cartão de crédito a terceiros. (i) Excesso de linhas de crédito, com oferta ostensiva; (ii) Falta de informações claras sobre as condições da operação, com ênfase nas facilidades e benefícios, sem mencionar os riscos; (iii) Concessão e/ou aumento de limites acima da capacidade de pagamento sem solicitação; (iv) Pagamento do valor mínimo da fatura”. Traducción mía.

Brasil. *Banco Central do Brasil* (julio, 2010). Relatório de Economia Bancária e Crédito relativo ao ano de 2008. Recuperado de <http://www.bcb.gov.br>.

Brasil. *Ministério da Educação y Cultura (MEC)*. (1992).

Buder, L. (marzo, 2015). *Beech-Nut Is Fined \$2 Million for Sale Of Fake Apple Juice*. Recuperado de <http://www.nytimes.com/1987/11/14/business/beechnut-is-fined-2-million-for-sale-of-fake-apple-juice.html>.

Camacho Laraña, I. S. J. (julio, 1996). Dimensión ética de las actividades financieras (454). *Revista del CIAS*, a. 45.

Camacho, I., Fernández, J. L., y Miralles, J. (2006). *Ética de la empresa* (4a ed.). Bilbao: Unijes Universidad Jesuitas.

Canaro, F. (música), y Pelay, I. (letra). (1944). *Dos corazones*. New York: Peer International Corp.

Carnelutti, F. (2015). *Como se faz um processo* (Traducción: Roger Vinícius da Silva Costa). São Paulo: Pillares.

Carvalho, J. E., Lopes, J. A. A., y Reimão, C. M. (2011). *Inovação, Decisão e Ética*. Lisboa: Edições Sílabo, “Durante muito tempo, as empresas foram pressionadas a terem preocupação apenas com a qualidade dos seus produtos e serviços, com o preço competitivo e com a maximização do lucro. Atualmente, uma nova visão do mundo empresarial chama a atenção para as questões de ordem ética, onde a transparência, uma diversidade de aspetos socioculturais, económicos e um maior respeito e garantia dos direitos humanos são indispensáveis numa atuação responsável. A problemática ética apresenta-se, hoje, de facto, como nuclear”. Traducción mía.

Caux Round Table (mayo, 2015). *Os princípios de Caux: Comportamento empresarial para um mundo melhor, 1995*. Recuperado de <http://www.cauxroundtable.org>.

Chaplin, C. (1936). *Tempos Modernos*. Brasil: s.n.

Chauí, M. (2010). *Convite à Filosofia*. (13a ed.). São Paulo: Ática, “(...) vem de uma palavra latina, mos, moris, que quer dizer “o costume”, e no plural, mores, significa os hábitos de conduta ou de comportamento instituídos por uma sociedade em condições históricas determinadas. Da mesma maneira, a palavra ética vem de duas palavras gregas: éthos, que significa “o caráter de alguém”, e êthos, que significa o conjunto de costumes instituídos por uma sociedade para formar, regular e controlar a conduta de seus membros. (...) A filosofia moral ou a disciplina denominada ética nasce quando se passa a indagar o que são, de onde vêm e o que valem os costumes. Na língua grega existem duas vogais para pronunciar e gravar nossa vogal e: uma vogal breve, chamada epsílon, e uma vogal longa, chamada eta. Éthos, escrita com a vogal longa, significa costume; porém, se escrita com a vogal breve, éthos, significa caráter, índole natural, temperamento, conjunto das disposições físicas e psíquicas de uma pessoa. Nesse segundo sentido, éthos se refere às características pessoais de cada um, as quais determinam que virtudes e que vícios cada indivíduo é capaz de praticar. A filosofia moral ou a ética nasce quando, além das questões sobre os costumes, também se busca compreender o caráter de cada pessoa, isto é, o senso moral e a consciência moral individuais”. Traducción mía.

Chile (1980). *Constitución política de la república de Chile*. Decreto Supremo nº 1.150. Santiago: Ministerio del Interior de Chile.

Chile (1997). *Ley 19.496*. Establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores. Santiago: Congreso Nacional de Chile.

Ciuro Caldani, M. A. (1997). Comprensión trialista de las relaciones entre ética y el derecho (3). *Anuario de derecho*, 48.

Colômbia. (1991). *Constitución Política de Colômbia*. Bogotá: Asamblea Nacional Constituyente de Colômbia.

Comparato, F. (2004). *O que é a Filosofia do Direito?* Barueri: Manole.

Connolly, M. (1966). *O excêntrico Mr. Blue*. Rio de Janeiro: Agir, ¡(...) quanto a mim, sou de opinião que se deve viver no meio daqueles que são bondosos para perdoar e bastante tolerantes para compreender (...) A vida nos dá muito mais em troca do que lhe damos. Ela dá a beleza aos que procuram aumentar os seus encantos. Dá felicidade àqueles que repartem sua felicidade com ela. Dá até mesmo amor aos que amam. Mas esses são muito, muito poucos. Quase todos nós temos a capacidade para sermos amados; mas poucos de nós tem a capacidade para amar". Traducción mía.

Cortina, A. (1993). *Ética aplicada y democracia radical*. Madrid: Tecnos.

Cury, A. (2008). *O Vendedor de Sonhos. O Chamado*. São Paulo: Academia de Inteligência.

Dalai-Lama, sua santidade e Van Den Muyzenberg, L. (2009). *Liderança para um mundo melhor. Como aplicar os conceitos budistas aos negócios e tornar sua empresa mais bem-sucedida* (Traducción: Lúcia Ribeiro da Silva). Rio de Janeiro: Sextante, “A humildade elimina o orgulho injustificado, a autoestima exagerada, a presunção e a arrogância. Ter humildade talvez possa parecer o oposto da autoconfiança. Todavia, entre as pessoas que vivenciam um sucesso contínuo, a autoconfiança pode degenerar-se num orgulho injustificado (ou falso). Quando os líderes começam a pensar que todos os seus êxitos se devem a seu próprio brilhantismo e a sua determinação, é porque perderam o senso de humildade e, em vez disso, estão com a autoestima inflamada. Esquecem que seu sucesso depende de muitas outras pessoas – e, provavelmente, também de um pouco de sorte. O importante aqui é lembrar que nenhum sucesso é exclusivamente seu e manter a humildade diante dele. As pessoas reconhecem instantaneamente a humildade num líder e a consideram uma característica inspiradora”. Traducción mía.

Dallari, D. A. (2004). *Direitos humanos e cidadania*. São Paulo: Moderna, “O trabalho permite à pessoa humana desenvolver sua capacidade física e intelectual, conviver de modo positivo com outros seres humanos e realizar-

se integralmente como pessoa. Por isso o trabalho deve ser visto como um direito de todo ser humano. Mas o trabalho é, ao mesmo tempo, o modo pelo qual cada pessoa expressa solidariedade devida às demais pessoas, é o meio através do qual cada um dá sua retribuição por tudo o que recebe dos demais. Visto desse ângulo, o trabalho é um dever de toda pessoa humana”.  
Traducción mía.

Dalldonne, J. (2008). *Gestão de serviços. A chave do sucesso nos negócios*. Rio de Janeiro: SENAC Nacional, “(...) precisa entender e concordar com os princípios que orientam a organização que dirige (ou onde trabalha). Deve identificar e esclarecer quais são eles e como determinam a forma com que a empresa vai se relacionar com os funcionários. No livro *Gerência da vida: reflexões filosóficas* (1986), Lenilson Naveira e Silva conta que um dos maiores fabricantes de produtos eletrônicos do mundo identificou e tornou públicos alguns desses princípios éticos, aqui apresentados como exemplo. São eles: - Devemos reconhecer nossa responsabilidade para fomentar o progresso. - O desenvolvimento e o progresso só acontecem quando há combinação de esforços e cooperação de cada membro de nossa companhia. – São princípios corporativos: lealdade, harmonia e cooperação, luta pela perfeição”. Traducción mía.

Davis, C. (2008). *Historias reales. Forum de Comercio Internacional*,1-2.

Dimoulis, D. (2011). *O caso dos denunciantes invejosos. Introdução prática às relações entre direito, moral e justiça* (Traducción: Lon L. Fuller). (7a ed.).

São Paulo: Revista dos Tribunais, “A abordagem moralista chega a duas conclusões. Em primeiro lugar, sustenta que uma norma jurídica é válida somente quando respeita os princípios básicos da moral. Em caso de forte contradição entre norma jurídica e as exigências de justiça, a norma deve ser considerada inválida. Esse é o moralismo da validade, que faz depender a validade de uma norma jurídica de sua concordância com as exigências básicas da moral. Em segundo lugar, os moralistas sustentam que o direito deve ser interpretado em conformidade com os preceitos morais. Fica a cargo do intérprete e, sobretudo, do juiz a harmonização das normas em vigor com as exigências da moral e com os ideais da justiça. Esse é o moralismo da interpretação que propõe interpretar e aplicar as normas jurídicas segundo exigências morais. (...) depende da vontade de quem tem o poder para impor determinada decisão”. Traducción mía.

Dornelles, G. S. (2006). *Metagestão. A arte do diálogo nas organizações*. São Paulo: Saraiva, “(...) metagestão (...) significa a união da Ética com a gestão estratégica das organizações, apostando em uma visão mais esclarecida e humanizada sobre ciência e prática da administração. (...) alinhamento ético”. Traducción mía.

Eco, U. (1998). *Como se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de investigación, estudio y escritura*. Barcelona: Gedisa.

Equador (2008). *Constitución del Ecuador*. Quito: Asamblea Constituyente de Equador.

Espanha (1978). *Constitución Española*. Madrid: Corte Espanhola.

Estado da Virgínia (1776). *Declaração de Direitos do Bom Povo de Virgínia*.  
Virgínia.

Estados Americanos (1969). *Convenção Americana sobre Direitos Humanos*.  
Pacto de San Jose da Costa Rica. San Jose da Costa Rica.

Estados Unidos da América (1776). *Declaração de Independência*. Philadelphia.

Falkland Island. (2008). *The Falkland Islands Constitution Order*. Londres: Court  
At Buckingham Palace of United Kingdom.

Federico, E. (Mayo, 1998). Empresas y ética en un mundo globalizado (23).  
*Revista IDEA*, 21.

Figueiredo, G. (1963). *Fábulas de Esopo*. Rio de Janeiro: TecnoPrint, “Um lobo  
achou uma pele de cordeiro e vestiu-a, dizendo: - Agora posso acompanhar  
o rebanho e escolher os melhores cordeirinhos para o meu jantar! Estava tão  
disfarçado que nenhum cordeiro o percebeu. Mas o pastor veio escolher um  
cordeiro para o seu jantar e agarrou justamente o lobo, pensando que fosse  
um dos rebanhos. E matou-o. O feitiço volta-se contra o feiticeiro”.  
Traducción mía.

França. (1958). *Constitution de la République Française*. Paris: Conseil Constitutionnel de France.

Frustagli, S. A. (2000). La buena fe contractual en el derecho argentino. *Anuario de la Facultad de Ciencias Económicas del Rosario*.

Fukuyama, F. (1996). *Confiança. As virtudes sociais e a criação da prosperidade*.

Rio de Janeiro: Rocco, “(...) por seu turno, na família, o instrumento primordial pelo qual as pessoas são socializadas na cultura e adquirem os predicados que lhes permitem viver numa sociedade mais abrangente e por meio da qual os valores e o reconhecimento dessa sociedade são transmitidos de geração em geração. (...) uma estrutura familiar vigorosa e estável. Uma sociedade civil próspera depende dos hábitos, costumes e princípios éticos de sua gente”. (...) que emerge no fim da história não é, portanto, inteiramente “moderna”. Para as instituições da democracia e do capitalismo funcionarem apropriadamente, elas têm que coexistir com outros hábitos culturais pré-modernos que asseguram seu correto funcionamento. A lei, os contratos e a racionalidade econômica fornecem uma base necessária, mas insuficiente tanto para a estabilidade quanto para a prosperidade das sociedades pós-industriais; elas precisam ser fomentadas igualmente com reciprocidade, obrigações morais, deveres em relação à comunidade e confiança, que se baseiam mais no hábito do que no cálculo racional. Essas premissas não são anacronismos numa sociedade moderna; pelo contrário, são a condição sine qua non para o seu sucesso”. Traducción mía.

Garcia Máñez, E. (2009). *Filosofía del Derecho*. (17a ed.). México: Porrúa.

Garcia, L. C. (deciembre, 2011). *Felizes aqueles que usam batina. Função não pode virar obrigação*. Campinas/SP: *Correio Popular*, “A forma como a pessoa enxerga a vida tem 50% de fator genético e outros 50% da construção social. Dessa forma, uma visão mais otimista ou pessimista também tem influência pessoal (...). Compartilhar objetivos, estimular o crescimento profissional e pessoal e reconhecer a qualidade dos profissionais é fundamental para ter pessoas que gostem de trabalhar em uma organização. (...) manter uma situação de infelicidade pode provocar uma doença. No longo prazo, a permanência durante muito tempo em um emprego ou função que causa insatisfação pode comprometer o futuro profissional e pessoal”. Traducción mía.

Gomes de Matos, F. (2010). *Ética na gestão empresarial: da conscientização à ação*. São Paulo: Saraiva, “Lei da não criatividade, lei da saturação, lei dos pequenos grandes problemas, lei da proteção às avessas, lei da acumulação de papéis, lei da queixa permanente, lei da valorização pela complexidade, lei do ativismo, lei da inércia burocrática, lei da atitude agressiva, lei da solução por crise, lei da irresolução por supersimplificação e lei da embalagem vistosa”. Traducción mía.

Guiana. (1980). *Constituição da República Cooperativa da Guiana*. Georgetown.

Haldane, B. (marzo, 1965). *Habitue-se ao sucesso. Técnicas comprovadas para descobrir aptidões insuspeitas e aproveitá-las. Seleções do Reader's Digest*. Rio de Janeiro: Ypiranga, "Para o homem que conhece as suas próprias aptidões, o sucesso é ilimitado. Cada passo para frente conduz a maiores realizações. E, assim, fazendo do sucesso um hábito, ele verificará que se habituou a ele". Traducción mía.

Halley, D. (2009). Responsabilidad Social Empresaria (71). *Revista Tercer Sector RSE*, 8.

Hunter, J. C. (2004). *O Monge e o Executivo. Uma história sobre a essência da liderança*. Rio de Janeiro: Sextante.

Ingenieros, J. (1958). *O Homem Medíocre* (Traducción: Pinto de Aguiar). Salvador: Livraria Progresso Editôra, "No verdadeiro homem medíocre, a cabeça é um simples adorno do corpo. Se nos ouve dizer que serve para pensar, julga que estamos loucos". Traducción mía.

Kant, I. (2010). *A Metafísica dos Costumes* (Traducción: Edson Bini). São Paulo: Folha de São Paulo, "Toda legislação pode, portanto, ser distinguida com respeito ao motivo (mesmo que concorde com outro tipo com respeito à ação que transforma em dever, por exemplo, ações que podem ser externas em todos os casos). Essa legislação que faz de uma ação um dever, e também faz deste dever o motivo, é ética. Porém, a legislação que não inclui o motivo do dever na lei e, assim, admite um motivo distinto da ideia do

próprio dever, é jurídica. Está claro que no último caso esse motivo, que é algo distinto da ideia do dever, tem que ser extraído dos fundamentos determinantes patológicos da escolha, inclinações e aversões e, entre estas, principalmente destas últimas, pois se trata de uma legislação que constrange, não de um engodo que seduz. A simples conformidade ou não conformidade de uma ação com a lei, independentemente do motivo para ela, denomina-se de sua legalidade (licitude); mas aquela conformidade na qual a ideia de dever que emerge da lei é também o motivo da ação, é chamada de sua moralidade. (...) princípio supremo da doutrina dos costumes é, portanto: age com base em uma máxima que pode também ter validade como uma lei universal. Qualquer máxima que não seja assim qualificada é contrária à moral. A verdadeira humildade resulta inevitavelmente de nossa sincera e exata comparação de nós mesmos com a lei moral (sua santidade e rigor). Mas de nossa capacidade de legislação interna e do ser humano (natural) se sentir ele mesmo compelido a reverenciar o ser humano (moral) dentro de sua própria pessoa, simultaneamente surge exaltação e mais elevada autoestima, o sentimento de seu valor interior (valor), do ponto de vista do qual ele está acima de qualquer preço (pretium) e possui uma dignidade inalienável (dignitas interna), que nele instila respeito por si mesmo (reverentia). Nisto está baseado um dever de respeitar um ser humano inclusive no uso lógico de sua razão, um dever de não censurar seus erros, classificando-os de absurdos, juízo precário, etc., mas de supor que seu juízo deve, não obstante, encerrar alguma verdade e buscar por esta, descobrindo simultaneamente a ilusão enganosa (o fundamento subjetivo que determinou

seu juízo que, por um deslize, ele tomou por objetivo) e, assim, explicando a ele a possibilidade de ter errado, a fim de preservar seu respeito por seu próprio entendimento, pois se pelo uso de tais expressões se nega qualquer entendimento a alguém que a nós se opõe num certo julgamento, como querer levá-lo a compreender que errou? O mesmo se aplica à censura do vício, que jamais deve descambar no completo desprezo e negação de qualquer valor moral a um ser humano corrupto, pois nesta hipótese ele jamais poderia melhorar, o que não é coerente com a ideia do ser humano, que como tal (enquanto um ser moral), nunca pode perder inteiramente sua predisposição para o bem”. Traducción mía.

Krause, M. (2007). *Por el ojo de una aguja. Ética, negocios y dinero en el mundo de hoy*. Buenos Aires: Aguilar.

Labanca, J. N. (1988). *Prescripción y caducidad en el derecho comercial*. Buenos Aires: Astrea. Recuperado de <http://jorgenlabanca.com/libros/prescripcion-y-caducidad-en-el-derechocomercial -2/>.

*Legião Urbana (1989). Pais e Filhos*. Legião Urbana. *As quatro estações*. Brasil.

Lipovestky, G., y Serroy, J. (2015). *A estetização do mundo: Viver na era do capitalismo artista* (Traducción Eduardo Brandão). São Paulo: Companhia das Letras, “O capitalismo artista e o individualismo erigiram a ética estética em ideal de vida dominante. Mas isso não significa ideal hegemônico. Uma categoria de valores fundamentais impede o advento do estetismo total na

vida social e individual: trata-se dos valores superiores constitutivos da vida moral e da ordem democrática. De fato, cumpre ressaltar que a erosão das grandes obrigações morais é acompanhada por um vasto consenso sobre os princípios éticos e políticos da modernidade liberal. Os protestos e os engajamentos éticos se multiplicam, os impulsos de solidariedade e as doações às vítimas nunca foram tão elevados; os direitos humanos têm uma adesão generalizada. O fenômeno é ainda mais notável por se desenvolver numa época em que os valores de fruição individual predominam. Cabe observar que o culto hedonista que se manifesta não impede, em absoluto, a indignação diante das misérias e das injustiças nem o interesse pelas devastações da fome no mundo, pelas crianças vítimas de violências, pela defesa da igualdade de direitos entre homens e mulheres, pela exigência de justiça e de compartilhamento, pelos grandes combates ecológicos, pela preocupação de preservar um futuro para as próximas gerações. Multiplicam-se assim as associações, os movimentos humanitários, as ONGs transnacionais (contam-se 40 mil hoje), o voluntariado: este, em diversos países, nunca mobilizou tanta gente (12 milhões na França) e continua muito dinâmico nos Estados Unidos (93 milhões de pessoas, apesar de ter ligeiramente declinado nestes últimos anos. Evidentemente, a ética estética individualista não se manifesta num deserto de valores... Na verdade, não desapareceram nem os ideais de solidariedade e da ajuda mútua, nem o altruísmo, nem a indignação, nem o valor amor”. Traducción mía.

Malik, K. (julio, 2015). *The corrupt rhetoric of the FIFA scandal*. Recuperado de <http://www.nytimes.com/2015/06/17/opinion/-2015-06-17-opinion-malik-the-corrupt-rhetoric-of-the-fifa-scandal.html>, “Branko Milanovic, an economist who specializes in development and inequality, believes that corruption is the price we must pay for a more inclusive world: FIFA could not have developed soccer in poor countries without corrupt practices. The choice, he claims, is either ‘a less unequal society with greater corruption, or an autocratic, elite-run society with less corruption’”. Traducción mía.

Marx, K. (2010). *O Capital* (Traducción: Murilo Coelho). São Paulo: Folha de São Paulo.

Mazzuco, D. (octubre, 1998). Un nuevo fin para las empresas (6). *Revista FACES*, a. 4.

Montuschi, L. (2006). *El aprendizaje moral de los individuos y de las corporaciones; las etapas de Kohlberg, la cultura organizacional y los códigos de ética*. Buenos Aires: Universidad del CEMA.

Montuschi, L. (2009). *Consideraciones respecto de la ética en los negocios, la responsabilidad social empresaria y la filantropía estratégica*. Buenos Aires: Universidad del CEMA.

Moraes, F. (2015). *A arte de pertencer. Os invisíveis do nosso século*. Ribeirão Preto: Novo Conceito, “Com o desenvolvimento tecnológico, avançamos muito no que diz respeito à compreensão de universo. Hoje temos respostas imediatas para grandes questões e encontramos soluções que outrora pensávamos serem impossíveis, mas ainda há grandes e inúmeros desafios a ser enfrentados, alguns deles elementares tais como o porquê de continuar existindo tanta fome, tirania e violência no mundo. Por que 100 milhões de crianças são vítimas de tais atrocidades até agora? Todavia, esses problemas não são de natureza científica, mas sim de natureza humana. Resultam de questões de ordem moral e da fragilidade do sentimento de humanidade entre as pessoas, por isso é preciso urgentemente resgatar esse estado de Pertencimento Social, de reconhecimento do outro”. Traducción mía.

More, T. (2010). *Utopia* (Traducción: Luís de Andrade). São Paulo: Folha de São Paulo, “O que torna, em geral, os animais cúpidos e rapaces é o temor das privações no futuro. No homem em particular existe outra causa de avareza – o orgulho, que o excita a ultrapassar em opulência os seus iguais e a deslumbrá-los pelo aparato de um luxo supérfluo”. Traducción mía.

Moreira, J. M. (noviembre, 2004). Responsabilidade social da empresa: valor, limites, desafios e falsas noções. *Brotéria*, 159, “A questão não é simplesmente do sistema capitalista e das suas imperfeições. As imperfeições humanas e a falta de virtude dos dirigentes também contam, tanto como as falhas do Estado e das entidades reguladoras em fazer o que

devem: regular, fiscalizar, arbitrar, supervisionar e, não menos importante, velar por uma célere e eficiente administração da justiça. Importa, por isso, não cair em simplismos. Não basta rever o enquadramento legal. A limpidez dos mercados ou a verdade das contas não depende só de leis bem-intencionadas. A recente falência da Enron é bem um exemplo de que não bastam as leis, é preciso também promover as boas práticas, que levem ao bom governo das empresas e ao bom governo da Nação”. Traducción mía.

Nalini, J. R. (2008). *Filosofia e Ética Jurídica*. São Paulo: RT, “Sob enfoque eminentemente moral, conceitua-se profissão como uma atividade pessoal, desenvolvida de maneira estável e honrada, ao serviço dos outros e a benefício próprio, de conformidade com a própria vocação e em atenção à dignidade da pessoa humana”. Traducción mía.

Nalini, J. R. (2014). *Reflexões jurídico-filosóficas sobre a morte. Pronto para partir?* São Paulo: RT, “Prolongar a vida é a meta perseguida pela ciência e impositiva para quem se encarregue de gerir os destinos da comunidade. Na ciência jurídica, todos os direitos podem ser traduzidos como bens da vida. Ela é pressuposto à fruição de todo e qualquer direito. É considerada um dom, uma dádiva, a magia inexplicável e ainda resultante do amor. Aperfeiçoem-se os métodos de facilitar o seu surgimento e a fórmula primitiva, natural e atraente é o encontro amorável. É do encantamento que surge a nova existência. Embora se saiba que, mal nascemos, começamos a morrer, entre os dois termos há tempo e espaço bastante para colorir essa aventura de tonalidades infinitas. A vida é curta, mas seu conteúdo pode ser

intenso. Depende de cada qual impregná-lo de densidade, para que, ao final da jornada, toda e qualquer vida tenha valido a pena. E que a morte seja o ponto de convergência de uma bela aventura”. Traducción mía.

Organização das Nações Unidas (ONU). (1948). *Declaração Universal dos Direitos Humanos*.

Organização das Nações Unidas (ONU). (1980). *Convenção das Nações Unidas sobre os contratos de compra e venda internacional de mercadorias*.

Organização das Nações Unidas (ONU). (2000). *Pacto Global*.

Organização das Nações Unidas (ONU). (1966). *Pacto Internacional sobre os Direitos Econômicos, Sociais e Culturais, 1966. Adotado e aberto à assinatura, ratificação e adesão pela resolução 2200A (XXI) da Assembléia Geral das Nações Unidas, de 16 de Dezembro de 1966. Entrada em vigor na ordem internacional: 3 de Janeiro de 1976, em conformidade com o artigo 27.º*.

Organização Internacional do Trabalho (OIT). (2014). *Informe sobre el Trabajo en el Mundo. El desarrollo a través del empleo*.

Pablo II, J. (1987). *Encíclica Sollicitudo rei socialis*. La preocupación social. Vaticano.

Paladino, M. (2007). *La responsabilidad de la empresa en la sociedad*. Buenos Aires: Emecé.

Paraguay. (1992). Constitución de la República de Paraguay. Asunción: Convención Nacional Constituyente de Paraguay.

Paralamas do Sucesso. (1989). *Lanterna dos Afogados*. Rio de Janeiro: EMI.

Pequenas empresas (noviembre, 2011). As lições das vencedoras (48). *Veja*, 2245, a. 44.

Peru. (1993). Constitución Política del Peru. Lima: Congreso Constituyente Democrático de Peru.

Petroni, C. E. G. (2002). *A formação profissional na perspectiva dos gestores das empresas*. São Carlos: UFSCar, “(...) os nossos empregados são os nossos maiores patrimônios”. Com esta “célebre” frase, mais uma vez, a empresa estava aniquilando o ser humano e o “coisificando”. Só faltava colocar uma placa de identificação de ativo fixo. Outra expressão, muito utilizada a partir da década de 90, que salta da “coisificação” à demagogia: “os nossos colaboradores[...]”. Com isso, a empresa parece estar sempre à procura de palavras de efeito para disfarçar a prática de considerar o homem como recurso. Hoje passa-se a exigir do profissional um comportamento diferenciado, pautado no conhecimento e na aplicação das chamadas competências comportamentais, sem que houvesse, na maioria dos casos,

um processo evolutivo que permitisse ao profissional uma adaptação consciente a este novo contexto”. Traducción mía.

Pfeffer, J. *et. al* (2009). *Gestão da mudança e crescimento sustentado* (Traducción: Marcia Nascentes). Rio de Janeiro: Elsevier, “Planos e conceitos contam menos que ação. Uma quantidade excessiva de empresas sofre com a paralisia da análise, a sensação de que os planos precisam estar completos e à prova de balas antes de qualquer ação ser adotada. Empresas bem-sucedidas incentivam a ação para promover a aprendizagem por meio da execução, e muitas dessas empresas acreditam que uma solução de 80% hoje é melhor do que uma solução de 100% daqui a alguns meses ou anos. O ex- COO (Chief Operation Officer) da Continental Airlines, Greg Brenneman, se referiu a revitalização da companhia aérea desta forma: ‘Se você ficar tentando formular estratégias suntuosas e complexas e, depois, tentar executá-las por meio de uma série de decisões impecáveis, estará condenado. Conseguimos salvar a Continental porque agimos e jamais olhamos para trás’”. Traducción mía.

Piketty, T. (2015). *A economia da desigualdade* (Traducción: André Telles). Rio de Janeiro: Intrínseca.

Pío XI. (1931). *Encíclica Quadragesimo Anno*. Vaticano.

Poder Ejecutivo Nacional (1983). *Ley 22.765*. Apruébase la “Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de

Mercadería” y el “Protocolo por el que se enmienda la Convención sobre la Prescripción en materia de Compraventa Internacional de Mercaderías”, firmadas en Viena el 11 de abril de 1980. Buenos Aires.

Ponferrada, G. E. (1997). Los valores éticos (t. 26). Buenos Aires: s.n.

Portela, J. G. (julio, 2014). La fundamentación adecuada de los derechos humanos y los textos constitucionales. *Prudentia Iuris*, 77, 32-45.

Portugal. (1976). *Constituição da República Portuguesa*. Lisboa: Assembleia Constituinte de Portugal.

Prata, M. (2003). *Mas será o Benedito?* (18a ed.). São Paulo: Globo.

Rawls, J. (1995). *Teoría de la justicia* (Traducción: María Dolores González) (2a ed.). México: FCE.

Reale, M. (2011). *Lições preliminares de Direito*. São Paulo: Saraiva, “(...) à Ética formal de Kant, ou seja, à Ética do dever pelo dever, uma Ética material de valores, mostrando-nos que toda e qualquer atividade humana, enquanto intencionalmente dirigida à realização de um valor, deve ser considerada conduta ética. (...) pode mesmo ocorrer que o desmedido apego a um valor, em detrimento de outros, determine aberrações éticas, como é o caso dos homens que tudo sacrificam no altar do poder, da beleza, da economia etc. (...) em função de suas relações intersubjetivas, implicando a existência de

um bem social, que supera o valor do bem de cada um, numa trama de valorações objetivas (...). Traducción mía.

Reale, M. (1984). *Direito natural e Direito positivo*. São Paulo: Saraiva, “(...) estruturas eletrônicas da Informática e da Telecomunicação representam como instrumentos capazes de privar o homem de sua intimidade, socializando, não os meios de produção – segundo a previsão marxista – mas sim o patrimônio ético inerente à nossa própria subjetividade. (...) Sob a aparência de interesse público, o que há, não raro, são interesses empresariais não merecedores de amparo. Certos programas de televisão, em virtude da influência que este poderoso meio de comunicação exerce sobre as camadas menos esclarecidas da coletividade, constituem verdadeiros tribunais, sendo expostos ao público em geral dramas e tragédias que deviam ser respeitados como valores vinculados ao que há de mais sagrado na personalidade humana, a sua privacidade. Tudo é convertido em matéria-prima que rende para a empresa resultados de IBOPE e para outros até benefícios eleitorais. Verifica-se, desse modo, uma grave subversão na estrutura social, uma vez que a função judiciária, que é legítima função imparcial do Estado, passa a ser, subrepticamente, exercida graças a pseudo-tribunais de televisão: míseras situações individuais e familiares são submetidas a verdadeiro “juízo popular”, sem qualquer benefício para o aperfeiçoamento moral da sociedade civil”. Traducción mía.

Rozas Velásquez, M. (julio, 1996). Mundo del trabajo y pensamiento cristiano (454). *Revista del CIAS*, a. 45.

Rulli Neto, A. (2002). *Leis de Manu*. São Paulo: Fiuza, “Aquele que vender como sendo de boa qualidade, grão de má qualidade, ou colocar por cima o bom para encobrir o ruim, e, da mesma forma, aquele que destruir os limites de uma propriedade, deve sofrer um castigo que o desfigure. Aquele que misturar más mercadorias com boas, que abrir pedras preciosas, que furar mal pérolas, será condenado a indenizar o prejuízo causado e pagará multa do primeiro grau”. Traducción mía.

Russo, E. A. (2001). *Derechos humanos y garantías. El derecho al mañana*. Buenos Aires: Eudeba.

Safaroni, J. M. (Mayo, 1999). La ética y los negocios en el mundo actual. *Foro económico*, a. 5, 8.

Saramago, J. (1995). *Ensaio sobre a cegueira*. São Paulo: Companhia das Letras.

Selem, L. (2007). *Gestão de escritório* (2a ed.). Brasília: Consulex, “Primeiramente, há que se distinguir Ética e Moral. A Ética é atemporal e trata do conjunto de elementos comportamentais de um indivíduo para o meio onde transita, que diz respeito ao seu caráter, ao seu código de conduta interno, à sua capacidade de ser bom. Já a Moral refere-se ao conjunto de valores sociais estabelecidos e aceitos numa determinada época e lugar, logo é gerada do meio para o indivíduo. É por meio da Ética que a Moral evolui”. Traducción mía.

Smith, A. (2013). *La mano invisible*. Buenos Aires: Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguarra.

Srour, R. H. (2011). *Casos de Ética Empresarial. Chaves para entender e decidir*. Rio de Janeiro: Elsevier, "(...) aplicada às empresas ou aos negócios (corpo teórico, conhecimento), e não padrões morais que pautam as empresas (normas convencionadas)". Traducción mía.

Suriname. (1987). *Constitution of Republic Suriname*. Paramaribo, "The duty to work is inseparably linked to the right to work". Traducción mía.

Terra, E. (1999). *Crônicas pitorescas da história do Brasil* (2. ed.). Porto Alegre: Sagra Luzzatto, "Assim, em 1537, o Papa Paulo III editou a bula Veritas Ipsa, declarando, por sua autoridade apostólica, que os índios eram verdadeiros seres humanos (...). E por isso tinham todo o direito à sua liberdade... mesmo aqueles que ainda não tivessem se convertido ao cristianismo. (...) a busca do lucro fácil continuou ainda por algum tempo falando mais alto que o espírito cristão". Traducción mía.

The Ethispere Institute. (julio, 2015). *World's Most Ethical Companies*. Recuperado de <http://ethisphere.com>.

The Intergenerational Learning Center. (agosto, 2015). *Child Care*. Recuperado de <http://washington.providence.org/senior-care/mount-st-vincent/services/child-care/>, "These activities result in mutual benefits for both generations. This enhances the opportunities for children and people of all ages to have frequent interaction and is an integral part of the Mount's intergenerational Community". Traducción mía.

Tirachini, B. C. (junio, 1994). Ganancia y conciencia. *Visión*, 82, 12-25.

Uruguay (1967). *Constitución de la República Oriental del Uruguay*. Montevideo: Asamblea General de Uruguay.

Uruguay (2000). *Ley nº 17.250. Defensa del consumidor*. Montevideo: Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay.

Varella, D. (2016). *Síndrome de Burnout*. Recuperado de <http://drauziovarella.com.br/letras/b/sindrome-de-burnout/>, "(...) um distúrbio psíquico descrito em 1974 por Freudenberg, um médico americano (...) registrado no Grupo V da CID-106. (...) principal característica é o estado de tensão emocional e estresse crônicos provocado por condições de trabalho físicas, emocionais e psicológicas desgastantes". Traducción mía.

Velasco, M. (2011). *¿Qué es la justicia? Argumentos filosóficos sobre lo justo y lo injusto. Discusión sobre los cupos de raza y género*. Buenos Aires: Eudeba.

Velasquez, M. G. (2000). *Ética en los negocios. Conceptos y casos* (4a ed.). México: Pearson Educación.

Venezuela. (1999). *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Caracas: Asamblea Nacional Constituyente de Venezuela.

Yepes, G. A., Peña, W., y Sánchez, L. F. (2007). *Responsabilidad social empresarial. Fundamentos y aplicación en las organizaciones de hoy*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Zaffaroni, E. R. (2015). *El derecho latinoamericano en la fase superior del colonialismo*. Buenos Aires: Madres de Plaza de Mayo.

Zola, E. (2012). *Germinal* (Traducción: Mauro Pinheiro; notas e complementos Henri Mitterand). São Paulo: Estação da Liberdade.

## ANEXOS

### *“FAÍSCAS DO PENSAMENTO (Ondas Curtas)*

*Versos em torno de um pensamento de Al-Harawi*

*‘Tu que apontas ao mundo meus defeitos,  
Mira teu interior, teu pensamento,  
Tuas ações, palavras, teus trejeitos!*

*- Se fores, por acaso, assim, falível,  
Medita nisso, então, por um momento  
E, pois, perdoa o erro admissível.*

*- Porém, se tu sentires que és perfeito,  
Que tudo quanto fazes é infalível,*

*- Perdoa ainda uma vez, se for possível,  
Para que te não tornes imperfeito”.*

*Tannus, J. J. (2002). Tributo a Paulo Bomfim. Vários  
poetas. São Paulo: Fiuza Editores. p. 164.*

# LOS PRINCÍPIOS DE CAUX

## COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL PARA UN MUNDO MEJOR

### Introducción

Este documento fue elaborado por la Mesa Redonda de Caux, un grupo internacional de ejecutivos del Japón, Europa y Estados Unidos que se encuentra todos los años en Caux, Suiza, y que cree que la Comunidad Internacional de negocios puede representar un papel importante en el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales.

Como síntesis de aspiraciones no se pretende reflejar la realidad, sino expresar una regla mundial en función de la cual el desempeño de las empresas pueda ser considerado.

En el final, los miembros buscan iniciar un proceso que identifique valores compartidos y reconcilie valores divergentes, de modo que todos podamos marchar para el desarrollo de una perspectiva participativa en el comportamiento de los negocios, que sea aceptada y respetada por todos.

Estos principios se fundamentan en dos ideas éticas: el principio japonés de KYOSEI y el concepto más occidental de DIGNIDAD HUMANA - de tal forma que sea posible la cooperación y la prosperidad mutua coexistiendo con la competencia justa y saludable.

DIGNIDAD HUMANA se refiere al valor sagrado de cada persona humana como un fin, y no simplemente como un medio para que otras personas se sirvan de ella para otros propósitos o incluso – en el caso de los derechos humanos básicos - por precepto mayoritario. Los Principios Generales intermediarios de la Sesión 2 ayudan a aclarar el espíritu de la KYOSEI y de la DIGNIDAD HUMANA, mientras que los Principios del Inversor de la Sesión 3, más específicos, representan una forma práctica de aplicar los ideales de la KYOSEI y de la DIGNIDAD HUMANA.

El Comportamiento empresarial puede afectar la relación entre las naciones y la prosperidad y el bienestar de todos nosotros. Los negocios son, muchas veces, el primer contacto entre las naciones y por la forma que causan

cambios económicos y sociales, tiene un impacto significativo en el nivel de confianza o desconfianza de las personas en todo el mundo.

Los miembros de la Mesa Redonda de Caux depositan su énfasis primordial en que cada uno coloque primero su casa en orden, buscando lo que está cierto y quien está cierto.

## **SESIÓN 1. PREÁMBULO**

La movilidad del empleo y del capital está convirtiendo los negocios en actividades crecientemente globales en sus transacciones y en sus efectos.

Las fuerzas de las leyes de mercado, en tal contexto, son guías de conducta, necesarias pero insuficientes.

La responsabilidad por las acciones y políticas de una corporación y el respeto por la dignidad y por los intereses de sus inversores son fundamentales.

Y valores compartidos, incluyendo un compromiso de prosperidad en alianza, son tan importantes para una comunidad global como para comunidades de escala menor.

Por todas las razones anteriores, y porque los negocios pueden ser un poderoso agente de cambios sociales positivos, ofrecemos los principios siguientes como una base para el diálogo y acción a ser desarrollados por líderes de responsabilidad empresarial.

Así procediendo, afirmamos la legitimidad y la importancia de los valores morales en la toma de decisiones económicas porque, sin ellas, se torna imposible la relación estable en las transacciones y la sustentación de una comunidad mundial.

## **SESIÓN 2. PRINCIPIOS GENERALES**

### **1<sup>er</sup> PRINCIPIO**

**Las responsabilidades de las empresas: de accionistas a inversores**

El papel de una empresa es crear riqueza y empleo y proveer productos y servicios comercializados a los consumidores a un precio razonable, sin perjuicio de la calidad.

Para desempeñar ese papel, la empresa debe mantener su salud económica y su viabilidad, pero su sobrevivencia no es un fin en sí misma.

La empresa también tiene un papel a cumplir, contribuyendo en favor de todos sus clientes, empleados y accionistas, y dividiendo con ellos las riquezas creadas.

Proveedores y competidores igualmente deben esperar negociadores que honren sus obligaciones en un espíritu de honestidad y justicia. Y en cuanto a los ciudadanos responsables de las comunidades locales, nacionales, regionales y globales, en las cuales operan, las empresas tienen parte de la responsabilidad en la creación del futuro para esas comunidades.

## **2° PRINCIPIO**

### **El impacto económico y social de las empresas: Rumbo a la innovación, justicia y comunidad mundial**

Las empresas establecidas en países extranjeros para desarrollar, producir, o vender, deben también contribuir para el progreso social de esas naciones, por la creación de empleos y por el aumento de su poder de compra. Deben también dar atención y contribuir para los derechos humanos, la educación, el bienestar, y el fortalecimiento de las comunidades de los países en que operan.

Aún más, a través de la innovación, del uso eficiente y prudente de recursos, y de la competencia libre y justa, las empresas deben contribuir con el desarrollo económico y social de la comunidad mundial como un todo, y no apenas en los países en que operen. Nuevas tecnologías, producción, productos, marketing y comunicación son todos factores para esa contribución más amplia.

## **3<sup>er</sup> PRINCIPIO**

## **Comportamiento empresarial de la Letra de la Ley a un Espíritu de la Verdad**

Con excepción de los legítimos secretos comerciales, una empresa debe reconocer que sinceridad, franqueza, respeto a la verdad, cumplimiento de promesas y transparencia contribuyen no solo para el crédito y la estabilidad de los negocios, sino también para la rectitud y eficiencia de las transacciones, particularmente a nivel internacional.

### **4° PRINCIPIO**

#### **Respeto a las reglas: de las tensiones comerciales a la Cooperación**

Para evitar tensiones comerciales y promover el libre comercio, oportunidades iguales de negocios, y tratamiento justo y equilibrado para todos los participantes, las empresas deben respetar las reglas internacionales y domésticas. En complemento, ellas deben reconocer que su propio comportamiento, aunque legal, podrá tener consecuencias adversas.

### **5° PRINCIPIO**

#### **Apoyo al Comercio Multilateral: Del aislamiento a la Comunidad Mundial**

Las empresas deben apoyar el Sistema de Comercio Multilateral del GATT / Organización Mundial del Comercio y los acuerdos similares internacionales. Deben cooperar con los esfuerzos de promover la juiciosa liberalización del comercio y de atenuación de las medidas domésticas que injustificadamente perjudican el comercio global.

### **6° PRINCIPIO**

## **Respeto por el medioambiente: de la Protección al Engrandecimiento**

Una empresa debe proteger y, donde sea posible, fortalecer el medioambiente, promover el desarrollo sustentado, y evitar el desperdicio de recursos naturales.

### **7° PRINCIPIO**

#### **Condenación de Operaciones Ilícitas. Del Lucro a la Paz**

Una empresa no debe participar o facilitar la práctica de soborno, lavado de dinero u otras prácticas de corrupción. No debe negociar con armamentos o materiales usados para actividades terroristas, tráfico de drogas u otras operaciones del crimen organizado.

### **SESIÓN 3. PRINCIPIOS DEL INVERSOR**

#### **CLIENTES**

Creemos en el tratamiento con dignidad de todos los clientes, y que esos clientes no son apenas aquellos que directamente adquieren nuestros productos y servicios, sino también aquellos que los adquieren a través de canales de mercado organizados. En el caso de aquellos cuya adquisición no es directa haremos el mayor esfuerzo para escoger los canales de marketing y de montaje y fabricación que acepten y sigan las normas de conducta aquí establecidas. Nosotros tenemos la responsabilidad de:

- Proveer a nuestros clientes productos con la más alta calidad y servicios compatibles con sus aspiraciones;
- Tratar nuestros clientes con justicia en todos los aspectos de transacciones de negocios, incluyendo un alto nivel de servicio y soluciones para el agrado del consumidor;

- Hacer todo el esfuerzo para asegurarse que la salud y la seguridad (incluyendo la calidad ambiental) de nuestros clientes sean mantenidas o mejoradas por nuestros productos o servicios;
- Evitar la falta de respeto por la dignidad humana en los productos ofrecidos, marketing y propaganda;
- Respetar la integridad de las culturas de nuestros clientes.

## **EMPLEADOS**

Nosotros creemos en la dignidad de todos los empleados y tenemos entonces la responsabilidad de:

- Proveer empleos y compensaciones que estimulen y mejoren las condiciones de vida de los trabajadores;
- proveer condiciones de trabajo que respeten la salud y la dignidad de los empleados;
- ser honesto en las comunicaciones con los empleados y abrir la información compartida, limitada apenas por los impedimentos legales y competitivos;
- estar accesible a las contribuciones, ideas, reclamos y reivindicaciones de los empleados;
- participar de buena fe de las negociaciones cuando surjan los conflictos;
- evitar prácticas discriminatorias y garantizar tratamiento y oportunidades iguales en términos de origen, edad, raza y religión.
- promover en la empresa el empleo de los discapacitados y otras personas perjudicadas en puestos de trabajo donde ellos puedan ser genuinamente útiles;
- proteger los empleados de accidentes evitables y de las enfermedades ocupacionales;
- ser sensible a los serios problemas de desempleo frecuentemente asociados a decisiones de la empresa y trabajar con el gobierno y otras agencias en la reorientación de los desempleados.

## **PROPIETARIOS / INVERSORES**

Creemos en honrar la confianza que los inversores depositan en nosotros. Tenemos, por lo tanto, la responsabilidad de:

- Aplicar administración profesional y diligente de forma a asegurar un retorno justo y competitivo a las inversiones de los propietarios;
- abrir las informaciones relevantes a los propietarios / inversores, exceptuadas apenas las restricciones legales y competitivas;
- conservar y proteger las aplicaciones de los propietarios / inversores;
- respetar los pedidos, sugerencias, reivindicaciones y resoluciones formales de los propietarios / inversores.

## **PROVEEDORES**

Partimos de la certeza de que nuestro relacionamiento con proveedores y subcontratistas, como una sociedad, deben ser basados en respeto mutuo. Como consecuencia tenemos la responsabilidad de:

- Procurar justicia en todas las nuestras actividades, incluyendo precios, autorizaciones y derechos de venta;
- asegurarse que nuestras actividades empresariales estén exentas de coerción y litigios innecesarios, promoviendo siempre la libre competencia;
- alimentar la estabilidad de largo plazo en la relación con el proveedor, cultivando valores, calidad y confianza;
- cambiar informaciones con los proveedores e integrarlos en nuestro proceso de planeamiento, de modo a establecer relaciones estables;
- pagar los proveedores en día y en obediencia a los plazos ajustados;
- procurar, alentar y preferir los proveedores y subcontratistas cuyas prácticas de empleo respeten la dignidad humana.

## **COMPETIDORES**

Creemos que la competencia económica justa es una de las premisas básicas para aumentar la riqueza de las naciones y tornar posible la distribución justa de los bienes y servicios. Tenemos entonces la responsabilidad de:

- Incrementar mercados abiertos para comercio e inversiones:
- promover comportamiento competitivo que sea social y ambientalmente benéfico y que demuestre respeto mutuo entre los concursantes;
- evitar cualquier búsqueda o participación de pagos cuestionables o favores para obtener ventajas competitivas;
- respetar la propiedad material e intelectual;
- rehusarse a obtener información comercial por medios deshonestos o antiéticos, como el espionaje industrial;

## **COMUNIDADES**

Creemos que como ciudadanos de empresa global podemos contribuir, incluso en pequeña extensión, con las fuerzas de reforma y de derechos humanos como las que trabajan en las comunidades en que operamos. Tenemos entonces responsabilidad de:

- Respetar los derechos humanos y las instituciones democráticas, y promover su lado práctico;
- reconocer la obligación legítima del gobierno para con la sociedad, y apoyar políticas y prácticas que promuevan el desarrollo humano a través de relaciones armoniosas entre la empresa y otros segmentos de la sociedad;
- colaborar en países y áreas que luchan por su desarrollo económico a través de fuerzas que estén dedicadas a mejorar los padrones de vida, educación y seguridad en el trabajo;
- promover y estimular el desarrollo sustentable.

## **El 'Decálogo de los Empresarios Cristianos' aprobado por la 'Asociación de Dirigentes Cristianos de Empresas del Brasil'**

1º) Aceptamos la existencia y el valor trascendente de una Ética social y empresarial, a cuyos imperativos sometemos nuestras motivaciones, intereses, actividades y la racionalidad de nuestras decisiones.

2º) Estamos convencidos de que la empresa, además de su función económica de productora de bienes y servicios, tiene una función social que se realiza por la promoción de los que en ella trabajan y de la comunidad en la cual debe integrarse. En el desempeño de esta función encontramos el más noble estímulo a nuestra auto-realización.

3º) Juzgamos que la empresa es un servicio a la comunidad, debiendo estar abierta a todos los que desean dar a sus capacidades y a sus ahorros una destinación social y creadora, pues consideramos obsoleta y anacrónica la concepción puramente individualista de la empresa.

4º) Consideramos al lucro como el indicador de una empresa técnica, económica y financieramente sana y como la justa remuneración del esfuerzo, de la creatividad y de los riesgos asumidos. Repudiamos, pues, la idea del lucro como única razón de la actividad empresarial.

5º) Comprendemos como un compromiso ético las exigencias que, en nombre del bien común, son impuestas a la empresa, especialmente por la legislación fiscal y por el derecho social.

6º) Tenemos la convicción de que nuestra actividad empresarial debe contribuir para la creciente independencia tecnológica, económica y financiera de Brasil.

7º) Consideramos a nuestros colaboradores como todos los que con nosotros trabajan, en cualquier nivel de estructura empresarial. Respetamos en todos, sin discriminación, la dignidad esencial de la persona humana; queremos motivarlos a una adhesión responsable a los objetivos del bien común,

despertando sus potencialidades y elevándolos a participar cada vez más de la vida de la empresa.

8°) Consideramos, como importante objetivo de la empresa brasileña, elevar constantemente los niveles de productividad, siempre acompañada por el crecimiento paralelo de la parte que, por imperativo y justicia social, cabe a los asalariados.

9°) Nos comprometemos a dar a todos nuestros colaboradores condiciones de trabajo, de cualificación profesional, de seguridad personal y familiar, de tal forma que la vida en la empresa sea para todos un factor de plena realización como personas humanas.

10°) Estamos abiertos al diálogo con todos los que comulgan con nuestras ideas y preocupaciones, en el sentido de contribuir para el permanente perfeccionamiento y actualización de nuestras instituciones económicas, jurídicas y sociales, a fin de garantizar a Brasil un desarrollo justo, integral, armónico y acelerado.